



**Incidencia de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en los estados financieros de las empresas ecuatorianas (arrendamientos)**

Albacura Ayala, Karen Lissette y Cabrera Maldonado, Stephanie Karina

Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Trabajo de integración curricular, previo a la obtención del título de Licenciada en  
Contabilidad y Auditoría

Dr. Altamirano Salazar, Washington Aníbal Mba. Phd.

10 de agosto del 2022



Albacura\_Cabrera\_Proyecto\_de\_Titulación\_NIIF\_16.docx

Scanned on: 19:55 August 22, 2022 UTC



Overall Similarity Score



Results Found



Total Words in Text

|                          |     |
|--------------------------|-----|
| Identical Words          | 461 |
| Words with Minor Changes | 113 |
| Paraphrased Words        | 730 |
| Omitted Words            | 0   |



WASHINGTON ACADEMY

ALBACURA CABRERA



Website | Education | Businesses



**Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio**

**Carrera de Contabilidad y Auditoría**

### **Certificación**

Certifico que el trabajo de Integración curricular: "Incidencia de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en los estados financieros de las empresas ecuatorianas (arrendamientos)" fue realizado por las señoritas Albacura Ayala Karen Lisette y Cabrera Maldonado Stephanie Karina, el mismo que cumple con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, además fue revisado y analizada en su totalidad por la herramienta de prevención y/o verificación de similitud de contenidos; razón por la cual me permito acreditar y autorizar para que se lo sustente públicamente.

Sangolquí, 22 de agosto de 2022



Verificar digitalmente con:  
WASHINGTON ANIBAL  
SALAZAR SALAZAR

**Dr. Washington Anibal Altamirano Salazar MBA. PhD.**

C. C 1711080851



Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio  
Carrera de Contabilidad y Auditoría

**Responsabilidad de Autoría**

Nosotras, Albacura Ayala Karen Lisette y Cabrera Maldonado Stephanie Karina, con cédula/cédulas de ciudadanía n°1752446508 y 1726875238, declaramos que el contenido, ideas y criterios del trabajo de Integración curricular: **Incidencia de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en los estados financieros de las empresas ecuatorianas (arrendamientos)** es de nuestra autoría y responsabilidad, cumpliendo con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos, y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, respetando los derechos intelectuales de terceros y referenciando las citas bibliográficas.

Sangolquí, 12 de septiembre de 2022

.....  
Albacura Ayala Karen Lisette  
C.C.: 1752446508

.....  
Cabrera Maldonado Stephanie Karina  
C.C.: 1726875238



Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio

Carrera de Contabilidad y Auditoría

#### Autorización de Publicación

Nosotras Albacura Ayala Karen Lisette y Cabrera Maldonado Stephanie Karina, con cédulas de ciudadanía n° 1752446508 y 1726875238, autorizamos a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE publicar el trabajo de Integración curricular: **Incidencia de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en los estados financieros de las empresas ecuatorianas (arrendamientos)** en el Repositorio Institucional, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra responsabilidad.

Sangolquí, 12 de septiembre de 2022

.....  
Albacura Ayala Karen Lisette

C.C.: 1752446508

.....  
Cabrera Maldonado Stephanie Karina

C.C.: 1726875238

### **Dedicatoria**

El presente trabajo está dedicado primeramente a Dios por ser mi guía, brindándome paciencia, sabiduría y por permitirme cumplir un sueño más.

A mis padres Clara Maldonado y Norge Cabrera quienes gracias a su esfuerzo, motivación, consejos y apoyo incondicional han sido un pilar fundamental para que pueda cumplir con una meta más.

A mis hermanas, Karla Cabrera y Erika Cabrera también les dedico el presente trabajo por ese cariño y apoyo durante todo este proceso.

A mi compañera de tesis, Karen Albacura por la paciencia y la predisposición para realizar nuestro proyecto de investigación.

*Stephanie Karina Cabrera Maldonado*

### **Dedicatoria**

Dedico el presente trabajo a Dios, por dirigirme en el transcurso de la carrera mediante la sabiduría, paciencia, esfuerzo e inteligencia para llegar a cumplir el objetivo de titularme.

A mi madre María Ayala, por ser la madre ideal que siempre demuestra la lucha constante en la vida, amor en las cosas que hacemos y sobre todo humildad, mismo que ha implantado en mi para ser una mejor persona.

A mi padre Jorge Albacura, por ser el hombre que me ha demostrado como afrontar las adversidades en el transcurso de mi vida, apoyándome incondicionalmente y sobre todo por el impulso que todos los días me da para ser una mejor persona, tanto en lo personal como profesional.

A mi amiga Kelly Charanchi, por estar en el transcurso de la carrera proporcionándome apoyo, amistad y un inmenso cariño incondicional.

*Karen Lissette Albacura Ayala*

## **Agradecimientos**

Agradezco primeramente a Dios por darme la fuerza y la paciencia suficiente para cumplir con este objetivo, a mi familia, a mis padres y hermanas quienes siempre me apoyaron incondicionalmente durante todo este proceso.

Agradezco también a todos los profesionales que me colaboraron llenando las encuestas que eran base fundamental para el desarrollo del presente trabajo.

A mi querida Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, institución que me permitió crecer como persona y capacitarme como profesional, así también agradezco a nuestro tutor de tesis el Dr. Aníbal Altamirano, quien ha sido nuestra guía principal para el desarrollo de la presente investigación, y a todos los docentes que nos impartieron sus conocimientos durante toda la carrera, gracias.

A mi compañera de tesis, por su paciencia y sobre todo por la predisposición y su actitud para realizar el proyecto, a pesar de las desveladas supimos apoyarnos mutuamente para así cumplir con nuestro objetivo.

*Stephanie Karina Cabrera Maldonado*

## **Agradecimientos**

Agradezco a Dios, por haberme puesto en el camino correcto para llegar a culminar uno de mis objetivos en la formación profesional como personal.

A mis padres por el apoyo incondicional en esta etapa de mi vida, pero sobre todo porque siempre me han impulsado y motivado a nunca rendirme a pesar de las adversidades presentadas en el transcurso de mi vida.

También quiero agradecer a los profesionales y empresas que nos proporcionaron gentilmente su ayuda para llenar las encuestas aportando sus conocimientos y experticia, lo cual nos permitió culminar con el proyecto.

A mi querida Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, debido a que me ha formado profesionalmente con los mejores docentes, lo que me permitió llegar a desarrollarme muy bien en la práctica. Gracias, por los momentos y situaciones que me ha brindado la universidad porque sin lugar a duda me ha proporcionado alegrías, desveladas, tristezas, pero sobre todo me hizo comprender que todo esfuerzo y sacrificio vale la pena.

Finalmente, quisiera agradecer a mi compañera de tesis Stephanie Cabrera por su paciencia, dedicación y coordinación para poder culminar con el proyecto.

*Karen Lissette Albacura Ayala*

**Tabla de contenidos**

|                                   |    |
|-----------------------------------|----|
| Dedicatoria                       | 6  |
| Agradecimientos                   | 8  |
| Tabla de contenidos               | 10 |
| Índice de tablas                  | 13 |
| Índice de figuras                 | 13 |
| Resumen                           | 16 |
| Abstract                          | 17 |
| Introducción                      | 18 |
| Capítulo I                        | 19 |
| Problema                          | 19 |
| <i>Árbol de problemas</i>         | 24 |
| Objetivos                         | 25 |
| <i>General</i>                    | 25 |
| <i>Específicos</i>                | 26 |
| Metodología                       | 27 |
| <i>Método Inductivo</i>           | 27 |
| <i>Método deductivo</i>           | 27 |
| <i>Método mixto</i>               | 28 |
| Justificación                     | 28 |
| <i>Justificación metodológica</i> | 29 |
| <i>Justificación Teórica</i>      | 30 |
| <i>Justificación Práctica</i>     | 30 |

|                                 |    |
|---------------------------------|----|
|                                 | 11 |
| Hipótesis                       | 31 |
| <i>Hipótesis nula</i>           | 31 |
| <i>Hipótesis alternativa</i>    | 31 |
| Capítulo II                     | 32 |
| Marco Teórico                   | 32 |
| <i>Antecedentes del estudio</i> | 32 |
| <i>Teorías financieras</i>      | 34 |
| Marco Referencial               | 35 |
| <i>Paper de la NIIF 16</i>      | 35 |
| Marco conceptual                | 36 |
| <i>Definiciones</i>             | 36 |
| Arrendamiento.                  | 36 |
| Arrendador y Arrendatario.      | 36 |
| Registro contable.              | 37 |
| Capítulo III Metodología        | 37 |
| Diseño de la investigación      | 37 |
| <i>Experimental</i>             | 37 |
| <i>No experimental</i>          | 38 |
| Tipos de investigación          | 38 |
| <i>Cualitativa</i>              | 38 |
| <i>Cuantitativa</i>             | 39 |
| <i>Mixta</i>                    | 39 |
| Enfoque de la investigación     | 40 |

|                                      |     |
|--------------------------------------|-----|
|                                      | 12  |
| <i>Descriptivo</i>                   | 40  |
| Fuentes de la investigación          | 41  |
| <i>Fuentes primarias</i>             | 41  |
| <i>Fuentes secundarias</i>           | 41  |
| Herramientas de recolección de datos | 42  |
| <i>Encuesta</i>                      | 42  |
| <i>Bibliográfica</i>                 | 84  |
| Población                            | 84  |
| Muestra                              | 85  |
| <i>Muestra aleatoria simple</i>      | 86  |
| <i>Muestreo estratificado</i>        | 86  |
| Capítulo IV                          | 87  |
| Diagnóstico                          | 87  |
| <i>Resultados de la encuesta</i>     | 87  |
| <i>Interpretación de los datos</i>   | 90  |
| Modelo de contabilización NIIF 16    | 114 |
| Capítulo V                           | 126 |
| Conclusiones                         | 126 |
| Recomendaciones                      | 126 |
| Bibliografía                         | 127 |
| Apéndices                            | 134 |

### Índice de tablas

|         |  |    |
|---------|--|----|
| Tabla 1 | Aplicación de la NIIF 16 - Arrendamientos .....      | 44 |
| Tabla 2 | Instrumento de evaluación de la matriz .....         | 53 |
| Tabla 3 | Instrumento de evaluación de la matriz .....         | 67 |
| Tabla 4 | Encuesta NIIF – 16.....                              | 81 |
| Tabla 5 | Grado de frecuencia.....                             | 87 |
| Tabla 6 | Tabulación de datos .....                            | 88 |
| Tabla 7 | Relación del grado de frecuencia con los Ítems ..... | 89 |

### Índice de figuras

|           |  |    |
|-----------|--|----|
| Figura 1  | Árbol de problemas .....                         | 25 |
| Figura 2  | Ranking fecha de corte 18 de julio de 2022 ..... | 85 |
| Figura 3  | Ítem 1.....                                      | 90 |
| Figura 4  | Ítem 2.....                                      | 91 |
| Figura 5  | Ítem 3.....                                      | 91 |
| Figura 6  | Ítem 4.....                                      | 92 |
| Figura 7  | Ítem 5.....                                      | 93 |
| Figura 8  | Ítem 6.....                                      | 93 |
| Figura 9  | Ítem 7.....                                      | 94 |
| Figura 10 | Ítem 8.....                                      | 95 |

|                        |     |
|------------------------|-----|
| Figura 11 Ítem 9.....  | 96  |
| Figura 12 Ítem 10..... | 96  |
| Figura 13 Ítem 11..... | 97  |
| Figura 14 Ítem 12..... | 98  |
| Figura 15 Ítem 13..... | 98  |
| Figura 16 Ítem 14..... | 99  |
| Figura 17 Ítem 15..... | 100 |
| Figura 18 Ítem 16..... | 100 |
| Figura 19 Ítem 17..... | 101 |
| Figura 20 Ítem 18..... | 101 |
| Figura 21 Ítem 19..... | 102 |
| Figura 22 Ítem 20..... | 103 |
| Figura 23 Ítem 21..... | 103 |
| Figura 24 Ítem 22..... | 104 |
| Figura 25 Ítem 23..... | 105 |
| Figura 26 Ítem 24..... | 105 |
| Figura 27 Ítem 25..... | 106 |
| Figura 28 Ítem 26..... | 107 |
| Figura 29 Ítem 27..... | 107 |
| Figura 30 Ítem 28..... | 108 |

|                        |     |
|------------------------|-----|
| Figura 31 Ítem 29..... | 109 |
| Figura 32 Ítem 30..... | 109 |
| Figura 33 Ítem 31..... | 110 |
| Figura 34 Ítem 32..... | 110 |
| Figura 35 Ítem 33..... | 111 |
| Figura 36 Ítem 34..... | 111 |
| Figura 37 Ítem 35..... | 112 |
| Figura 38 Ítem 36..... | 113 |

## Resumen

En el presente trabajo, se realizó una investigación con enfoque descriptivo que mediante herramientas de recolección de datos como son las entrevistas y las encuestas, han permitido ser el sustento del estudio, es decir, se identificaron problemas en cuanto a la aplicación de la normativa. Por tanto, el motivo del presente trabajo es proponer una guía que permita a los contadores y usuarios de los Estados Financieros contar con una perspectiva como marco de referencia para aplicar NIIF 16. Es así que, se planteó una encuesta en base a la normativa con el fin de determinar el conocimiento de los profesionales del área contable y financiera. Además, dicha encuesta fue evaluada y validada por profesionales que dominan el tema en cuestión, con el fin de aplicar una encuesta de fácil comprensión, claridad, coherencia e interpretación.

Por consiguiente, se ha desarrollado un caso hipotético en donde se determina la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera - NIIF 16, su correcta contabilización y su afectación a los Estados Financieros, es decir, los cambios que surgen a partir de la aplicación de la misma. Es por ello que, en el cuarto capítulo en la sección modelo de contabilización se detalla el paper realizado que tiene la finalidad de ser publicado para que sea utilizado por los contadores y usuarios de los Estados Financieros.

*Palabras claves:* arrendamientos, arrendador, arrendatario, contratos de arrendamientos, estados financieros.

### **Abstract**

In the present work, an investigation with a descriptive approach was carried out that, through data collection tools such as interviews and surveys, have allowed to be the support of the study, that is, problems were identified regarding the application of the regulations.

Therefore, the reason for this work is to propose a guide that allows accountants and users of Financial Statements to have a perspective as a reference framework to apply IFRS 16.

Thus, a survey was proposed based on the regulations with in order to determine the knowledge of professionals in the accounting and financial area. In addition, this survey was evaluated and validated by professionals who master the subject in question, in order to apply a survey that is easy to understand, clear, consistent and interpretable.

Therefore, a hypothetical case has been developed where the adoption of the International Financial Information Standard - IFRS 16, its correct accounting and its effect on the Financial Statements is determined, that is, the changes that arise from the application of It is for this reason that, in the fourth chapter in the accounting model section, the paper carried out is detailed, which is intended to be published so that it can be used by accountants and users of the Financial Statements.

*Key words:* arrangements, lessor, tenant, leases contracts, financial statements.

## Introducción

En el Ecuador la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera es de aplicación obligatoria desde el año 2008, es por ello, que en el transcurso de estos años se han presentado complicaciones en cuanto a la interpretación y aplicación de la normativa vigente. Por tanto, el presente trabajo se enfoca en determinar dichos problemas con el fin de facilitar una guía que permita comprender de mejor manera la aplicación de NIIF 16. Norma que presenta pautas como el reconocimiento, medición y presentación de los contratos de arrendamientos que son de ayuda para la correcta contabilización y presentación tanto de valores como de cuentas en los Estados Financieros.

En consecuencia, en el segundo capítulo se detalla el marco teórico, mismo que ha sido desarrollado en base a teorías financieras, y artículos académicos que en conjunto permiten sustentar la importancia de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera. Es importante mencionar que el enfoque de la presente investigación es NIIF 16, norma que trata sobre los contratos de arrendamientos en donde se ha determinado que existen falencias y novedades al momento de aplicar dicha normativa por parte de los profesionales del área contable y financiera. Por otra parte, también se toma en cuenta las regulaciones que se aplicaban antes de la obligatoriedad de la normativa internacional.

En el tercer capítulo, se detalla la metodología de la investigación mediante un diseño no experimental, debido a que, el enfoque es un estudio mixto en el cual se ha utilizado herramientas que permiten obtener resultados tanto cualitativos como cuantitativos. Por lo que, se diseñó una encuesta con el objetivo de determinar el nivel de conocimiento de los profesionales sobre la normativa. Además, se detalla la población obtenida de fuentes secundarias, en este caso de la SUPERCIAS (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros) para posteriormente calcular la muestra mediante el método de muestreo aleatorio simple.

En el cuarto capítulo, se presentan los resultados obtenidos, mismos que fueron analizados e interpretados con el fin de determinar las falencias que tienen los profesionales al momento de contabilizar contratos de arrendamiento es por ello, que se ha tomado un caso hipotético para la demostración en cuanto a la identificación, registro y presentación de la Norma Internacional de Información Financiera - NIIF 16 desde la perspectiva del arrendatario. Así mismo, se ha analizado los efectos contables y tributarios que ha generado la adopción de esta normativa, dando como resultado variaciones en los Estados Financieros. Cabe recalcar que mediante el paper realizado se busca facilitar el proceso de cómo se debe realizar el reconocimiento, la medición inicial y posterior de cada una de las cuentas involucradas en el tratamiento contable de arrendamientos.

Para finalizar, en el quinto capítulo se detallan las conclusiones como resultado de la investigación, así también las recomendaciones y referencias del presente estudio.

## **Capítulo I**

### **Problema**

Un problema real se define por aquella dificultad, deficiencia, vacío, falta de conocimiento, necesidad de cambiar, renovación o aspiración de una actividad que se presenta en la vida (Espinoza, 2018). Por otro lado, Pérez & Merino (2021) mencionan que los problemas son inconvenientes que requieren solución y se presentan en diferentes contextos. Por esta razón, se comprende que un problema está ligado al objetivo de ampliar el conocimiento acerca de un asunto (Espinoza, 2018).

En este contexto, el propósito de esta investigación es examinar todas las falencias que se presentan al momento de registrar las cuentas de arriendos bajo NIIF 16, con el fin de realizar y publicar una guía que proporcione información puntual, sobre el procedimiento que se debe llevar a cabo, cumpliendo con lo establecido en la norma contable y tributaria. Es por ello, que a nivel mundial cuando se trata los temas de información financiera y su normativa se menciona que:

La información contable es fundamental para los usuarios puesto que esta debe ser presentada de manera clara, transparente y concisa (Alfredo, 2020, pág. 1). Con este contexto el Organismo internacional IASB es el delegado sobre la mejora y regulación de las normativas contables y financieras (Rodríguez & Zamora, 2021, pág. 1). Es así que, a partir del 2019 el IASB puso en vigencia la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 16 “Arrendamientos”, misma que dejó sin efecto a la NIC 17 “Arrendamientos”, lo que ha ocasionado grandes impactos en cuanto al análisis de los diferentes cambios que conlleva la aplicación de la NIIF 16 (Rodríguez & Zamora, 2021, pág. 3).

Al implementar un nuevo tratamiento contable enfocado en unificar todos los contratos de arrendamientos y eliminar la distinción entre arrendamiento financiero y operativo se evidencia un gran cambio en la contabilización del mismo y por tanto una incorrecta presentación de los estados financieros (Rodríguez & Zamora, 2021, pág. 3). Es así que, la normativa vigente menciona que el objetivo se enfoca en instaurar principios en cuanto al reconocimiento, medición y presentación sobre la información a manifestar de los arrendamientos. Lo cual, asegura una correcta presentación de información sobre las transacciones involucradas en arrendamientos. Posteriormente, dicha información ayuda a los interesados de los estados financieros valorar el efecto sobre el flujo de efectivo y rendimiento de una entidad (IFRS Foundation, 2016). A nivel latinoamericano, se puede observar que las empresas también se encuentran en la adopción de la nueva normativa y en un estudio se puede evidenciar que la nueva aplicación generó algunos cambios, por ejemplo:

En una empresa del sector minero de Perú en el año 2019 realizó la adopción de la normativa de arrendamientos, producto de la aceptación la entidad reconoció USD 96 millones de activos por derecho de uso, en infraestructura, maquinaria y equipo, mientras que dichos arrendamientos bajo la NIC 17 eran considerados anteriormente como arrendamientos operativos. (Choque, 2000, pág. 4)

Como se puede evidenciar en el presente ejemplo es que al momento de estar registrar las cuentas de arriendos bajo la NIC 17, se genera un conflicto con la normativa actual dado que NIIF 16 no clasifica a los arrendamientos. Este tipo de problemas se presentan tanto a nivel latinoamericano como a nivel nacional, es por ello, que a continuación se detallara brevemente una reseña de las leyes y normas que se crearon en Ecuador. Los autores Martínez & Sánchez (2018), mencionan que:

En los años 80, los registros contables y los estados financieros de las compañías ecuatorianas eran realizados en base a las reglas contables contenidas en la Ley de Impuesto a la Renta, Ley de Compañías y disposiciones de la Superintendencia de Compañías. La Federación Nacional de Contadores del Ecuador (FNCE) mediante resolución FNCE.07.08.99, del 8 de Julio de 1999, elaboró las quince primeras Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) en función a las NIC, las cuales fueron avaladas por la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas, mediante resoluciones emitidas en ese mismo año. (pág. 8)

Como se puede observar, con el transcurso de los años las normas han sido actualizadas y renovadas, es por ello que, una de las principales dificultades que actualmente presentan las empresas es la adopción de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), ya que, aplicando la normativa actual, las cifras de los Estados Financieros reflejan diferentes resultados en comparación a los anteriores. Por otro lado, independientemente de lo que reflejan los nuevos resultados, las entidades están obligadas a regirse a la normativa internacional, cumpliendo con su objetivo, el cual menciona que, bajo los parámetros establecidos, la información financiera debe ser transparente, comprensible, comparable y confiable. Entonces, una de las situaciones que se debaten es la necesidad de capacitación a los profesionales de la contabilidad, ya que, existe confusión para comprender y aplicar la norma, por ejemplo:

La normativa inserta nuevas estimaciones y criterios subjetivos que afectan a la identificación, la clasificación y la medición de los arrendamientos. Esta reevaluación de los arrendamientos requiere de la participación de profesionales con conocimiento actual y experiencia en la toma de decisiones. Además, se debe considerar que en el plan de capacitación de la NIIF 16 no afecta solo a la contaduría sino también a otras ramas. (KPMG, 2019, pág. 5)

Otro de los conflictos que se presentan es que muchas de las empresas todavía registran los arrendamientos bajo NIC 17, normativa que fue derogada. Por lo que, en el siguiente ejemplo se puede evidenciar las falencias al no aplicar la nueva normativa (NIIF 16). Según Ávila & Torres (2019), mencionan que en la empresa Plastimet Industrias Metal Plásticas S. A.:

Al 31 de diciembre del 2018 conforme a la NIC 17 no se registran activos por los arrendamientos lo que genera que esté subvaluado el total de activos teniendo inferencia en el valor económico agregado "EVA". No se reconocen los costos financieros, el gasto de amortización ni la deuda por el derecho a uso, causando que el estado de situación financiera, estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio no se presentan de manera fiable, esto deriva a que los indicadores financieros evidencian un mayor rendimiento sobre los activos y/o rendimiento sobre el patrimonio, generando que se paguen compensaciones a la gerencia sobre rendimientos inciertos. (pág. 3)

Este tipo de situaciones se presentan, porque, existe la posibilidad de que el contador desconozca la normativa vigente, o a su vez no la comprenda en su totalidad, y esto ocasiona dificultades en el reconocimiento de arriendos en los asientos contables. Es por ello, que sería de gran importancia contar con una guía que permita la mejor comprensión de la normativa y su aplicación. Así mismo, existen puntos importantes que se deben tomar en cuenta como lo menciona KPMG (2019), en donde se establece que:

La normativa de arrendamientos suele ser engañosa, porque, a primera vista, se reconoce un activo y un pasivo un determinado monto y su efecto parece neutro, pero no es así; la tendencia de resultados relacionado con los arrendamientos muestra un mayor cargo total al inicio del plazo del arrendamiento. Al reconocer el activo, pero sobre todo el pasivo, los ratios de la entidad pueden modificarse significativamente. Se pone en evidencia exposiciones a riesgo de moneda (en el caso de arrendamientos en una moneda distinta de la moneda funcional de la entidad) y se incrementan los pagos esperados que se revelan en liquidez. (pág. 12)

Por otro lado, de acuerdo con la NIIF 16, Apéndice C; Párrafo C10; lit. (c); "Un arrendatario puede elegir no reconocer los activos y pasivos por arrendamientos con plazos inferiores a 12 meses". En el párrafo 6 se establece que, el arrendatario debe reconocer los pagos por arrendamiento involucrados con el mismo como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento. A continuación, se detalla la explicación de un caso práctico en el que:

Mediante el análisis de Estados Financieros de una entidad, una firma auditora ha determinado que una de las empresas a la que ofrece su servicio muestra que al momento de registrar arrendamientos cumple con la normativa vigente. Sin embargo, no tienen presente el párrafo citado anteriormente en el que se menciona que cuando los contratos de arriendos tienen plazo inferior a 12 meses, existe la libertad de registrar directamente al gasto. En el papel de trabajo que se tomó como referencia, se pudo evidenciar que existen dos contratos ocasionales, mismos que no son considerados como gasto arriendo, al contrario, se los registro bajo NIIF 16, lo que a largo plazo refleja una alteración en los Estados Financieros, pero tampoco es incorrecto, dado que, es una opción de registro.

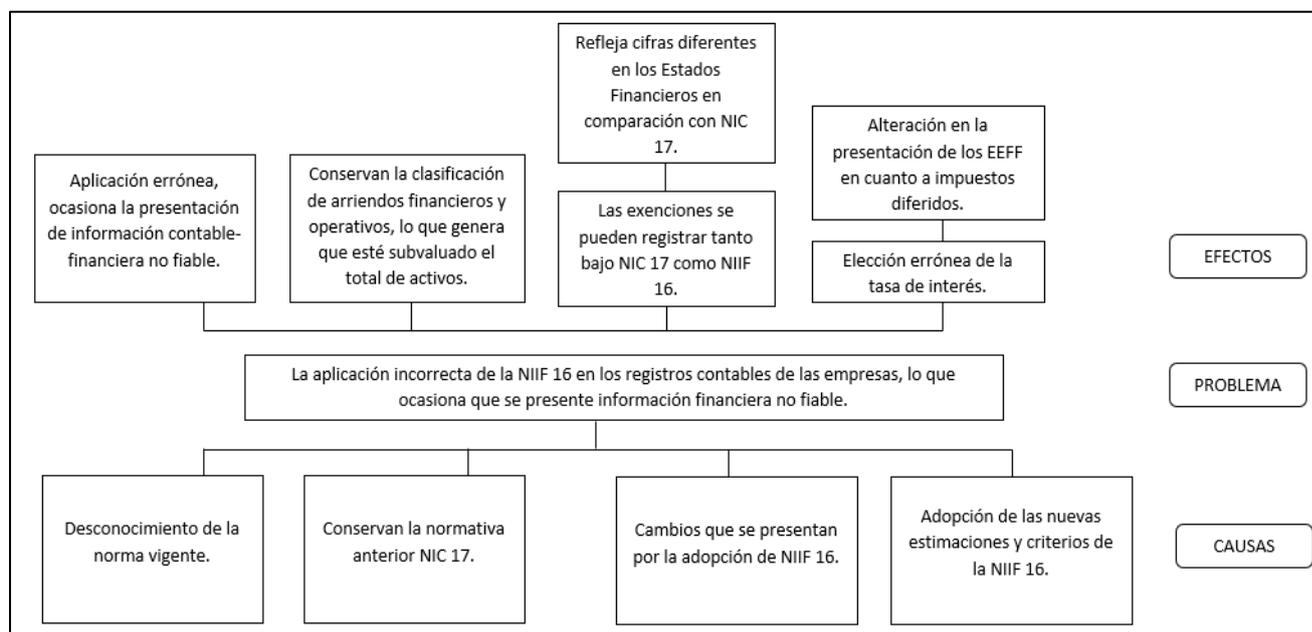
Las empresas al momento de calcular los valores de arrendamientos, precisamente en el cálculo de la tabla de amortización para registrar el pasivo por arrendamiento, utilizan una tasa de interés acorde a la clasificación de créditos empresariales. Sin embargo, la

entidad que se tomó como muestra para evaluar, refleja que, utilizaron la tasa de consumo prioritario del 17,30%, cuando en la evaluación de auditoría se determinó que la tasa correcta corresponde al productivo empresarial del 10,02%. Lo que generó una diferencia en el impuesto diferido, es decir que, la base sobre la que se calcula el impuesto está sobrevalorada, y, por tanto, disminuye el valor del impuesto a pagar.

### ***Árbol de problemas***

Un árbol de problemas es una herramienta que posibilita la comparación entre las causas identificadas en el diagnóstico y de esta manera delimitar el problema a resolver (Álvarez & Asencio, 2021, pág. 5). Mediante diagrama que permite visualizar y analizar la realidad actual para buscar una solución a partir de una acción o proyecto (Collantes, 2021, pág. 6)

Con este antecedente, se plantea el siguiente árbol de problemas:

**Figura 1***Árbol de problemas*

*Nota:* El árbol de problemas refleja las causas y efectos que se derivan de la aplicación incorrecta de la NIIF 16 en los registros contables de las empresas, lo que ocasiona que se presente información financiera no fiable.

**Objetivos**

Un objetivo es la orientación de un propósito o finalidad para resolver diferentes situaciones con un enfoque a alcanzar un resultado, una meta o logro (Hurtado de Barrera, 2005, p. 19). De esta manera, el objetivo lo que realiza es orientar las acciones de manera que se procede y declara la finalidad de emprender tales acciones para solucionar un problema o contribuir en el área de conocimiento (Ramírez, 2017). En consecuencia, este debe ser planteado al principio, se revisa durante su ejecución y en la finalización se determina si se cumplió o no con lo propuesto inicialmente (Ramírez, 2017).

**General**

El objetivo general es aquel que determina el alcance del propósito considerando posibilidades reales para poder ejecutarlo (Ramírez, 2017). Es decir, que responderá a la

pregunta de una situación o investigación (Tapia et al., 2019). Este debe ser formulado inicialmente previa a la pregunta con un verbo que determine la solución de la misma y lo demás del objetivo debe manejar los mismos elementos que conforman la pregunta (Lerma, 2016).

A continuación, se detalla el objetivo general:

Proponer una guía que permita a los contadores, usuarios de los Estados Financieros y terceros, tener una referencia clara de cómo aplicar la normativa de arrendos NIIF 16 (Norma Internacional de Información Financiera), mediante la publicación del presente documento.

### ***Específicos***

Los objetivos específicos se enfocan en los resultados, logros y metas parciales que se deben llevar a cabo para cumplir con el objetivo general (Lerma, 2016). Para lo cual, deben guardar coherencia con el objetivo general (Ramírez, 2017). En otras palabras, estos sirven para guiar el estudio por partes y son enfocados a dar soluciones a cada subproblema para facilitar la respuesta a la pregunta de investigación (Tapia et al., 2019).

A continuación, se detallan los objetivos específicos:

Visitar a las empresas que cotizan en bolsa y aplicar técnicas de investigación que permitan recopilar información relevante sobre lo que se necesita implementar para la adecuada adaptación de la norma en los libros contables.

Analizar los resultados de la investigación para elaborar una guía que detalle el proceso que se debe llevar a cabo al momento de registrar arrendamientos.

Presentar la guía a terceros, entre ellos contadores y usuarios interesados en los Estados Financieros para determinar la confiabilidad y factibilidad del documento.

## **Metodología**

Un método es un proceso que trata de solucionar una serie de problemas para lo cual se requiere de métodos y técnicas especiales (Gallardo, 2017, p. 18). Es decir, que el método prácticamente es el camino hacia donde llegar previa a la obtención de un resultado determinado (Prieto, 2017). Por lo tanto, se comprende que la metodología es una aproximación global hacia el estudio por medio de técnicas y el análisis de los diferentes métodos (Altair, 2009).

### ***Método Inductivo***

El método inductivo en tiempos remotos se realizaba por medio de las observaciones hacia diferentes fenómenos y a partir de ello se hacía una inferencia acerca de lo general (Dávila, 2006). Es así que, se entiende como una forma de razonamiento en la cual pasa de un conocimiento particular a uno más complejo (Rodríguez & Pérez, 2017). Dicha inducción de lo particular a lo general permite derivar de estos los fundamentos de una teoría (Prieto, 2017).

### ***Método deductivo***

El método deductivo tiene origen desde hace mucho tiempo atrás cuando Aristóteles y sus discípulos dieron a conocer el razonamiento deductivo como un procedimiento donde las afirmaciones generales se desglosan en afirmaciones específicas (Dávila, 2006). Gracias a este procedimiento, se obtienen hechos que posteriormente se organizan y tienen como resultado una conclusión a partir de una serie de enunciados conocidos como silogismos (Rodríguez & Pérez, 2017). Estos silogismos comprenden tres elementos como es la premisa mayor, premisa menor y la conclusión. Un ejemplo claro se refleja en: a) los gatos son mamíferos (premisa mayor), b) todos los mamíferos tienen pulmones (premisa menor) y c) todos los gatos tienen pulmones (conclusión) (Dávila, 2006).

### **Método mixto**

El método mixto se enfoca en la utilización del método deductivo e inductivo, y para mejor comprensión a continuación se cita el siguiente concepto:

Los métodos mixtos utilizan varias fuentes de información que se combinan de diversas maneras con el fin de sustentar un análisis más comprensivo, con respecto a la problemática planteada. La investigación con este método va más allá de la suma de lo cuantitativo y lo cualitativo en el proceso de interfase entre ellos se van subsanando las limitaciones entre uno y otro, a la vez que se visualiza un panorama más amplio que fortalece la valoración de la interpretación de los resultados.

(Sciencedirect, 2013)

En el presente trabajo, se utilizará el método deductivo, porque, este nos permite tener un enfoque cualitativo, debido a que, el tema está orientado al análisis de la normativa internacional y las dificultades que se presentan en su aplicación contable, para lo cual se va a iniciar un estudio desde lo más general a lo más específico.

### **Justificación**

La justificación según Baena (2017) se trata de:

Se trata de manifestar los motivos y necesidades que inciden al investigador a seleccionar el tema para llevarlo a cabo, las cuales deben ser de orden externo, interno u objetivo y subjetivo. También se entiende por justificar como la acción de respaldar una propuesta de un modo convincente, con el fin de analizar hasta qué grado la inversión de tiempo y recursos se justifican de acuerdo con los intereses de los patrocinadores de la investigación, realizando una evaluación de su importancia y posible justificación. (pág. 59)

Previa, investigación en diferentes fuentes de información, se ha determinado que, se presentan varios inconvenientes al momento de registrar arrendamientos bajo NIIF 16,

es por ello, que se ha recopilado papeles de trabajo en los que se evidencian las dificultades que presentan las empresas. Tales como; el reconocimiento de las cuentas tanto en el activo como en el pasivo por arrendamiento, aplicación errónea de la norma, el cálculo de la tabla de amortización presenta diferencias, debido a que, la tasa es variable, así como el desconocimiento de los profesionales encargados de realizar la gestión enfocada en NIIF 16. Además, al momento de realizar un análisis financiero, los índices se ven afectados, ya que, existen variaciones en los Estados Financieros, entonces la información a revelar no es fiable. Por lo que, el motivo del presente proyecto es encaminar a los profesionales encargados de los registros contables/financieros, mediante una guía en la que se establezca el proceso de cómo se debe realizar el reconocimiento, la medición inicial y posterior de cada una de las cuentas involucradas en el tratamiento contable de arrendamientos, así también, mencionar los puntos más relevantes de la norma para mayor comprensión.

### ***Justificación metodológica***

Moreno (2021), menciona que:

La justificación metodológica es la que se da cuando la investigación que está en desarrollo plantea un método nuevo o una estrategia nueva a efectos de generar conocimiento confiable y válido. En consecuencia, si una investigación busca nuevos métodos, estrategias o técnicas a efectos de generar conocimientos, durante este proceso, continúa buscando nuevas formas de hacer investigación, entonces podemos afirmar que el estudio tiene una justificación metodológica.

Bajo este contexto el enfoque metodológico aplicado en el presente documento se basa en aspectos cualitativos, debido a que, se recopila información de diferentes fuentes mediante técnicas y herramientas de investigación como encuestas y entrevistas, las que permiten analizar el reconocimiento, medición, y otros aspectos de la aplicación de la NIIF 16 (arrendamientos) en las empresas que cotizan en bolsa.

### ***Justificación Teórica***

Bernal (2010), menciona que:

La justificación teórica es cuando el propósito del estudio forma un debate académico sobre el conocimiento existente, es decir que verifica una teoría, se busca contrastar resultados del conocimiento existente. En el caso de las ciencias económicas y administrativas, un trabajo de investigación tiene justificación teórica cuando se cuestiona una teoría administrativa, es decir, los principios que la sustentan, su proceso de implantación y sus resultados. Cuando en un estudio se busca mostrar las soluciones de un modelo, está creándose una justificación teórica. (pág. 106)

En la investigación se plantea crear una guía, mediante la utilización de las teorías y conceptos básicos de contabilidad, con el fin de facilitar la comprensión de la NIIF 16, tema que se explica posteriormente en el documento. Así mismo, se busca encontrar soluciones que mejoren la razonabilidad, y que permitan identificar los efectos financieros que conlleva la normativa anterior, por ejemplo:

La contabilidad del arrendatario como los pagos periódicos de los arrendamientos se identifican en el gasto de manera lineal, sin identificar el efecto que tienen dichos pagos en los Estados Financieros en tiempo real, por esta razón es de gran importancia la aplicación de la NIIF 16. (Ávila & Torres, 2019)

### ***Justificación Práctica***

La justificación práctica en la investigación consiste en describir como los resultados de la investigación serán útiles para cambiar la realidad del estudio. (Álvarez, 2021, pág. 2).

En base a los objetivos de estudio, una vez aplicadas las técnicas de investigación, y posteriormente a la obtención de los resultados se realizará un análisis que permita facilitar la comprensión de la NIIF 16 al momento de registrar las cuentas pertenecientes a

arriendos, todo esto, por medio de una guía que detalle el procedimiento adecuado del reconocimiento, medición, presentación e información a revelar.

### **Hipótesis**

Según Orozco (2017) menciona que las hipótesis son:

Consiste en explicaciones tentativas, formuladas en forma de proposiciones, del tema investigado. Así mismo, muestran lo que se busca o trata de confirmar en la investigación. Sin embargo, estas no pueden ser necesariamente verdaderas, pero si pueden como no pueden comprobar con hechos. Es decir, son posibilidades tentativas sobre las relaciones entre 2 o más variables que se acogen en conocimientos organizados y sistemáticos. (pág. 8)

### ***Hipótesis nula***

El concepto sobre las hipótesis nulas establece lo siguiente:

Son propuestas en contraste o que refutan la relación de las variables. Es decir que, la hipótesis nula contradice a la hipótesis de la investigación y por tanto es denominada como  $H_0$ . Un claro ejemplo es cuando no hay relación entre las variables como la autoestima y el temor al éxito. Por tanto, se evidencia que la hipótesis se contrapone a la formulada con anterioridad en el ejemplo de la hipótesis de investigación. (Amaiquema et al., 2019)

La guía no es factible porque no permite a los contadores, usuarios de los Estados Financieros y terceros, tener una referencia clara para aplicar la normativa de arriendos NIIF 16 (Norma Internacional de Información Financiera).

### ***Hipótesis alternativa***

Según Hernández et al., (2014):

La hipótesis alternativa son posibilidades alternas a las planteadas en la hipótesis de investigación como la nula, de esta forma, proporcionan una descripción y explicación diferente de las que indican éstas. Un ejemplo es cuando la hipótesis de investigación indica que la silla es roja, la nula contradice con que la silla no es roja, y podrían desarrollarse una o más hipótesis alternativas como que la silla es café o amarilla, entre otras. Como se evidencia en el ejemplo, cada una presenta una descripción distinta de las que se estableció en la hipótesis de investigación y nula. Por otro lado, las hipótesis alternativas se determinan como  $H_a$  y se formulan cuando hay otras posibilidades de la hipótesis de investigación y nula, caso contrario no deben establecerse. (pág. 114)

La guía es factible porque permite a los contadores, usuarios de los Estados Financieros y terceros, tener una referencia clara para aplicar la normativa de arriendos NIIF 16 (Norma Internacional de Información Financiera).

## Capítulo II

### **Marco Teórico**

El presente capítulo se divide en tres partes; por el marco teórico, en el cual se presenta un resumen de los antecedentes del tema de investigación (NIIF 16); por el marco referencial, en el cual se cita a los artículos académicos utilizados y el marco conceptual en el cual se detallan algunos conceptos y definiciones de los términos más relevantes del tema en cuestión con el fin de mejorar la comprensión.

### ***Antecedentes del estudio***

Según la firma TPC Group (2020):

Durante muchos años en Ecuador se han aplicado los Principios Contables Generalmente Aceptados (PCGA), presentados en las Normas Ecuatorianas de

Contabilidad (NEC), y debido a la globalización y a su adopción a nivel mundial, el estado ecuatoriano a través de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SUPERCIAS) emite una resolución en noviembre de 2008, misma que fue modificada para fines de definición de Pequeñas y Medianas Entidades, donde se sustituye el numeral 3 y se establece el cronograma de implementación de las NIIF para las compañías ecuatorianas. Dicha adopción, ocasiona cambios importantes en las cuentas de los estados financieros que consecuentemente tienen incidencia en los índices financieros.

Así mismo, Cuenca et al., (2017), menciona que, “toda adopción de normas contables tiene una serie de inconvenientes derivados de la complejidad de las mismas, costes de implementación, así como de la incidencia que suponen en la valoración de determinadas magnitudes corporativas”. Ahora, dada la importancia de la normativa internacional y los conceptos de esta, a continuación, se detallan las perspectivas e ideas de distintos autores con el fin de dar a conocer una reseña de la misma. Además, se explica de qué trata la NIIF 16 (Norma Internacional de Información Financiera - Arrendamientos), es por ello que, se cita los siguiente:

El concepto de las NIIF apareció por los años 60, producto de un conjunto de normas aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad conformada por las escuelas de los contadores públicos de Gales, el grupo canadiense de contadores y el grupo americano de contadores públicos. (Maldonado & Vera, 2019, p.8)

Por consiguiente, las NIIF están creadas como un lenguaje global común para situaciones comerciales, con el fin de que se puedan comparar las cuentas de las empresas y a la vez sean comprensibles y comparables a través de fronteras internacionales. Son el resultado del crecimiento y de la participación en el comercio internacional y específicamente importantes para las entidades que tienen negocios en varios países. (Mantilla, 2018, p.11) De forma similar, la normativa ya

mencionada menciona los principios requeridos para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que tanto los arrendatarios como los arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones, que facilite una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la entidad, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo. (Montes, 2016, p.1)

### ***Teorías financieras***

#### **Modelo de valoración de activos de capital CAPM**

Según Rubén et al. (2004), afirma que:

William Sharpe elaboro el modelo de valoración de activos de capital, el cual fue publicado en el año 1964. Como todo modelo económico, el modelo de valoración de activos de capital parte de varios supuestos. Entre los cuales tenemos que; todos los inversionistas se comportan conforme con el modelo media varianza, también tienen el mismo horizonte temporal de tiempo, existe información asimétrica, lo que facilita la eficiencia del mercado, no existen restricciones institucionales como la imposibilidad de venta en corto o endeudamiento a la tasa de libre riesgo, no existen los impuestos ni las comisiones, es decir que el mercado es eficiente, los inversionistas no pueden influenciar sobre los precios de los activos, y se le conoce como competencia perfecta.

#### **Teoría del Portafolio de Markowitz (1952, 1959)**

Pascale & Pascale (2011), afirman que:

Es oportuno contar con un sustituto cuantitativo del riesgo. Es decir, que se relaciona a la repartición de la probabilidad de los rendimientos. La cuantificación inicial es utilizada en finanzas para medir el riesgo total de una inversión, es la varianza de sus beneficios. Los elementos que empiezan a ser considerados, tanto para teorías

descriptivas como normativas, son pues: a) los beneficios esperados determinados por la suma de los productos de los distintos rendimientos por sus probabilidades y b) la varianza de las utilidades, siendo la primera, con las notaciones aludidas.

## **Marco Referencial**

### ***Paper de la NIIF 16***

Según Aguirre et al., (2021) menciona que:

La NIIF 16 establece políticas, procedimientos e información a revelar sobre estas actividades; la emisión de esta normativa permite que los usuarios de información financiera evalúen de manera completa el apalancamiento financiero, capital, invertido y exposición a riesgos financieros o de propiedad de las actividades de arrendamiento de una entidad. Por otra parte, también menciona que en Ecuador la aplicación de NIIF 16 tiene implicaciones contables, tributarias y financieras por parte de empresas arrendatarias. Así mismo, en el reconocimiento los activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento en contratos de arriendo con cuotas significativas provoca efectos importantes en la posición financiera, estado de resultados y flujos de efectivo. (p.2)

El paper que se tomó como referencia menciona la comparación entre la contabilización de NIC 17 y NIIF 16, en la cual se evidencia grandes cambios, desde el reconocimiento de un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento. En el artículo académico el autor también menciona que cuando se registra bajo la Norma Internacional de Información Financiera 16, genera efectos contables como tributarios, es decir, en la cuestión contable los Estados Financieros reflejan cifras diferentes y en la parte tributaria se presentan diferencias temporarias con afectación a impuestos diferidos. Además, los ratios financieros como el EBITDA también reflejan alteraciones.

## **Marco conceptual**

### ***Definiciones***

#### **Arrendamiento.**

Sánchez (2017) menciona que un arrendamiento es una relación entre dos partes mediante la cual se produce un acuerdo por un tiempo determinado de un bien o servicio. Es decir, que la parte que se beneficia del espacio o lugar arrendado debe realizar una contraprestación económica. Por otra parte, González (s.f.), dice que arrendar, significa ceder, hacer una transferencia y a la vez ocupar el espacio temporal de algo a cambio del abono de una contraprestación. Widú Lega, (s.f.), establece que, el contrato de arrendamiento es aquel por el cual una persona le permite a otra el beneficio de un bien, por determinado tiempo, a cambio de un pago periódico llamado canon.

#### **Arrendador y Arrendatario.**

Según la Editorial Etecé (s.f.), establece las siguientes definiciones de arrendador y arrendatario, respectivamente:

Se determina arrendador como uno de los dos participantes en un contrato de arrendamiento. Es decir que, es la persona natural o jurídica que es dueña de un bien, ya sea mueble o inmueble y que lo pone en alquiler, otorgando el derecho de uso o usufructo del mismo al arrendatario, con la condición o cambio de un pago mensual previamente consensuado de un monto de dinero.

Se determina arrendatario al participante contrario al arrendador en un contrato de arriendo. Es decir, la persona natural o jurídica que adquiera los derechos de uso de un determinado bien mueble o inmueble, bajo condiciones contractuales de acuerdo y un tiempo determinado, se llama arrendatario. Es así que, el arrendatario también se compromete al acatamiento del pago establecido, que por lo general se realiza de manera mensual y en una fecha determinada por la duración del contrato. (p.1)

**Registro contable.**

El registro contable es la forma de un sistema de seguimiento de la contabilidad en una entidad, el cual sirva para presentar información confiable y oportuna (Sánchez Galán, 2021). Según otro autor, un registro contable es el espacio físico o virtual donde se detalla y se plasma la constancia de un hecho. Esto, con el fin de que terceras personas y las autoridades competentes estén informadas de los movimientos que se contabilizan (Westreicher, 2020). Por otro lado, el registro contable es un concepto que suele emplearse como sinónimo de asiento contable, esto se debe a que se trata de la anotación que se realiza en un libro de contabilidad para registrar una transacción económica” (Pérez & Gardey, 2021).

**Capítulo III Metodología****Diseño de la investigación*****Experimental***

El diseño experimental, es la forma en la que se va a desarrollar un experimento. Es decir que, se definen las variables que deben ser observadas, la relación entre elementos, cómo van a ser medidas y cuál es el procedimiento que se requiere para analizar los datos obtenidos (Llopis, s.f.). Según otro autor menciona que el diseño de la investigación experimental se utiliza para establecer una relación entre la causa y el efecto de una situación. Es decir que es un diseño de investigación donde se observan las consecuencias causadas por la variable independiente sobre la variable dependiente (Muguira, 2022). En fin, los autores concuerdan en que el diseño experimental se basa en variables que pueden ser observadas y analizadas mediante procesos estadísticos, a la vez se presenta la manipulación de variables independientes, esto se debe a que hay que demostrar la relación que existe entre variables y generalmente se presenta en el análisis de datos cuantitativos.

### ***No experimental***

El diseño no experimental es aquella que se realiza en la investigación sin manipular intencionadamente las variables. Es decir, se enfoca en estudios de los cuales no se hacen varias de forma intencional las variables para visualizar el efecto sobre las otras variables (Hernández et al., 2014, p.184). Otro concepto sobre la investigación no experimental determina que es aquella que se ejecuta por medio de la observación, sin manipular el estudio o a su vez intentar de controlar las variables de la situación observada (Montaño, 2021).

A diferencia del diseño experimental, es que no se genera ninguna situación en la que se presente el manejo de variables, al contrario, se analiza cuestiones ya existentes como la observación de teorías o casos preestablecidos. Es decir que se analizan los factores cualitativos obtenidos mediante diferentes tipos de instrumentos como las encuestas y las entrevistas. Es por ello, que el diseño no experimental es aplicado al tema en cuestión dado que se toma información cualitativa para el desarrollo del presente trabajo, mediante la indagación de fuentes bibliográficas, el análisis de la normativa internacional, los diferentes artículos académicos que tratan sobre NIIF y su dificultad durante la adopción de esta, así mismo, se observan los resultados obtenidos tanto de las encuestas como de las entrevistas.

### **Tipos de investigación**

#### ***Cualitativa***

La investigación cualitativa se enfoca en comprender y analizar los fenómenos, estudiándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto (Hernández et al., 2014, p. 358). También, implica recopilar y analizar datos no numéricos para entender conceptos, opiniones y experiencias, así como datos sobre experiencias vividas, emociones o comportamientos, con los diferentes significados que las personas les atribuyen. Es por ello, que los resultados se expresan en palabras (Santander,

2021). Además, otro autor menciona que también es un tipo de investigación utilizada generalmente en ciencias sociales, ya que recopila y trabaja con datos no numéricos y que el objetivo es interpretar el significado de estos, que ayudan a entender la vida social a través del estudio de poblaciones específicas (Técnicas de investigación, 2020).

### ***Cuantitativa***

La investigación cuantitativa es utilizada para entender frecuencias, patrones, y promedios, a la vez permite analizar y estudiar las relaciones de causa y efecto, probar o confirmar teorías e hipótesis mediante un análisis estadístico (Santander, 2021). También, se dedica a procesar y analizar datos cuantitativos o sobre variables ya determinadas. Lo que se obtiene como observación es darle una connotación que va más allá de un listado de datos organizados como resultado (Sarduy, 2007). Además, es una forma de hacer ciencia a través de estudios empíricos cuyos datos se recogen mediante herramientas numéricas. Es decir, los fenómenos observados por el investigador se pueden cuantificar y registrar, ya sea de una manera estadística, computacional o matemática (Martínez et al., 2021).

### ***Mixta***

La investigación mixta se refiere a un conjunto de procesos sobre la recolección, análisis y vinculación de los datos cuantitativos y cualitativos de un estudio o a su vez de una serie de investigaciones con el fin de responder al planteamiento del problema (Hernández et al., 2014, 532). Según Ayala (2021), “es donde se utiliza una metodología que busca integrar los métodos cualitativos y cuantitativos en el mismo estudio. Muchos piensan que la investigación mixta es una manera de potenciar las bondades y funcionalidades que cada método por separado conlleva”. Además, el análisis “sobre un estudio cuantitativo que nos ofrezca unos resultados llamativos en alguna de sus variables y que afecte a una determinada franja de población, se puede utilizar posteriormente un

estudio cualitativo en esa franja poblacional para comprender mejor el fenómeno” (Salusplay, 2018).

El presente trabajo se enfoca en la investigación mixta, debido a que, se obtuvo información de diferentes fuentes con el fin de recopilar y analizar los diferentes problemas al aplicar la nueva normativa NIIF 16 – arrendamientos. Por otro lado, para complementar dicha investigación también se utilizó información cuantitativa, recopilada mediante herramientas como la encuesta que arrojan datos numéricos. Es decir, que se ha elegido la investigación mixta porque permite tener un mejor enfoque sobre el tema de estudio.

## **Enfoque de la investigación**

### ***Descriptivo***

Un estudio descriptivo presenta una sola variable de estudio y se la conoce como variable de estudio, misma que pertenece a la investigación cuantitativa (Ochoa & Yunkor, 2021). El enfoque de la investigación descriptiva es también conocido como un estudio estadístico, esto se debe a que se describen los datos y características de la población. Este nivel de Investigación responde a las preguntas: quién, qué, dónde, cuándo y cómo (Marroquín Peña, 2012). El objetivo de la investigación descriptiva se enfoca en estudiar las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta que permite la estadística tanto de las actividades, como de los objetos, procesos y personas (Morales, 2012).

Por lo tanto, se ha tomado el enfoque descriptivo para la presente investigación, debido a que, permite describir datos, situaciones y el conocimiento de los contadores al aplicar la NIIF 16. Con el fin de interpretar los resultados que se obtendrán mediante las herramientas de recolección de datos, mismas que serán analizadas estadísticamente. Además, el enfoque va a permitir describir y explicar los problemas y las soluciones que conlleva el tema de estudio.

## **Fuentes de la investigación**

En una investigación académica o de cualquier índole se requiere de un proceso donde se identifican y seleccionan diferentes fuentes de información (Torres-Verdugo, 2011). La cual va a permitir recopilar datos para reconstruir hechos y sobre todo para la base del conocimiento (Maranto & González, 2015). Es así, que es de suma importancia para una investigación porque radica su funcionamiento en una herramienta clave para el conocimiento y acceso a la información mediante materiales documentales, electrónicos o impresos que contienen información necesaria para fundamentar un trabajo académico, artículo, informes, entre otros (Torres-Verdugo, 2011) (Maranto & González, 2015).

### ***Fuentes primarias***

Las fuentes primarias corresponden a datos originales de primera mano cómo los libros, reportes de investigación, revistas, artículos empíricos, documentos oficiales, informes, patentes, testimonios, videos documentales, etc (Vizcaíno-Verdú, 2020). Es decir, que contienen información antes de ser analizada, interpretada o evaluada por otra persona (Torres-Verdugo, 2011).

### ***Fuentes secundarias***

Las fuentes secundarias se refieren a información previamente organizada gracias al análisis o interpretación de las fuentes primarias (Vizcaíno-Verdú, 2020). Uno de los ejemplos que refieren a fuentes secundarias son los catálogos, bases de datos bibliográficas, los directorios, entre otros. Sin embargo, hay que considerar como en la actualidad el internet es una herramienta fundamental que proporciona fuentes de información secundaria, debido a que existen diferentes fuentes como los que proporciona los institutos y centros de investigación, redes académicas, bases de datos documentales y otros, los cuales permiten obtener información para sustentar un proyecto, informe, trabajos académicos, etc (Torres-Verdugo, 2011).

Para el presente estudio se utilizan las fuentes secundarias, esto se debe a que, para la recolección de datos se tomaron en cuenta las bases bibliográficas, informes, artículos académicos, mismos que fueron recuperados de sitios académicos como, Google académico, Sci Hub, reladyc, repositorios, entre otros. El objetivo de recopilar información de fuentes secundarias es porque permite sustentar el presente proyecto, además, de que dicha fuente facilita información primordial para analizar y estudiar sobre temas similares. También es importante mencionar que, en la actualidad la principal fuente secundaria es el internet, dado que, tanto instituciones educativas como centros de investigación cargan información fundamental para temas de estudio.

### **Herramientas de recolección de datos**

Las herramientas o instrumentos de recolección de datos radican en nada menos que procedimientos o actividades que permiten recoger información necesaria para cualquier tipo de investigación (Hernández & Avila, 2020). Así mismo, el procedimiento para la recolección de datos se presentan herramientas tales como encuestas, entrevistas, observación entre otros (Torres et al., n.d.). Por tal motivo, los diferentes instrumentos son fundamentales para investigaciones de cualquier tipo como cuantitativas, cualitativas o mixtas (Hernández & Avila, 2020). Sin embargo, se debe considerar que sin importar el tipo de investigación los datos e instrumentos que se utilicen deben ser confiables, válidos y que posean objetividad (Delgado, 2022).

### ***Encuesta***

Una encuesta es una herramienta para la recolección de datos de una investigación de personas con respecto a diferentes intereses como: características, opiniones, creencias, expectativas, conocimiento o conducta pasada (Ocampo, 2020). En otras palabras, es una investigación sobre una determinada muestra utilizando estándares de interrogación con el objetivo de obtener mediciones cuantitativas con respecto a las características objetivas y subjetivas de la población (Torres et al., n.d.).

Para el desarrollo del presente proyecto se elaboró una encuesta con 77 ítems, con el fin de proponer una guía que permita a los contadores, usuarios de los Estados Financieros y terceros, a tener una referencia clara de cómo aplicar la normativa de arrendamientos NIIF 16 (Norma Internacional de Información Financiera). En donde las respuestas se obtendrán de acuerdo con la escala de likert que según el autor Bertram (2008) menciona que son instrumentos psicométricos donde el encuestado debe dar a conocer su opinión a favor o en desacuerdo sobre una afirmación, ítem o reactivo, lo que se realiza a través de una escala ordenada y unidimensional. Es así como, se determinó la siguiente escala: Nunca, Rara Vez, Ni nunca ni siempre, Casi Siempre y Siempre. A continuación, se presenta la correspondiente encuesta:

Tabla 1

Aplicación de la NIIF 16 - Arrendamientos

| <b>MATRIZ DE EVALUACIÓN<br/>APLICACIÓN DE LA NIIF 16 - ARRENDAMIENTOS</b> |                                    |                     |                                      | <b>Nunca</b>  | <b>Rara vez</b> | <b>Ni</b> | <b>nunca ni</b> | <b>siempre</b> | <b>Casi</b> | <b>Siempre</b> | <b>Siempre</b> |
|---|------------------------------------|---------------------|--------------------------------------|---|-----------------|-----------|-----------------|----------------|-------------|----------------|----------------|
| <b>N°</b>   | <b>Fuente NIIF 16</b>              | <b>N°</b>           | <b>Aspectos claves de evaluación</b> |   |                 |           |                 |                |             |                |                |
| 1   | Exenciones de reconocimiento       | Párrafo 6<br>pág. 6 | 1                                    | ¿Usted con qué frecuencia considera que se presentan arrendamientos exentos de reconocimiento?  |                 |           |                 |                |             |                |                |
|   |                                    |                     | 2                                    | ¿Usted cree que el arrendatario puede optar por no aplicar los requerimientos de los párrafos 22-49 a los arrendamientos a corto plazo o arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor?   |                 |           |                 |                |             |                |                |
|   |                                    |                     | 3                                    | ¿Usted estima que el arrendatario puede aplicar otra base sistemática para el reconocimiento de pagos por arrendamientos si aquella es más representativa del patrón de beneficios del arrendatario?        |                 |           |                 |                |             |                |                |
|   |                                    |                     | 4                                    | ¿Usted con qué regularidad cree que se puede considerar el arrendamiento como arrendamiento nuevo cuando se presenta una modificación o cuando se ha producido un cambio en el plazo del arrendamiento?     |                 |           |                 |                |             |                |                |
|   |                                    |                     | 5                                    | Usted considera que en la elección para los arrendamientos a corto plazo o en los que el activo subyacente es de bajo valor. ¿Puede hacerse arrendamiento por arrendamiento?                                |                 |           |                 |                |             |                |                |
| 2   | Identificación de un arrendamiento | Párrafo 9<br>pág. 6 | 6                                    | ¿Usted considera que la entidad debe evaluar el contrato de arrendamiento y si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación? |                 |           |                 |                |             |                |                |

|  |                         |    |  |
|--|-------------------------|----|--|
|  |                         | 7  | ¿Usted estima que, en el contrato, el periodo de tiempo puede describirse en términos de la cantidad de uso de un activo identificado (por ejemplo, el número de unidades de producción que un elemento de equipo se usará para fabricar)?   |
| Separación de componentes de un contrato |                         |    |  |
|  |                         | 8  | ¿Usted considera que una entidad debe contabilizar cada componente del arrendamiento dentro del contrato como un arrendamiento de forma separada de los componentes del contrato que no constituyen un arrendamiento?  |
|  |                         | 9  | ¿Usted considera que el arrendatario debe distribuir la contraprestación del contrato a cada componente del arrendamiento sobre la base de precio relativo independiente del componente del arrendamiento y del precio agregado independiente de los componentes que no son arrendamiento? |
|  |                         | 10 | ¿Usted considera que, si no existe un precio observable independiente fácilmente disponible, el arrendatario estimará el precio independiente, maximizando el uso de información observable?   |
|  |                         | 11 | ¿Usted con qué frecuencia considera que el arrendatario puede elegir no separar los componentes que no son arrendamiento de los componentes de arrendamiento?  |
|  |                         | 12 | ¿Usted con qué regularidad considera que el arrendatario puede contabilizar cada componente de arrendamiento y cualquier componente asociado que no sea de arrendamiento como si se tratase de un componente de arrendamiento único?   |
| 3  | Plazo del arrendamiento | 13 | ¿Usted considera los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si el periodo del arrendamiento tiene la opción de ampliar o terminar un arrendamiento?   |
|  |                         | 14 | ¿Usted como arrendatario evalúa si es necesario ejercer la opción de ampliar o terminar un arrendamiento cuando existe un cambio significativo dentro de su control?   |

|                |                                |                      |  |   |
|----------------|--------------------------------|----------------------|--|---|
|                | Párrafo.<br>21, p. 8<br>lit. a | 15                   | ¿Usted como arrendador se ha visto afectado por la modificación en el plazo del arrendamiento de una opción que ejerce el arrendatario, misma que no ha sido incluida anteriormente? |   |
|                | Párrafo.<br>21, p. 8<br>lit. b | 16                   | ¿Usted como arrendador se ha visto afectado por la modificación en el plazo del arrendamiento de una opción que no ejerció el arrendatario y fue incluida anteriormente?             |   |
|                | Párrafo.<br>21, p. 8<br>lit. C | 17                   | ¿Ha experimentado situaciones donde se crea una obligación contractual al arrendatario para ejercer una opción no incluida en el arrendamiento?                                      |   |
| Reconocimiento |                                |                      |  |   |
|                |                                | 18                   | ¿Usted considera que el arrendatario debe reconocer los arriendos en la fecha de inicio?   |   |
|                | Párrafo<br>22 pág. 8           | 19                   | ¿Usted estima que el arrendatario debe reconocer la cuenta activo por derecho de uso?  |   |
|                |                                | 20                   | ¿Usted estima que el arrendatario debe reconocer la cuenta pasivo por arrendamiento?   |   |
|                |                                | 21                   | ¿Usted estima que el arrendatario puede omitir el reconocimiento de los arrendamientos?  |   |
| Medición       |                                |                      |  |   |
| 4              | Arrendatar<br>io               | Párrafo<br>23 pág. 8 | 22   | ¿Usted considera que la medición inicial del activo por derecho de uso se mide al costo?  |
|                |                                | Párrafo<br>24 pág. 8 | 23   | ¿Usted considera que el costo del activo por derecho de uso comprende el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento? |
|                |                                | Párrafo<br>24 pág. 8 | 24   | Usted para calcular el costo del activo por derecho de uso ¿Ha restado los incentivos de arrendamiento recibidos?                     |
|                |                                | Párrafo<br>25 pág. 9 | 25   | ¿Usted considera que se debe aplicar la NIC 2 cuando se usa el activo por derecho de uso para producir inventarios?                   |
|                |                                | Párrafo<br>26 pág. 9 | 26   | ¿Usted ha utilizado una tasa para descontar los pagos por arrendamientos?   |

|                                 |    |   |
|---------------------------------|----|---|
| Párrafo<br>26 pág. 9            | 27 | ¿Usted considera que se debe utilizar la tasa incremental por préstamos del arrendatario cuando la tasa no puede determinarse fácilmente?   |
| Párrafo<br>27 pág. 9            | 28 | ¿Usted estima que se pueden incluir los pagos por arrendamiento en la medición inicial del pasivo por arrendamiento?  |
| Párrafo<br>27 pág. 9            | 29 | ¿Usted considera que los pagos fijos y pagos por arrendamiento variable se pueden incluir en la medición del pasivo por arrendamiento?  |
| Párrafo<br>29 pág.<br>10        | 30 | Usted estima que después de la fecha de inicio ¿Se puede aplicar la medición posterior y el modelo al costo?  |
| Párrafo<br>30 pág.<br>10        | 31 | Usted para aplicar el modelo del costo en la medición de un activo por derecho de uso. ¿Ha restado la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor?   |
| Párrafo<br>32 pág.<br>10        | 32 | ¿Usted con qué regularidad estima que para depreciar los activos por derecho de uso se debe considerar desde la fecha de comienzo hasta el final de la vida útil del activo cuyo derecho de uso tiene o hasta el final del plazo del arrendamiento? |
| Párrafo<br>31 pág.<br>10        | 33 | ¿Usted considera que se debe aplicar la NIC 16 para depreciar los activos por derecho de uso?   |
| Párrafo<br>33 pág.<br>10        | 34 | ¿Usted estima que el arrendatario debe aplicar la NIC 36 Deterioro del valor de los activos para determinar si el activo por derecho de uso presenta deterioro de valor?  |
| Párrafo<br>36 pág.<br>10 lit. a | 35 | En la medición posterior del pasivo por arrendamiento. ¿Usted ha incrementado el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento?  |
| Párrafo<br>36 pág.<br>10 lit. b | 36 | En la medición posterior del pasivo por arrendamiento. ¿Usted ha reducido el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados?  |
| Párrafo<br>40 pág.<br>10-11     | 37 | ¿Usted considera que el arrendatario deberá medir nuevamente el pasivo por arrendamiento, descontando los pagos por arrendamiento modificados cuando se produce un cambio en el plazo del arrendamiento?  |

---

 Presentación
 

---

|                                 |    |  |
|---------------------------------|----|--|
| Párrafo<br>47 pág.<br>13 lit. a | 38 | ¿Usted como arrendatario considera que debe presentar los activos por derecho de uso por separado de otros activos en los Estados Financieros?   |
| Párrafo<br>48 pág.<br>14        | 39 | ¿Usted estima que los activos por derecho de uso que cumplen con la definición de propiedades de inversión se deben registrar bajo este contexto en el Estado de Situación Financiera?   |
| Párrafo<br>49 pág.<br>14        | 40 | ¿Usted estima que se debe presentar por separado los gastos intereses por el pasivo por arrendamiento y el cargo por depreciación del activo por derecho de uso en el Estado de Resultado del Periodo y otro Resultado Integral? |
| Párrafo<br>50 pág.<br>14        | 41 | ¿Usted considera que el arrendatario debe clasificar los pagos en el Estado de Flujo de Efectivo?  |
| Párrafo<br>50 pág.<br>14 lit. b | 42 | ¿Usted considera que se debe aplicar la NIC 7 para los pagos en efectivo por la parte de intereses del pasivo por arrendamiento?   |

---

 Información a revelar
 

---

|                                 |    |  |
|---------------------------------|----|--|
| Párrafo<br>53 pág.<br>14 -15    | 43 | ¿Usted considera que el arrendatario debe revelar; cargo por depreciación de los activos por derecho de uso por clase de activo subyacente; gasto por intereses por los pasivos por arrendamiento; ingresos por subarrendamientos de los derechos de uso de activos; salidas de efectivo totales por arrendamientos; incorporaciones de activos por derecho de uso; ganancias o pérdidas que surgen de transacciones de venta con arrendamiento posterior; etc ? |
| Párrafo<br>53 pág.<br>15 lit. c | 44 | Uno de los importes que se deben presentar, son los gastos relacionados con arrendamientos a corto plazo contabilizados. Sin embargo, ¿Usted considera que los gastos relacionados con arrendamientos de duración igual o inferior a un mes no se necesitan incluir?   |
| Párrafo<br>54 pág.<br>15        | 45 | ¿Usted considera que los importes que se mencionan en el párrafo 53 de NIIF 16 se deben presentar en formato tabla?  |

---

|                                     |                                |                       |   |  |
|-------------------------------------|--------------------------------|-----------------------|---|--|
|                                     | Párrafo<br>58 pág.<br>15       | 46                    | ¿Usted estima que se debe aplicar la NIIF 7: Instrumentos Financieros para que el arrendatario revele un análisis de vencimientos de los pasivos por arrendamiento?   |  |
|                                     | Párrafo<br>59 pág.<br>16       | 47                    | ¿Usted considera que la naturaleza de las actividades por arrendamiento del arrendatario y salidas de efectivo futuras a las que el arrendatario está potencialmente expuesto y no están reflejadas en la medición de los pasivos por arrendamiento se puede incluir como información adicional para revelar información que ayude a los usuarios de los Estados Financieros a evaluar? |  |
| Clasificación de los arrendamientos |                                |                       |   |  |
|                                     | Párrafo.<br>62, p. 16          | 48                    | ¿Usted en la posición de arrendador realiza una evaluación de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo subyacente con el fin de clasificar el arrendamiento como financiero u operativo?   |  |
|                                     | Párrafo.<br>63, p. 16<br>lit b | 49                    | ¿Usted en una situación en donde el arrendatario tiene la opción de compra del activo subyacente a un precio menor al valor razonable en su momento, lo calificaría como arrendamiento financiero?  |  |
|                                     | Párrafo.<br>63, p. 16<br>lit c | 50                    | ¿Usted como arrendador ha clasificado a un arrendamiento financiero cuando el plazo cubre la mayor parte de su vida económica del activo subyacente y aun así no se transfiere al final de la operación al arrendatario?  |  |
| 5                                   | Arrendador                     | Párrafo.<br>65, p. 17 | 51  | ¿Usted en el caso de obtener pagos variables por el arrendamiento, es decir, no transfiere sustancialmente todos esos riesgos y ventajas, considera que es un arrendamiento operativo? |
|                                     |                                | Párrafo.<br>66, p. 17 | 52  | ¿Usted para saber la clasificación del arrendamiento considera la fecha de inicio del acuerdo y evalúa nuevamente solo si se produce una modificación del arrendamiento?               |
| Arrendamientos Financieros          |                                |                       |   |  |
|                                     | Párrafo.<br>67, p. 18          | 53                    | ¿Usted en posición del arrendador reconoce una partida por cobrar cuando mantiene arrendamientos financieros?   |  |
|                                     | Párrafo.<br>68, p. 18          | 54                    | ¿Usted como arrendador con qué frecuencia en la medición inicial usa la tasa de interés implícita en el arrendamiento con el objetivo de medir la inversión neta en el arrendamiento?   |  |

|  |    |   |
|--|----|---|
| Párrafo.<br>68, p. 18                          | 55 | ¿En el caso de tener un subarrendamiento y que no se pueda determinar fácilmente la tasa de interés, usted toma en cuenta la tasa de descuento utilizada en el arrendamiento inicial?   |
| Párrafo.<br>69, p. 18                          | 56 | ¿Usted para determinar los ingresos que se reconocerán a lo largo de la duración del arrendamiento, incluye los costos iniciales en la medición inicial de la inversión en el arrendamiento?  |
| Párrafo.<br>70, p. 18<br>lit a, b, c,<br>d, e. | 57 | ¿Usted en el caso de presentarse pagos por garantías de valor residual, pagos por arrendamiento variables, pagos fijos y pagos por penalizaciones, incluye estos pagos en la inversión neta del arrendamiento?  |
| Párrafo.<br>71, p. 19<br>lit a                 | 58 | ¿En el caso de usted ser un arrendador y a la vez fabricante o distribuidor de los bienes arrendados, reconoce para cada uno de sus arrendamientos financieros los ingresos de actividades ordinarias por el valor razonable del activo subyacente?   |
| Párrafo.<br>71, p. 19<br>lit b                 | 59 | ¿En el caso de usted ser un arrendador y a la vez fabricante o distribuidor de los bienes arrendados, reconoce para cada uno de sus arrendamientos financieros el costo de venta por el importe en libros menos el valor residual no garantizado?   |
| Párrafo.<br>72, p. 19                          | 60 | Al ser un fabricante o distribuidor ofrece a menudo a sus clientes la posibilidad de comprar o alquilar un activo. ¿Usted vendería directamente del activo subyacente con precios de ventas normales y tomaría en cuenta cualquier descuento comercial?   |
| Párrafo.<br>75, p. 20                          | 61 | ¿Usted con qué frecuencia reconoce los ingresos financieros a lo largo del plazo del arrendamiento sobre la base de una pauta que refleje una tasa de rendimiento constante sobre la inversión financiera neta que el arrendador ha realizado en el arrendamiento, así como lo establece la norma?                  |
| Párrafo.<br>79, p. 20<br>lit b                 | 62 | ¿Usted con qué frecuencia contabiliza el arrendamiento de forma separada cuando existe una modificación de un arrendamiento financiero a causa de que la contraprestación por el arrendamiento se incrementa por un importe acorde con el precio independiente del incremento en el alcance o por cualquier ajuste? |

## Arrendamientos Operativos

|                                     |    |  |
|-------------------------------------|----|--|
| Párrafo.<br>81, p. 21               | 63 | ¿Usted con qué regularidad reconoce los pagos por arrendamiento procedentes de los arrendamientos operativos en forma lineal o de acuerdo con otra base sistemática?   |
| Párrafo.<br>82, p. 21               | 64 | ¿Usted con qué regularidad reconoce los costos como un gasto, incluyendo la depreciación que se incurren para obtener los ingresos del arrendamiento?  |
| Párrafo.<br>84, p. 21               | 65 | ¿Usted en el caso de la depreciación de los activos subyacentes de los arrendamientos operativos considera congruente la política de depreciación que el arrendador tome para otros activos similares?                   |
| Párrafo.<br>86, p. 21               | 66 | ¿Usted en la posición del arrendador y a la vez fabricante o distribuidor de los bienes arrendados considera que cuando la operación no es equivalente de una venta no se debe reconocer el resultado de la misma?       |
| Párrafo.<br>88, p. 21               | 67 | ¿Usted en posición del arrendador presenta los activos subyacentes sujetos a arrendamientos operativos en su estado de situación financiera?   |
| Información a revelar               |    |  |
| Párrafo.<br>90, p. 22<br>lit a (i)  | 68 | ¿Usted en el caso del arrendamiento financiero presenta información sobre los resultados de las ventas?  |
| Párrafo.<br>90, p. 22<br>lit a (ii) | 69 | ¿Usted en el caso del arrendamiento financiero presenta información de los ingresos financieros sobre la inversión neta en el arrendamiento?   |
| Párrafo.<br>92, p. 22               | 70 | ¿Usted como arrendador con qué frecuencia revela información cuantitativa y cualitativa sobre sus actividades de arrendamiento?  |
| Párrafo.<br>93, p. 22               | 71 | ¿Usted en el caso de los arrendamientos financieros proporciona una explicación cuantitativa y cualitativa de los cambios significativos en el importe en libros de la inversión neta en los arrendamientos financieros? |
| Párrafo.<br>95, p. 23               | 72 | ¿Usted en el caso de los arrendamientos operativos en donde las partidas de propiedad, planta y equipo están sujetas a un  |

|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
|   |  | arrendamiento, debe aplicar los requerimientos de información a revelar de acuerdo a la NIC 16? |   |
| 6 | Transacciones de venta con arrendamiento posterior | Párrafo. 99, p. 23  | 73 ¿Usted para establecer si la transferencia de un activo se contabiliza como una venta de ese activo, consideraría los requerimientos para la determinación de si satisface una obligación de desempeño según la NIIF 15?   |
|   |  | Párrafo. 100, p. 24 lit a   | 74 ¿Usted como el arrendatario-vendedor mide el activo por derecho de uso que surge de una venta con arrendamiento posterior en la proporción del importe en libros anterior del activo, que se relaciona con los derechos de uso conservados por el arrendatario-vendedor? |
|   |  | Párrafo. 100, p. 24 lit b   | 75 ¿Usted como el arrendador-comprador contabiliza la compra del activo aplicando las Normas que corresponden, así como también aplicar los requerimientos de contabilización del arrendador de NIIF 16?  |
|   |  | Párrafo. 102, p. 24 lit a   | 76 ¿Usted en el caso de que se presente un ajuste potencial, mide sobre la diferencia entre el razonable de la contraprestación por la venta y el valor razonable del activo?   |
|   |  | Párrafo. 102, p. 24 lit b   | 77 ¿Usted en el caso de que se presente un ajuste potencial, mide sobre la diferencia entre el valor presente de los pagos contractuales por el arrendamiento y el valor presente de los pagos por el arrendamiento a tasas de mercado?                                     |

*Nota :* Se plasma 77 preguntas sobre toda la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 16 – Arrendamientos en una matriz de evaluación con una escala de Likert . **Fuente:** (International Financial Reporting Standard, 2016)

Posteriormente, se realizó una evaluación con la ayuda y experticia de dos profesionales en una escala de:  
 COMPENSIBLE: 1) Muy comprensible, 2) Incomprensible, 3) Comprensible, 4) Muy comprensible; CLARIDAD: 1) Muy difuso, 2) Nada claro, 3) Claro, 4) Muy claro; COHERENCIA CON EL TEMA: 1) Muy incoherente, 2) Incoherente, 3) Coherente, 4) Muy coherente; INTERPRETACIÓN: 1) No concluyente, 2) Poco concluyente, 3) concluyente, 4) Muy concluyente. A continuación, se presenta el instrumento de evaluación de la matriz:

**Tabla 2**

*Instrumento de evaluación de la matriz*

---

**INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LA MATRIZ**

---

**Objetivo:** Conocer la opinión de un profesional en el área de Contabilidad sobre el contenido de la “matriz de evaluación de la aplicación de la NIIF 16 – Arrendamientos” para implementar una guía del uso de la norma.

---

**DATOS DE LA INVESTIGACIÓN**

---

**Tema:** Incidencia de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 16 - Arrendamientos en los estados financieros de las empresas ecuatorianas.

---

**Objetivo general:** Proponer una guía que permita a los contadores, usuarios de los Estados Financieros y terceros, tener una referencia clara de cómo aplicar la normativa de arriendos NIIF 16 (Norma Internacional de Información Financiera).

---

**Objetivo específico:** Diagnosticar el tratamiento contable de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 16 - Arrendamientos de las empresas ecuatorianas.

---

---



---

**DATOS DEL PROFESIONAL EVALUADOR**


---

**Nombre:** Marco Antonio Hernández Aráuz

---

**Cargo:** Docente del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio

---

**Lugar de trabajo:** Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE

---

**Dirección:** Matriz, Sangolquí

---

**Teléfono:** 0984275147

---

**Fecha de la evaluación:**

---



---

**INSTRUCCIÓN**


---

A continuación, se presentan ciertos criterios que debe considerar en la evaluación de la encuesta ya presentada. Marque con una **X** en la escala que usted considere, atendiendo a los siguientes parámetros:

---

| ESCALAS DE EVALUACIÓN | NIIF 16 ARRENDAMIENTOS | 1) Muy Incomprensible | 2) Incomprensible | 3) Comprensible | 4) Muy comprensible | 1) Muy difuso | 2) Nada Claro | 3) Claro | 4) Muy claro | 1) Muy incoherente     | 2) Incoherente | 3) Coherente | 4) Muy coherente | 1) No concluyente | 2) Poco concluyente | 3) Concluyente | 4) Muy concluyente | OBSERVACIONES |
|-----------------------|------------------------|-----------------------|-------------------|-----------------|---------------------|---------------|---------------|----------|--------------|------------------------|----------------|--------------|------------------|-------------------|---------------------|----------------|--------------------|---------------|
|                       |                        |                       |                   |                 |                     |               |               |          |              |                        |                |              |                  |                   |                     |                |                    |               |
| N° ÍTEM               | PREGUNTAS              | COMPRESION            |                   |                 |                     | CLARIDAD      |               |          |              | COHERENCIA CON EL TEMA |                |              |                  | INTERPRETACION    |                     |                |                    |               |
|                       |                        |                       |                   |                 |                     |               |               |          |              |                        |                |              |                  |                   |                     |                |                    |               |

|   |  |   |   |   |   |
|---|--|---|---|---|---|
| 1 | ¿Usted con qué frecuencia considera que se presentan arrendamientos exentos de reconocimiento?   | X | X | X | X |
| 2 | ¿Usted cree que el arrendatario puede optar por no aplicar los requerimientos de los párrafos 22-49 a los arrendamientos a corto plazo o arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor?                                  | X | X | X | X |
| 3 | ¿Usted estima que el arrendatario puede aplicar otra base sistemática para el reconocimiento de pagos por arrendamientos si aquella es más representativa del patrón de beneficios del arrendatario?                                       | X | X | X | X |
| 4 | ¿Usted con qué regularidad cree que se puede considerar el arrendamiento como arrendamiento nuevo cuando se presenta una modificación o cuando se ha producido un cambio en el plazo del arrendamiento?                                    | X | X | X | X |
| 5 | Usted considera que en la elección para los arrendamientos a corto plazo o en los que el activo subyacente es de bajo valor. ¿Puede hacerse arrendamiento por arrendamiento?   | X | X | X | X |
| 6 | ¿Usted considera que la entidad debe evaluar el contrato de arrendamiento y si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación?                                | X | X | X | X |
| 7 | ¿Usted estima que, en el contrato, el periodo de tiempo puede describirse en términos de la cantidad de uso de un activo identificado (por ejemplo, el número de unidades de producción que un elemento de equipo se usará para fabricar)? | X | X | X | X |

|    |  |   |   |   |   |
|----|--|---|---|---|---|
| 8  | ¿Usted considera que una entidad debe contabilizar cada componente del arrendamiento dentro del contrato como un arrendamiento de forma separada de los componentes del contrato que no constituyen un arrendamiento?  | X | X | X | X |
| 9  | ¿Usted considera que el arrendatario debe distribuir la contraprestación del contrato a cada componente del arrendamiento sobre la base de precio relativo independiente del componente del arrendamiento y del precio agregado independiente de los componentes que no son arrendamiento? | X | X | X | X |
| 10 | ¿Usted considera que, si no existe un precio observable independiente fácilmente disponible, el arrendatario estimará el precio independiente, maximizando el uso de información observable?   | X | X | X | X |
| 11 | ¿Usted con qué frecuencia considera que el arrendatario puede elegir no separar los componentes que no son arrendamiento de los componentes de arrendamiento?  | X | X | X | X |
| 12 | ¿Usted con qué regularidad considera que el arrendatario puede contabilizar cada componente de arrendamiento y cualquier componente asociado que no sea de arrendamiento como si se tratase de un componente de arrendamiento único?   | X | X | X | X |
| 13 | ¿Usted considera los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si el periodo del arrendamiento tiene la opción de ampliar o terminar un arrendamiento?   | X | X | X | X |

|    |  |   |   |   |   |
|----|--|---|---|---|---|
| 14 | ¿Usted como arrendatario evalúa si es necesario ejercer la opción de ampliar o terminar un arrendamiento cuando existe un cambio significativo dentro de su control?                 | X | X | X | X |
| 15 | ¿Usted como arrendador se ha visto afectado por la modificación en el plazo del arrendamiento de una opción que ejerce el arrendatario, misma que no ha sido incluida anteriormente? | X | X | X | X |
| 16 | ¿Usted como arrendador se ha visto afectado por la modificación en el plazo del arrendamiento de una opción que no ejerció el arrendatario y fue incluida anteriormente?             | X | X | X | X |
| 17 | ¿Ha experimentado situaciones donde se crea una obligación contractual al arrendatario para ejercer una opción no incluida en el arrendamiento?                                      | X | X | X | X |
| 18 | ¿Usted considera que el arrendatario debe reconocer los arriendos en la fecha de inicio?   | X | X | X | X |
| 19 | ¿Usted estima que el arrendatario debe reconocer la cuenta activo por derecho de uso?  | X | X | X | X |
| 20 | ¿Usted estima que el arrendatario debe reconocer la cuenta pasivo por arrendamiento?   | X | X | X | X |
| 21 | ¿Usted estima que el arrendatario puede omitir el reconocimiento de los arrendamientos?  | X | X | X | X |
| 22 | ¿Usted considera que la medición inicial del activo por derecho de uso se mide al costo?   | X | X | X | X |
| 23 | ¿Usted considera que el costo del activo por derecho de uso comprende el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento?  | X | X | X | X |

|    |   |   |   |   |   |
|----|---|---|---|---|---|
| 24 | Usted para calcular el costo del activo por derecho de uso ¿Ha restado los incentivos de arrendamiento recibidos?   | X | X | X | X |
| 25 | ¿Usted considera que se debe aplicar la NIC 2 cuando se usa el activo por derecho de uso para producir inventarios?   | X | X | X | X |
| 26 | ¿Usted ha utilizado una tasa para descontar los pagos por arrendamientos?   | X | X | X | X |
| 27 | ¿Usted considera que se debe utilizar la tasa incremental por préstamos del arrendatario cuando la tasa no puede determinarse fácilmente?   | X | X | X | X |
| 28 | ¿Usted estima que se pueden incluir los pagos por arrendamiento en la medición inicial del pasivo por arrendamiento?  | X | X | X | X |
| 29 | ¿Usted considera que los pagos fijos y pagos por arrendamiento variable se pueden incluir en la medición del pasivo por arrendamiento?  | X | X | X | X |
| 30 | Usted estima que después de la fecha de inicio ¿Se puede aplicar la medición posterior y el modelo al costo?  | X | X | X | X |
| 31 | Usted para aplicar el modelo del costo en la medición de un activo por derecho de uso. ¿Ha restado la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor?   | X | X | X | X |
| 32 | ¿Usted con qué regularidad estima que para depreciar los activos por derecho de uso se debe considerar desde la fecha de comienzo hasta el final de la vida útil del activo cuyo derecho de uso tiene o hasta el final del plazo del arrendamiento? | X | X | X | X |

|    |  |   |   |   |   |
|----|--|---|---|---|---|
| 33 | ¿Usted considera que se debe aplicar la NIC 16 para depreciar los activos por derecho de uso?  | X | X | X | X |
| 34 | ¿Usted estima que el arrendatario debe aplicar la NIC 36 Deterioro del valor de los activos para determinar si el activo por derecho de uso presenta deterioro de valor?                                 | X | X | X | X |
| 35 | En la medición posterior del pasivo por arrendamiento. ¿Usted ha incrementado el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento?   | X | X | X | X |
| 36 | En la medición posterior del pasivo por arrendamiento. ¿Usted ha reducido el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados?   | X | X | X | X |
| 37 | ¿Usted considera que el arrendatario deberá medir nuevamente el pasivo por arrendamiento, descontando los pagos por arrendamiento modificados cuando se produce un cambio en el plazo del arrendamiento? | X | X | X | X |
| 38 | ¿Usted como arrendatario considera que debe presentar los activos por derecho de uso por separado de otros activos en los Estados Financieros?   | X | X | X | X |
| 39 | ¿Usted estima que los activos por derecho de uso que cumplen con la definición de propiedades de inversión se deben registrar bajo este contexto en el Estado de Situación Financiera?                   | X | X | X | X |

|    |  |   |   |   |   |
|----|--|---|---|---|---|
| 40 | ¿Usted estima que se debe presentar por separado los gastos intereses por el pasivo por arrendamiento y el cargo por depreciación del activo por derecho de uso en el Estado de Resultado del Periodo y otro Resultado Integral?   | X | X | X | X |
| 41 | ¿Usted considera que el arrendatario debe clasificar los pagos en el Estado de Flujo de Efectivo?  | X | X | X | X |
| 42 | ¿Usted considera que se debe aplicar la NIC 7 para los pagos en efectivo por la parte de intereses del pasivo por arrendamiento?   | X | X | X | X |
| 43 | ¿Usted considera que el arrendatario debe revelar; cargo por depreciación de los activos por derecho de uso por clase de activo subyacente; gasto por intereses por los pasivos por arrendamiento; ingresos por subarrendamientos de los derechos de uso de activos; salidas de efectivo totales por arrendamientos; incorporaciones de activos por derecho de uso; ganancias o pérdidas que surgen de transacciones de venta con arrendamiento posterior; etc.? | X | X | X | X |
| 44 | Uno de los importes que se deben presentar, son los gastos relacionados con arrendamientos a corto plazo contabilizados. Sin embargo, ¿Usted considera que los gastos relacionados con arrendamientos de duración igual o inferior a un mes no se necesitan incluir?   | X | X | X | X |
| 45 | ¿Usted considera que los importes que se mencionan en el párrafo 53 de NIIF 16 se deben presentar en formato tabla?  | X | X | X | X |

|    |   |   |   |   |   |
|----|---|---|---|---|---|
| 46 | ¿Usted estima que se debe aplicar la NIIF 7: Instrumentos Financieros para que el arrendatario revele un análisis de vencimientos de los pasivos por arrendamiento?   | X | X | X | X |
| 47 | ¿Usted considera que la naturaleza de las actividades por arrendamiento del arrendatario y salidas de efectivo futuras a las que el arrendatario está potencialmente expuesto y no están reflejadas en la medición de los pasivos por arrendamiento se puede incluir como información adicional para revelar información que ayude a los usuarios de los Estados Financieros a evaluar? | X | X | X | X |
| 48 | ¿Usted en la posición de arrendador realiza una evaluación de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo subyacente con el fin de clasificar el arrendamiento como financiero u operativo?   | X | X | X | X |
| 49 | ¿Usted en una situación en donde el arrendatario tiene la opción de compra del activo subyacente a un precio menor al valor razonable en su momento, lo calificaría como arrendamiento financiero?  | X | X | X | X |
| 50 | ¿Usted como arrendador ha clasificado a un arrendamiento financiero cuando el plazo cubre la mayor parte de su vida económica del activo subyacente y aun así no se transfiere al final de la operación al arrendatario?  | X | X | X | X |
| 51 | ¿Usted en el caso de obtener pagos variables por el arrendamiento, es decir, no transfiere sustancialmente todos esos riesgos y ventajas, considera que es un arrendamiento operativo?  | X | X | X | X |

|    |   |   |   |   |   |
|----|---|---|---|---|---|
| 52 | ¿Usted para saber la clasificación del arrendamiento considera la fecha de inicio del acuerdo y evalúa nuevamente solo si se produce una modificación del arrendamiento?  | X | X | X | X |
| 53 | ¿Usted en posición del arrendador reconoce una partida por cobrar cuando mantiene arrendamientos financieros?   | X | X | X | X |
| 54 | ¿Usted como arrendador con qué frecuencia en la medición inicial usa la tasa de interés implícita en el arrendamiento con el objetivo de medir la inversión neta en el arrendamiento?   | X | X | X | X |
| 55 | ¿En el caso de tener un subarrendamiento y que no se pueda determinar fácilmente la tasa de interés, usted toma en cuenta la tasa de descuento utilizado en el arrendamiento inicial?   | X | X | X | X |
| 56 | ¿Usted para determinar los ingresos que se reconocerán a lo largo de la duración del arrendamiento, incluye los costos iniciales en la medición inicial de la inversión en el arrendamiento?  | X | X | X | X |
| 57 | ¿Usted en el caso de presentarse pagos por garantías de valor residual, pagos por arrendamiento variables, pagos fijos y pagos por penalizaciones, incluye estos pagos en la inversión neta del arrendamiento?                                      | X | X | X | X |
| 58 | ¿En el caso de usted ser un arrendador y a la vez fabricante o distribuidor de los bienes arrendados, reconoce para cada uno de sus arrendamientos financieros los ingresos de actividades ordinarias por el valor razonable del activo subyacente? | X | X | X | X |

|    |   |   |   |   |   |
|----|---|---|---|---|---|
| 59 | ¿En el caso de usted ser un arrendador y a la vez fabricante o distribuidor de los bienes arrendados, reconoce para cada uno de sus arrendamientos financieros el costo de venta por el importe en libros menos el valor residual no garantizado?   | X | X | X | X |
| 60 | Al ser un fabricante o distribuidor ofrece a menudo a sus clientes la posibilidad de comprar o alquilar un activo. ¿Usted vendería directamente del activo subyacente con precios de ventas normales y tomaría en cuenta cualquier descuento comercial?   | X | X | X | X |
| 61 | ¿Usted con qué frecuencia reconoce los ingresos financieros a lo largo del plazo del arrendamiento sobre la base de una pauta que refleje una tasa de rendimiento constante sobre la inversión financiera neta que el arrendador ha realizado en el arrendamiento, así como lo establece la norma?                  | X | X | X | X |
| 62 | ¿Usted con qué frecuencia contabiliza el arrendamiento de forma separada cuando existe una modificación de un arrendamiento financiero a causa de que la contraprestación por el arrendamiento se incrementa por un importe acorde con el precio independiente del incremento en el alcance o por cualquier ajuste? | X | X | X | X |
| 63 | ¿Usted con qué regularidad reconoce los pagos por arrendamiento procedentes de los arrendamientos operativos en forma lineal o de acuerdo con otra base sistemática?  | X | X | X | X |

|    |  |   |   |   |   |
|----|--|---|---|---|---|
| 64 | ¿Usted con qué regularidad reconoce los costos como un gasto, incluyendo la depreciación que se incurrieron para obtener los ingresos del arrendamiento?   | X | X | X | X |
| 65 | ¿Usted en el caso de la depreciación de los activos subyacentes de los arrendamientos operativos considera congruente la política de depreciación que el arrendador tome para otros activos similares?             | X | X | X | X |
| 66 | ¿Usted en la posición del arrendador y a la vez fabricante o distribuidor de los bienes arrendados considera que cuando la operación no es equivalente de una venta no se debe reconocer el resultado de la misma? | X | X | X | X |
| 67 | ¿Usted en posición del arrendador presenta los activos subyacentes sujetos a arrendamientos operativos en su estado de situación financiera?   | X | X | X | X |
| 68 | ¿Usted en el caso del arrendamiento financiero presenta información sobre los resultados de las ventas?  | X | X | X | X |
| 69 | ¿Usted en el caso del arrendamiento financiero presenta información de los ingresos financieros sobre la inversión neta en el arrendamiento?   | X | X | X | X |
| 70 | ¿Usted como arrendador con qué frecuencia revela información cuantitativa y cualitativa sobre sus actividades de arrendamiento?  | X | X | X | X |

|    |  |   |   |   |   |
|----|--|---|---|---|---|
| 71 | ¿Usted en el caso de los arrendamientos financieros proporciona una explicación cuantitativa y cualitativa de los cambios significativos en el importe en libros de la inversión neta en los arrendamientos financieros?   | X | X | X | X |
| 72 | ¿Usted en el caso de los arrendamientos operativos en donde las partidas de propiedad, planta y equipo están sujetas a un arrendamiento, debe aplicar los requerimientos de información a revelar de acuerdo con la NIC 16?  | X | X | X | X |
| 73 | ¿Usted para establecer si la transferencia de un activo se contabiliza como una venta de ese activo, consideraría los requerimientos para la determinación de si satisface una obligación de desempeño según la NIIF 15?   | X | X | X | X |
| 74 | ¿Usted como el arrendatario-vendedor mide el activo por derecho de uso que surge de una venta con arrendamiento posterior en la proporción del importe en libros anterior del activo, que se relaciona con los derechos de uso conservados por el arrendatario-vendedor? | X | X | X | X |
| 75 | ¿Usted como el arrendador-comprador contabiliza la compra del activo aplicando las Normas que corresponden, así como también aplicar los requerimientos de contabilización del arrendador de NIIF 16?  | X | X | X | X |
| 76 | ¿Usted en el caso de que se presente un ajuste potencial, mide sobre la diferencia entre el valor razonable de la contraprestación por la venta y el valor razonable del activo?   | X | X | X | X |

|    |  |   |   |   |   |
|----|--|---|---|---|---|
| 77 | ¿Usted en el caso de que se presente un ajuste potencial, mide sobre la diferencia entre el valor presente de los pagos contractuales por el arrendamiento y el valor presente de los pagos por el arrendamiento a tasas de mercado? | X | X | X | X |
|----|--|---|---|---|---|

---

**RECOMENDACIONES ADICIONALES**

---



---

**GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**

---



Firmado electrónicamente por:  
**MARCO ANTONIO  
 HERNANDEZ ARAUZ**

---

**FIRMA DEL PROFESIONAL EVALUADOR**

---

*Nota:* El instrumento de evaluación de la matriz revisado por un profesional con respecto a las 77 preguntas de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 16-Arrendamientos

Tabla 3

*Instrumento de evaluación de la matriz*

| <b>INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LA MATRIZ</b>   |  |
|---|--|
| <b>Objetivo:</b> Conocer la opinión de un profesional en el área de Contabilidad sobre el contenido de la “matriz de evaluación de la aplicación de la NIIF 16 – Arrendamientos” para implementar una guía del uso de la norma. |  |
| <b>DATOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>  |  |
| <b>Tema:</b>  | Incidencia de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 16 - Arrendamientos en los estados financieros de las empresas ecuatorianas.   |
| <b>Objetivo general:</b>  | Proponer una guía que permita a los contadores, usuarios de los Estados Financieros y terceros, tener una referencia clara de cómo aplicar la normativa de arrendamientos NIIF 16 (Norma Internacional de Información Financiera). |
| <b>Objetivo específico:</b>   | Diagnosticar el tratamiento contable de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 16 - Arrendamientos de las empresas ecuatorianas.  |
| <b>DATOS DEL PROFESIONAL EVALUADOR</b>  |  |
| <b>Nombre:</b>  | Miguel Marcelo Guamán Calvopiña  |
| <b>Cargo:</b>   | Docente del departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio  |
| <b>Lugar de trabajo:</b>  | Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE  |
| <b>Dirección:</b>   | Matriz, Sangolquí  |

**Teléfono:** 0995866693

**Fecha de la evaluación:** 28 de junio del 2022

### INSTRUCCIÓN

A continuación, se presentan ciertos criterios que debe considerar en la evaluación de la encuesta ya presentada. Marque con una **X** en la escala que usted considere, atendiendo a los siguientes parámetros:

| ESCALAS DE EVALUACIÓN | NIIF 16 ARRENDAMIENTOS  | 1) Muy comprensible | 2) Incomprensible | 3) Comprensible | 4) Muy comprensible | 1) Muy difuso | 2) Nada Claro | 3) Claro | 4) Muy claro           | 1) Muy incoherente | 2) Incoherente | 3) Coherente | 4) Muy coherente | 1) No concluyente | 2) Poco concluyente | 3) Concluyente | 4) Muy concluyente | OBSERVACIONES |
|-----------------------|---|---------------------|-------------------|-----------------|---------------------|---------------|---------------|----------|------------------------|--------------------|----------------|--------------|------------------|-------------------|---------------------|----------------|--------------------|---------------|
|                       |   | COMPRESION          |                   |                 |                     | CLARIDAD      |               |          | COHERENCIA CON EL TEMA |                    |                |              | INTERPRETACION   |                   |                     |                |                    |               |
| N° ÍTEM               | PREGUNTAS   |                     |                   |                 |                     |               |               |          |                        |                    |                |              |                  |                   |                     |                |                    |               |
| 1                     | ¿Usted con qué frecuencia considera que se presentan arrendamientos exentos de reconocimiento?  |                     |                   | X               |                     |               |               |          | X                      |                    |                |              | X                |                   |                     |                |                    | X             |
| 2                     | ¿Usted cree que el arrendatario puede optar por no aplicar los requerimientos de los párrafos 22-49 a los arrendamientos a corto plazo o arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor? |                     |                   | X               |                     |               |               |          | X                      |                    |                |              | X                |                   |                     |                |                    | X             |

|   |  |   |   |   |   |
|---|--|---|---|---|---|
| 3 | ¿Usted estima que el arrendatario puede aplicar otra base sistemática para el reconocimiento de pagos por arrendamiento si aquella es más representativa del patrón de beneficios del arrendatario?  | X | X | X | X |
| 4 | ¿Usted con qué regularidad cree que se puede considerar el arrendamiento como arrendamiento nuevo cuando se presenta una modificación o cuando se ha producido un cambio en el plazo del arrendamiento?                                    | X | X | X | X |
| 5 | Usted considera que en la elección para los arrendamientos a corto plazo o en los que el activo subyacente es de bajo valor. ¿Puede hacerse arrendamiento por arrendamiento?   | X | X | X | X |
| 6 | ¿Usted considera que la entidad debe evaluar el contrato de arrendamiento y si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación?                                | X | X | X | X |
| 7 | ¿Usted estima que, en el contrato, el periodo de tiempo puede describirse en términos de la cantidad de uso de un activo identificado (por ejemplo, el número de unidades de producción que un elemento de equipo se usará para fabricar)? | X | X | X | X |
| 8 | ¿Usted considera que una entidad debe contabilizar cada componente del arrendamiento dentro del contrato como un arrendamiento de forma separada de los componentes del contrato que no constituyen un arrendamiento?                      | X | X | X | X |

|    |  |   |   |   |   |
|----|--|---|---|---|---|
| 9  | ¿Usted considera que el arrendatario debe distribuir la contraprestación del contrato a cada componente del arrendamiento sobre la base de precio relativo independiente del componente del arrendamiento y del precio agregado independiente de los componentes que no son arrendamiento? | X | X | X | X |
| 10 | ¿Usted considera que, si no existe un precio observable independiente fácilmente disponible, el arrendatario estimará el precio independiente, maximizando el uso de información observable?   | X | X | X | X |
| 11 | ¿Usted con qué frecuencia considera que el arrendatario puede elegir no separar los componentes que no son arrendamiento de los componentes de arrendamiento?  | X | X | X | X |
| 12 | ¿Usted con qué regularidad considera que el arrendatario puede contabilizar cada componente de arrendamiento y cualquier componente asociado que no sea de arrendamiento como si se tratase de un componente de arrendamiento único?   | X | X | X | X |
| 13 | ¿Usted considera los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si el periodo del arrendamiento tiene la opción de ampliar o terminar un arrendamiento?   | X | X | X | X |
| 14 | ¿Usted como arrendatario evalúa si es necesario ejercer la opción de ampliar o terminar un arrendamiento cuando existe un cambio significativo dentro de su control?   | X | X | X | X |

|    |  |   |   |   |   |
|----|--|---|---|---|---|
| 15 | ¿Usted como arrendador se ha visto afectado por la modificación en el plazo del arrendamiento de una opción que ejerce el arrendatario, misma que no ha sido incluida anteriormente? | X | X | X | X |
| 16 | ¿Usted como arrendador se ha visto afectado por la modificación en el plazo del arrendamiento de una opción que no ejerció el arrendatario y fue incluida anteriormente?             | X | X | X | X |
| 17 | ¿Ha experimentado situaciones donde se crea una obligación contractual al arrendatario para ejercer una opción no incluida en el arrendamiento?                                      | X | X | X | X |
| 18 | ¿Usted considera que el arrendatario debe reconocer los arriendos en la fecha de inicio?   | X | X | X | X |
| 19 | ¿Usted estima que el arrendatario debe reconocer la cuenta activo por derecho de uso?  | X | X | X | X |
| 20 | ¿Usted estima que el arrendatario debe reconocer la cuenta pasivo por arrendamiento?   | X | X | X | X |
| 21 | ¿Usted estima que el arrendatario puede omitir el reconocimiento de los arrendamientos?  | X | X | X | X |
| 22 | ¿Usted considera que la medición inicial del activo por derecho de uso se mide al costo?   | X | X | X | X |
| 23 | ¿Usted considera que el costo del activo por derecho de uso comprende el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento?  | X | X | X | X |
| 24 | Usted para calcular el costo del activo por derecho de uso ¿Ha restado los incentivos de arrendamiento recibidos?  | X | X | X | X |

|    |   |   |   |   |   |
|----|---|---|---|---|---|
| 25 | ¿Usted considera que se debe aplicar la NIC 2 cuando se usa el activo por derecho de uso para producir inventarios?   | X | X | X | X |
| 26 | ¿Usted ha utilizado una tasa para descontar los pagos por arrendamientos?   | X | X | X | X |
| 27 | ¿Usted considera que se debe utilizar la tasa incremental por préstamos del arrendatario cuando la tasa no puede determinarse fácilmente?   | X | X | X | X |
| 28 | ¿Usted estima que se pueden incluir los pagos por arrendamiento en la medición inicial del pasivo por arrendamiento?  | X | X | X | X |
| 29 | ¿Usted considera que los pagos fijos y pagos por arrendamiento variable se pueden incluir en la medición del pasivo por arrendamiento?  | X | X | X | X |
| 30 | Usted estima que después de la fecha de inicio ¿Se puede aplicar la medición posterior y el modelo al costo?  | X | X | X | X |
| 31 | Usted para aplicar el modelo del costo en la medición de un activo por derecho de uso. ¿Ha restado la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor?   | X | X | X | X |
| 32 | ¿Usted con qué regularidad estima que para depreciar los activos por derecho de uso se debe considerar desde la fecha de comienzo hasta el final de la vida útil del activo cuyo derecho de uso tiene o hasta el final del plazo del arrendamiento? | X | X | X | X |
| 33 | ¿Usted considera que se debe aplicar la NIC 16 para depreciar los activos por derecho de uso?   | X | X | X | X |

|    |  |   |   |   |   |
|----|--|---|---|---|---|
| 34 | ¿Usted estima que el arrendatario debe aplicar la NIC 36 Deterioro del valor de los activos para determinar si el activo por derecho de uso presenta deterioro de valor?   | X | X | X | X |
| 35 | En la medición posterior del pasivo por arrendamiento. ¿Usted ha incrementado el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento?   | X | X | X | X |
| 36 | En la medición posterior del pasivo por arrendamiento. ¿Usted ha reducido el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados?   | X | X | X | X |
| 37 | ¿Usted considera que el arrendatario deberá medir nuevamente el pasivo por arrendamiento, descontando los pagos por arrendamiento modificados cuando se produce un cambio en el plazo del arrendamiento?                         | X | X | X | X |
| 38 | ¿Usted como arrendatario considera que debe presentar los activos por derecho de uso por separado de otros activos en los Estados Financieros?   | X | X | X | X |
| 39 | ¿Usted estima que los activos por derecho de uso que cumplen con la definición de propiedades de inversión se deben registrar bajo este contexto en el Estado de Situación Financiera?   | X | X | X | X |
| 40 | ¿Usted estima que se debe presentar por separado los gastos intereses por el pasivo por arrendamiento y el cargo por depreciación del activo por derecho de uso en el Estado de Resultado del Periodo y otro Resultado Integral? | X | X | X | X |

|    |  |   |   |   |   |
|----|--|---|---|---|---|
| 41 | ¿Usted considera que el arrendatario debe clasificar los pagos en el Estado de Flujo de Efectivo?  | X | X | X | X |
| 42 | ¿Usted considera que se debe aplicar la NIC 7 para los pagos en efectivo por la parte de intereses del pasivo por arrendamiento?   | X | X | X | X |
| 43 | ¿Usted considera que el arrendatario debe revelar; cargo por depreciación de los activos por derecho de uso por clase de activo subyacente; gasto por intereses por los pasivos por arrendamiento; ingresos por subarrendamientos de los derechos de uso de activos; salidas de efectivo totales por arrendamientos; incorporaciones de activos por derecho de uso; ganancias o pérdidas que surgen de transacciones de venta con arrendamiento posterior; etc.? | X | X | X | X |
| 44 | Uno de los importes que se deben presentar, son los gastos relacionados con arrendamientos a corto plazo contabilizados. Sin embargo, ¿Usted considera que los gastos relacionados con arrendamientos de duración igual o inferior a un mes no se necesitan incluir?   | X | X | X | X |
| 45 | ¿Usted considera que los importes que se mencionan en el párrafo 53 de NIIF 16 se deben presentar en formato tabla?  | X | X | X | X |
| 46 | ¿Usted estima que se debe aplicar la NIIF 7: Instrumentos Financieros para que el arrendatario revele un análisis de vencimientos de los pasivos por arrendamiento?  | X | X | X | X |

|    |   |   |   |   |   |
|----|---|---|---|---|---|
| 47 | ¿Usted considera que la naturaleza de las actividades por arrendamiento del arrendatario y salidas de efectivo futuras a las que el arrendatario está potencialmente expuesto y no están reflejadas en la medición de los pasivos por arrendamiento se puede incluir como información adicional para revelar información que ayude a los usuarios de los Estados Financieros a evaluar? | X | X | X | X |
| 48 | ¿Usted en la posición de arrendador realiza una evaluación de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo subyacente con el fin de clasificar el arrendamiento como financiero u operativo?   | X | X | X | X |
| 49 | ¿Usted en una situación en donde el arrendatario tiene la opción de compra del activo subyacente a un precio menor al valor razonable en su momento, lo calificaría como arrendamiento financiero?  | X | X | X | X |
| 50 | ¿Usted como arrendador ha clasificado a un arrendamiento financiero cuando el plazo cubre la mayor parte de su vida económica del activo subyacente y aun así no se transfiere al final de la operación al arrendatario?  | X | X | X | X |
| 51 | ¿Usted en el caso de obtener pagos variables por el arrendamiento, es decir, no transfiere sustancialmente todos esos riesgos y ventajas, considera que es un arrendamiento operativo?  | X | X | X | X |
| 52 | ¿Usted para saber la clasificación del arrendamiento considera la fecha de inicio del acuerdo y evalúa nuevamente solo si se produce una modificación del arrendamiento?  | X | X | X | X |

|    |   |   |   |   |   |
|----|---|---|---|---|---|
| 53 | ¿Usted en posición del arrendador reconoce una partida por cobrar cuando mantiene arrendamientos financieros?   | X | X | X | X |
| 54 | ¿Usted como arrendador con qué frecuencia en la medición inicial usa la tasa de interés implícita en el arrendamiento con el objetivo de medir la inversión neta en el arrendamiento?   | X | X | X | X |
| 55 | ¿En el caso de tener un subarrendamiento y que no se pueda determinar fácilmente la tasa de interés, usted toma en cuenta la tasa de descuento utilizada en el arrendamiento inicial?   | X | X | X | X |
| 56 | ¿Usted para determinar los ingresos que se reconocerán a lo largo de la duración del arrendamiento, incluye los costos iniciales en la medición inicial de la inversión en el arrendamiento?  | X | X | X | X |
| 57 | ¿Usted en el caso de presentarse pagos por garantías de valor residual, pagos por arrendamiento variables, pagos fijos y pagos por penalizaciones, incluye estos pagos en la inversión neta del arrendamiento?                                      | X | X | X | X |
| 58 | ¿En el caso de usted ser un arrendador y a la vez fabricante o distribuidor de los bienes arrendados, reconoce para cada uno de sus arrendamientos financieros los ingresos de actividades ordinarias por el valor razonable del activo subyacente? | X | X | X | X |

|    |   |   |   |   |   |
|----|---|---|---|---|---|
| 59 | ¿En el caso de usted ser un arrendador y a la vez fabricante o distribuidor de los bienes arrendados, reconoce para cada uno de sus arrendamientos financieros el costo de venta por el importe en libros menos el valor residual no garantizado?   | X | X | X | X |
| 60 | Al ser un fabricante o distribuidor ofrece a menudo a sus clientes la posibilidad de comprar o alquilar un activo. ¿Usted vendería directamente del activo subyacente con precios de ventas normales y tomaría en cuenta cualquier descuento comercial?   | X | X | X | X |
| 61 | ¿Usted con qué frecuencia reconoce los ingresos financieros a lo largo del plazo del arrendamiento sobre la base de una pauta que refleje una tasa de rendimiento constante sobre la inversión financiera neta que el arrendador ha realizado en el arrendamiento, así como lo establece la norma?                  | X | X | X | X |
| 62 | ¿Usted con qué frecuencia contabiliza el arrendamiento de forma separada cuando existe una modificación de un arrendamiento financiero a causa de que la contraprestación por el arrendamiento se incrementa por un importe acorde con el precio independiente del incremento en el alcance o por cualquier ajuste? | X | X | X | X |
| 63 | ¿Usted con qué regularidad reconoce los pagos por arrendamiento procedentes de los arrendamientos operativos en forma lineal o de acuerdo con otra base sistemática?  | X | X | X | X |

|    |  |   |   |   |   |
|----|--|---|---|---|---|
| 64 | ¿Usted con qué regularidad reconoce los costos como un gasto, incluyendo la depreciación que se incurrieron para obtener los ingresos del arrendamiento?   | X | X | X | X |
| 65 | ¿Usted en el caso de la depreciación de los activos subyacentes de los arrendamientos operativos considera congruente la política de depreciación que el arrendador tome para otros activos similares?             | X | X | X | X |
| 66 | ¿Usted en la posición del arrendador y a la vez fabricante o distribuidor de los bienes arrendados considera que cuando la operación no es equivalente de una venta no se debe reconocer el resultado de la misma? | X | X | X | X |
| 67 | ¿Usted en posición del arrendador presenta los activos subyacentes sujetos a arrendamientos operativos en su estado de situación financiera?   | X | X | X | X |
| 68 | ¿Usted en el caso del arrendamiento financiero presenta información sobre los resultados de las ventas?  | X | X | X | X |
| 69 | ¿Usted en el caso del arrendamiento financiero presenta información de los ingresos financieros sobre la inversión neta en el arrendamiento?   | X | X | X | X |
| 70 | ¿Usted como arrendador con qué frecuencia revela información cuantitativa y cualitativa sobre sus actividades de arrendamiento?  | X | X | X | X |

|    |  |   |   |   |   |
|----|--|---|---|---|---|
| 71 | ¿Usted en el caso de los arrendamientos financieros proporciona una explicación cuantitativa y cualitativa de los cambios significativos en el importe en libros de la inversión neta en los arrendamientos financieros?   | X | X | X | X |
| 72 | ¿Usted en el caso de los arrendamientos operativos en donde las partidas de propiedad, planta y equipo están sujetas a un arrendamiento, debe aplicar los requerimientos de información a revelar de acuerdo con la NIC 16?  | X | X | X | X |
| 73 | ¿Usted para establecer si la transferencia de un activo se contabiliza como una venta de ese activo, consideraría los requerimientos para la determinación de si satisface una obligación de desempeño según la NIIF 15?   | X | X | X | X |
| 74 | ¿Usted como el arrendatario-vendedor mide el activo por derecho de uso que surge de una venta con arrendamiento posterior en la proporción del importe en libros anterior del activo, que se relaciona con los derechos de uso conservados por el arrendatario-vendedor? | X | X | X | X |
| 75 | ¿Usted como el arrendador-comprador contabiliza la compra del activo aplicando las Normas que corresponden, así como también aplicar los requerimientos de contabilización del arrendador de NIIF 16?  | X | X | X | X |
| 76 | ¿Usted en el caso de que se presente un ajuste potencial, mide sobre la diferencia entre el valor razonable de la contraprestación por la venta y el valor razonable del activo?   | X | X | X | X |

|    |  |   |   |   |   |
|----|--|---|---|---|---|
| 77 | ¿Usted en el caso de que se presente un ajuste potencial, mide sobre la diferencia entre el valor presente de los pagos contractuales por el arrendamiento y el valor presente de los pagos por el arrendamiento a tasas de mercado? | X | X | X | X |
|----|--|---|---|---|---|

---

### RECOMENDACIONES ADICIONALES

---

Organizar las perspectivas del arrendador y arrendatario. Priorizar los párrafos investigados.

---

### GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

---



Firmado electrónicamente por:

**MIGUEL MARCELO  
GUAMAN CALVOPIÑA**

---

**FIRMA DEL EVALUADOR**

---

*Nota:* El instrumento de evaluación de la matriz revisado por un profesional con respecto a las 77 preguntas de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 16-Arrendamientos.

Una vez realizada la evaluación por parte de los dos profesionales se obtuvo una recomendación, respecto a priorizar las preguntas sobre la investigación, es por ello que, para aplicar la encuesta, se redujeron las preguntas a un total de 36 con el fin de focalizar la información y obtener mejores resultados. Por lo tanto, se procedió aplicar la siguiente encuesta:

**Tabla 4**

*Encuesta NIIF – 16*

| N° | Aspectos claves de evaluación   | Nunca | Rara vez | Ni nunca ni siempre | Casi Siempre | Siempre |
|----|---|-------|----------|---------------------|--------------|---------|
| 1  | ¿Usted con qué frecuencia considera que se presentan arrendamientos exentos de reconocimiento?  |       |          |                     |              |         |
| 2  | ¿Usted estima que el arrendatario puede aplicar otra base sistemática para el reconocimiento de pagos por arrendamientos si aquella es más representativa del patrón de beneficios del arrendatario?                  |       |          |                     |              |         |
| 3  | ¿Usted con qué regularidad cree que se puede considerar el arrendamiento como arrendamiento nuevo cuando se presenta una modificación o cuando se ha producido un cambio en el plazo del arrendamiento?               |       |          |                     |              |         |
| 4  | ¿Usted considera que la entidad debe evaluar el contrato de arrendamiento y si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación?           |       |          |                     |              |         |
| 5  | ¿Usted considera que una entidad debe contabilizar cada componente del arrendamiento dentro del contrato como un arrendamiento de forma separada de los componentes del contrato que no constituyen un arrendamiento? |       |          |                     |              |         |
| 6  | ¿Usted considera que, si no existe un precio observable independiente fácilmente disponible, el arrendatario estimará el precio independiente, maximizando el uso de información observable?                          |       |          |                     |              |         |

---

|           |  |
|-----------|--|
| <b>7</b>  | ¿Usted con qué frecuencia considera que el arrendatario puede elegir no separar los componentes que no son arrendamiento de los componentes de arrendamiento?                        |
| <b>8</b>  | ¿Usted considera los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si el periodo del arrendamiento tiene la opción de ampliar o terminar un arrendamiento?                         |
| <b>9</b>  | ¿Usted como arrendatario evalúa si es necesario ejercer la opción de ampliar o terminar un arrendamiento cuando existe un cambio significativo dentro de su control?                 |
| <b>10</b> | ¿Usted como arrendador se ha visto afectado por la modificación en el plazo del arrendamiento de una opción que ejerce el arrendatario, misma que no ha sido incluida anteriormente? |
| <b>11</b> | ¿Usted considera que el arrendatario debe reconocer los arriendos en la fecha de inicio?   |
| <b>12</b> | ¿Usted estima que el arrendatario debe reconocer la cuenta activo por derecho de uso?  |
| <b>13</b> | ¿Usted estima que el arrendatario debe reconocer la cuenta pasivo por arrendamiento?   |
| <b>14</b> | ¿Usted considera que la medición inicial del activo por derecho de uso se mide al costo?   |
| <b>15</b> | ¿Usted considera que el costo del activo por derecho de uso comprende el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento?  |
| <b>16</b> | Usted para calcular el costo del activo por derecho de uso ¿Ha restado los incentivos de arrendamiento recibidos?  |
| <b>17</b> | ¿Usted ha utilizado una tasa para descontar los pagos por arrendamientos?  |
| <b>18</b> | ¿Usted considera que se debe utilizar la tasa incremental por préstamos del arrendatario cuando la tasa no puede determinarse fácilmente?  |
| <b>19</b> | Usted para aplicar el modelo del costo en la medición de un activo por derecho de uso. ¿Ha restado la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor?      |
| <b>20</b> | En la medición posterior del pasivo por arrendamiento. ¿Usted ha incrementado el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento?                       |

---

|    |   |
|----|---|
| 21 | En la medición posterior del pasivo por arrendamiento. ¿Usted ha reducido el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados?  |
| 22 | ¿Usted como arrendatario considera que debe presentar los activos por derecho de uso por separado de otros activos en los Estados Financieros?  |
| 23 | ¿Usted estima que se debe presentar por separado los gastos intereses por el pasivo por arrendamiento y el cargo por depreciación del activo por derecho de uso en el Estado de Resultado del Periodo y otro Resultado Integral?                    |
| 24 | ¿Usted considera que el arrendatario debe clasificar los pagos en el Estado de Flujo de Efectivo?   |
| 25 | ¿Usted en la posición de arrendador realiza una evaluación de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo subyacente con el fin de clasificar el arrendamiento como financiero u operativo?                                       |
| 26 | ¿Usted en una situación en donde el arrendatario tiene la opción de compra del activo subyacente a un precio menor al valor razonable en su momento, lo calificaría como arrendamiento financiero?  |
| 27 | ¿Usted en el caso de obtener pagos variables por el arrendamiento, es decir, no transfiere sustancialmente todos esos riesgos y ventajas, considera que es un arrendamiento operativo?  |
| 28 | ¿Usted en posición del arrendador reconoce una partida por cobrar cuando mantiene arrendamientos financieros?   |
| 29 | ¿Usted como arrendador con qué frecuencia en la medición inicial usa la tasa de interés implícita en el arrendamiento con el objetivo de medir la inversión neta en el arrendamiento?   |
| 30 | ¿Usted para determinar los ingresos que se reconocerán a lo largo de la duración del arrendamiento, incluye los costos iniciales en la medición inicial de la inversión en el arrendamiento?  |
| 31 | ¿En el caso de usted ser un arrendador y a la vez fabricante o distribuidor de los bienes arrendados, reconoce para cada uno de sus arrendamientos financieros los ingresos de actividades ordinarias por el valor razonable del activo subyacente? |

|    |  |
|----|--|
| 32 | ¿Usted con qué regularidad reconoce los pagos por arrendamiento procedentes de los arrendamientos operativos en forma lineal o de acuerdo con otra base sistemática?   |
| 33 | ¿Usted con qué regularidad reconoce los costos como un gasto, incluyendo la depreciación que se incurrieron para obtener los ingresos del arrendamiento?   |
| 34 | ¿Usted en el caso del arrendamiento financiero presenta información de los ingresos financieros sobre la inversión neta en el arrendamiento?   |
| 35 | ¿Usted en el caso de los arrendamientos financieros proporciona una explicación cuantitativa y cualitativa de los cambios significativos en el importe en libros de la inversión neta en los arrendamientos financieros? |
| 36 | ¿Usted en el caso de que se presente un ajuste potencial, mide sobre la diferencia entre el valor razonable de la contraprestación por la venta y el valor razonable del activo?   |

*Nota:* Encuesta para la aplicación en las empresas posteriormente seleccionadas.

### ***Bibliográfica***

La bibliografía según Equipo editorial (2020) “es la organización, clasificación y descripción de los documentos y fuentes informativas que nutrieron una investigación determinada, es decir, de todo aquel material que se ha consultado en la elaboración de una monografía o un trabajo de investigación de cualquier índole”. Es decir que, a partir de las fuentes documentales se puede determinar la bibliografía como una de las herramientas para la recolección de datos, debido a que el investigador desde un inicio utiliza diferentes tipos de documentos, mismos que deben ser citados (Consultores, 2020).

### **Población**

La población es un conjunto de personas, objetos entre otros de los cuales se necesita cierta información para una investigación (López, 2004). El cual, puede estar constituido por diferentes aspectos dependiendo de la investigación estos pueden ser: seres

humanos, animales, muestras biológicas, expedientes, hospitales, objetos, familias, organizaciones, etc., de igual forma, es fundamental para la elección de la muestra que debe cumplir con una serie de criterios determinados (Arias-Gómez et al., 2016).

Por lo tanto, para la presente investigación se procedió a determinar la población en base al conjunto de empresas del sector del mercado de valores, sociedades anónimas y de tamaño grande. Por consiguiente, en base a estas características se obtuvo una población de 567 empresas como se indica en la Figura 2.

## Figura 2

*Ranking fecha de corte 18 de julio de 2022*

|     | A  | B    | C       | D    | E      | F   | G             | H                                     | I         | J        | K      | L          | M      |
|-----|--|------|---------|------|--------|---|---------------|---------------------------------------|-----------|----------|--------|------------|--------|
| 1   | Fecha de corte: Mon Jul 18 22:01:26 ECT 2022 |      |         |      |        |   |               |                                       |           |          |        |            |        |
| 2   | Posició                                      | Año  | Posició | Año  | Expedi | Nombre  | Tipo Compañía | Actividad económica                   | Región    | Provinci | Ciudad | Tamaño     | Sector |
| 6   | 4  | 2020 | 2       | 2019 | 705547 | SHAYA ECUADOR S.A.                              | ANÓNIMA       | B0910.01 - ACTIVIDADES DE SERV SIERRA | PICHINCHI | QUITO    | GRANDE | SOCIETARIO |        |
| 8   | 6  | 2020 | 7       | 2019 | 143615 | CONSORCIO SHUSHUFINDI S.A.                      | ANÓNIMA       | B0910.01 - ACTIVIDADES DE SERV SIERRA | PICHINCHI | QUITO    | GRANDE | SOCIETARIO |        |
| 9   | 7  | 2020 | 8       | 2019 | 93325  | CORPORACION QUIPORT S.A.                        | ANÓNIMA       | M7020.04 - PRESTACIÓN DE ASES SIERRA  | PICHINCHI | QUITO    | GRANDE | SOCIETARIO |        |
| 11  | 9  | 2020 | 11      | 2019 | 10532  | HIDALGO E HIDALGO S.A.                          | ANÓNIMA       | F4210.11 - CONSTRUCCIÓN DE CA SIERRA  | PICHINCHI | QUITO    | GRANDE | SOCIETARIO |        |
| 15  | 13   | 2020 | 12      | 2019 | 146446 | SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A.                   | ANÓNIMA       | B0910.01 - ACTIVIDADES DE SERV SIERRA | PICHINCHI | QUITO    | GRANDE | SOCIETARIO |        |
| 37  | 35   | 2020 | 66      | 2019 | 715075 | PTIE- PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ECUADOR S.A.  | ANÓNIMA       | J6110.01 - ACTIVIDADES DE OPER SIERRA | PICHINCHI | QUITO    | GRANDE | SOCIETARIO |        |
| 46  | 44   | 2020 | 39      | 2019 | 12800  | SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCC | ANÓNIMA       | F4210.12 - OBRAS DE SUPERFICIE SIERRA | PICHINCHI | QUITO    | GRANDE | SOCIETARIO |        |
| 51  | 49   | 2020 | 38      | 2019 | 45396  | AVIANCA-ECUADOR S.A.                            | ANÓNIMA       | HS110.01 - TRANSPORTE AÉREO SIERRA    | PICHINCHI | QUITO    | GRANDE | SOCIETARIO |        |
| 56  | 54   | 2020 | 49      | 2019 | 90246  | OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS (OCP) ECUADOR S.A.  | ANÓNIMA       | H4930.00 - SERVICIO DE ESTACIO SIERRA | PICHINCHI | QUITO    | GRANDE | SOCIETARIO |        |
| 61  | 59   | 2020 | 59      | 2019 | 193    | COMERCIAL KYWI SA                               | ANÓNIMA       | G4663.21 - VENTA AL POR MAYOR SIERRA  | PICHINCHI | QUITO    | GRANDE | SOCIETARIO |        |
| 63  | 61   | 2020 | 67      | 2019 | 109248 | LETERRAGO DEL ECUADOR S.A.                      | ANÓNIMA       | G4649.22 - VENTA AL POR MAYOR SIERRA  | PICHINCHI | QUITO    | GRANDE | SOCIETARIO |        |
| 67  | 65   | 2020 | 48      | 2019 | 179924 | SERVICIOS PETROLEROS IGAPÓ S.A.                 | ANÓNIMA       | B0910.01 - ACTIVIDADES DE SERV SIERRA | PICHINCHI | QUITO    | GRANDE | SOCIETARIO |        |
| 74  | 72   | 2020 | 79      | 2019 | 87530  | INT FOOD SERVICES CORP S.A.                     | ANÓNIMA       | C1010.22 - FABRICACIÓN DE PRO SIERRA  | PICHINCHI | QUITO    | GRANDE | SOCIETARIO |        |
| 76  | 74   | 2020 | 74      | 2019 | 155475 | HOTELEROS DECAMERON ECUADOR S.A.                | ANÓNIMA       | N7911.00 - ACTIVIDADES DE LAS SIERRA  | PICHINCHI | QUITO    | GRANDE | SOCIETARIO |        |
| 78  | 76   | 2020 | 50      | 2019 | 8343   | GENERAL MOTORS DEL ECUADOR SA                   | ANÓNIMA       | G4510.01 - VENTA DE VEHÍCULOS SIERRA  | PICHINCHI | QUITO    | GRANDE | SOCIETARIO |        |
| 85  | 83   | 2020 | 92      | 2019 | 7307   | NOVOPAN DEL ECUADOR SA                          | ANÓNIMA       | C1621.01 - FABRICACIÓN DE HOJA SIERRA | PICHINCHI | QUITO    | GRANDE | SOCIETARIO |        |
| 93  | 91   | 2020 | 60      | 2019 | 93862  | SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE ECUADOR | ANÓNIMA       | B0910.01 - ACTIVIDADES DE SERV SIERRA | PICHINCHI | QUITO    | GRANDE | SOCIETARIO |        |
| 94  | 92   | 2020 | 134     | 2019 | 155875 | EXPLORACIONES NOVOMINING S. A.                  | ANÓNIMA       | B0990.02 - SERVICIOS DE APOYO SIERRA  | PICHINCHI | QUITO    | GRANDE | SOCIETARIO |        |
| 101 | 99   | 2020 | 112     | 2019 | 166413 | BEBIDAS ARCACONTINENTAL ECUADOR ARCADOR S.A.    | ANÓNIMA       | G4630.94 - VENTA AL POR MAYOR SIERRA  | PICHINCHI | QUITO    | GRANDE | SOCIETARIO |        |

*Fuente: (SUPERCIAS, 2021)*

En base a la Figura 2, se ha determinado una población de 567 empresas.

## Muestra

La muestra se define como un subconjunto de la población en donde se llevará a cabo la investigación (López, 2004). Es decir, que dicha muestra es elegida mediante un procedimiento de azar (Serrano, 2017). Por otro lado, en términos de investigación la muestra permite estudiar el comportamiento y las opiniones de una parte de la población para posteriormente inferir en la totalidad de la población (Gómez, 2018).

### ***Muestra aleatoria simple***

El muestreo aleatorio simple es aquel procedimiento en donde todas las partes posibles de un determinado tamaño tienen las mismas probabilidades de ser seleccionadas (Galbiati, 2015). Esta se realiza cuando la población es muy grande y los elementos del marco muestral no están codificados (Díaz de León, 2016). Pero si bien es cierto se realiza la selección en bases aleatorias a partir de una estructura muestral donde ya se encuentran enumerado los elementos (Carillo, 2015).

### ***Muestreo estratificado***

El muestreo estratificado consiste en la división de la población en subgrupos homogéneos o estratos (Carillo, 2015). Para cada estrato se obtendrá una muestra, por lo cual si la población se divide en 2 subconjuntos la muestra total será la sumatoria de las muestras de los 2 subconjuntos (Moya, 2015). Lo cual garantiza que la muestra total tenga todos los elementos de los estratos (Díaz de León, 2016).

De acuerdo con la conceptualización de muestreo aleatorio simple y muestreo estratificado, se ha optado por utilizar el muestreo aleatorio simple debido a que la población es demasiado grande para la presente investigación. Por lo que, para determinar el tamaño de la muestra, se utilizará la fórmula finita con el respectivo cálculo. También es importante mencionar que tanto la población como la muestra están representadas por empresas de la ciudad de Quito.

### **Fórmula:**

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{e^2 (N - 1) + z^2 * p * q}$$

N= Población

n= muestra

p= probabilidad a favor 0,5

q=probabilidad en contra (1-0,5) = 0,5

z=nivel de confianza 90% (1.645)

e=error máximo aceptado 10%

$$n = \frac{1,645^2 * 0,5 * 0,5 * 567}{0,1^2 (567 - 1) + 1,645^2 * 0,5 * 0,5} = 60,53$$

## Capítulo IV

### Diagnóstico

#### **Resultados de la encuesta**

Para la tabulación de los resultados se ha creado una tabla resumen en la que los ítems representan las preguntas y los números las respuestas, con el fin de que los resultados sean graficados de mejor manera. Para ello, se les ha asignado niveles a los grados de frecuencia, para así identificar con números las opciones de respuestas. A continuación, se presenta la tabla con los grados de frecuencia y sus respectivos niveles.

**Tabla 5**

*Grado de frecuencia*

| <b>GRADO DE FRECUENCIA</b> | <b>NIVELES</b> |
|----------------------------|----------------|
| Siempre                    | 5              |
| Casi siempre               | 4              |
| Ni nunca ni siempre        | 3              |
| Rara vez                   | 2              |
| Nunca                      | 1              |

*Nota:* Se establece un grado de frecuencia a la escala de Likert.

**Tabla 6**

*Tabulación de datos*

| ENCUESTADOS  | ÍTEM 1    | ÍTEM 2    | ÍTEM 3    | ÍTEM 4    | ÍTEM 5    | ÍTEM 6    | ÍTEM 7    | ÍTEM 8    | ÍTEM 9    | ÍTEM 10   | ÍTEM 11   | ÍTEM 12   | ÍTEM 13   | ÍTEM 14   | ÍTEM 15   | ÍTEM 16   | ÍTEM 17   | ÍTEM 18   | ÍTEM 19   | ÍTEM 20   | ÍTEM 21   | ÍTEM 22   | ÍTEM 23   | ÍTEM 24   | ÍTEM 25   | ÍTEM 26   | ÍTEM 27   | ÍTEM 28   | ÍTEM 29   | ÍTEM 30   | ÍTEM 31   | ÍTEM 32   | ÍTEM 33   | ÍTEM 34   | ÍTEM 35   | ÍTEM 36   |   |
|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|---|
| 1            | 2         | 2         | 2         | 4         | 2         | 2         | 4         | 4         | 4         | 2         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         |   |
| 2            | 2         | 4         | 2         | 4         | 5         | 4         | 2         | 4         | 4         | 4         | 5         | 4         | 2         | 4         | 4         | 4         | 2         | 2         | 4         | 4         | 4         | 2         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 2         | 4         | 4         | 4         | 2         | 2         | 4         | 4         | 2         |   |
| 3            | 4         | 3         | 4         | 4         | 4         | 4         | 3         | 5         | 5         | 2         | 5         | 3         | 5         | 4         | 4         | 1         | 1         | 4         | 2         | 1         | 1         | 4         | 4         | 4         | 4         | 1         | 4         | 2         | 2         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 1         |   |
| 4            | 4         | 4         | 4         | 5         | 4         | 4         | 3         | 4         | 4         | 2         | 5         | 4         | 4         | 5         | 5         | 4         | 4         | 4         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 4         | 4         | 4         | 5         | 4         | 4         | 5         | 5         | 5         | 5         | 4         |   |
| 5            | 2         | 2         | 1         | 5         | 5         | 1         | 3         | 5         | 4         | 2         | 5         | 5         | 5         | 4         | 3         | 4         | 5         | 4         | 5         | 4         | 5         | 3         | 4         | 5         | 5         | 4         | 5         | 4         | 2         | 4         | 5         | 4         | 4         | 3         | 4         | 5         |   |
| 6            | 4         | 1         | 4         | 5         | 2         | 4         | 4         | 5         | 4         | 1         | 5         | 5         | 5         | 4         | 4         | 4         | 5         | 5         | 4         | 5         | 5         | 1         | 5         | 5         | 5         | 1         | 4         | 4         | 4         | 5         | 4         | 5         | 2         | 5         | 5         | 5         |   |
| 7            | 1         | 1         | 1         | 2         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 1         | 1         | 1         | 5         | 5         | 5         | 5         | 1         | 1         | 5         | 1         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5 |
| 8            | 3         | 5         | 5         | 5         | 5         | 2         | 4         | 5         | 5         | 1         | 5         | 5         | 5         | 5         | 4         | 4         | 1         | 5         | 4         | 5         | 5         | 5         | 4         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 4         | 4         | 5 |
| 9            | 2         | 4         | 4         | 4         | 4         | 5         | 2         | 4         | 4         | 4         | 4         | 5         | 2         | 5         | 4         | 2         | 4         | 2         | 4         | 2         | 4         | 4         | 4         | 5         | 4         | 2         | 4         | 4         | 4         | 4         | 5         | 4         | 5         | 4         | 4         | 5         |   |
| 10           | 4         | 2         | 3         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 3         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         |   |
| 11           | 2         | 4         | 3         | 4         | 3         | 3         | 2         | 4         | 4         | 3         | 5         | 4         | 3         | 3         | 3         | 4         | 2         | 3         | 4         | 3         | 3         | 4         | 4         | 3         | 4         | 3         | 4         | 3         | 3         | 4         | 4         | 3         | 3         | 3         | 3         | 4         | 3 |
| 12           | 2         | 2         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 4         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5 |
| 13           | 2         | 4         | 2         | 5         | 5         | 2         | 2         | 4         | 4         | 4         | 5         | 2         | 4         | 4         | 4         | 2         | 2         | 1         | 1         | 2         | 1         | 1         | 1         | 5         | 5         | 2         | 2         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 2         | 4         | 4         | 4 |
| 14           | 3         | 5         | 5         | 5         | 5         | 4         | 3         | 5         | 5         | 2         | 5         | 4         | 4         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 4         | 5         | 5         | 5         | 5         | 1         | 1         | 5         | 4         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5 |
| 15           | 2         | 2         | 4         | 2         | 3         | 2         | 4         | 3         | 2         | 3         | 3         | 3         | 2         | 3         | 4         | 4         | 3         | 4         | 4         | 2         | 3         | 4         | 4         | 2         | 2         | 4         | 2         | 4         | 2         | 4         | 3         | 2         | 4         | 2         | 4         | 2         | 3 |
| 16           | 2         | 1         | 4         | 3         | 4         | 4         | 3         | 4         | 4         | 2         | 4         | 4         | 3         | 3         | 4         | 2         | 2         | 4         | 4         | 3         | 2         | 4         | 2         | 1         | 4         | 3         | 2         | 4         | 3         | 3         | 4         | 3         | 2         | 1         | 1         | 4         |   |
| 17           | 3         | 1         | 1         | 5         | 1         | 1         | 1         | 5         | 2         | 3         | 5         | 5         | 5         | 5         | 4         | 2         | 5         | 4         | 5         | 5         | 4         | 5         | 4         | 5         | 2         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 3         | 3         | 1         | 4         | 4         | 5         |   |
| 18           | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         | 4 |
| 19           | 1         | 3         | 5         | 5         | 5         | 4         | 2         | 5         | 5         | 3         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 4         | 5         | 5         | 5         | 4         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 4         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         | 5 |
| <b>Total</b> | <b>49</b> | <b>54</b> | <b>62</b> | <b>79</b> | <b>74</b> | <b>63</b> | <b>59</b> | <b>84</b> | <b>78</b> | <b>52</b> | <b>84</b> | <b>76</b> | <b>75</b> | <b>81</b> | <b>79</b> | <b>69</b> | <b>63</b> | <b>70</b> | <b>78</b> | <b>69</b> | <b>72</b> | <b>74</b> | <b>77</b> | <b>81</b> | <b>80</b> | <b>64</b> | <b>71</b> | <b>77</b> | <b>72</b> | <b>81</b> | <b>82</b> | <b>76</b> | <b>71</b> | <b>75</b> | <b>77</b> | <b>78</b> |   |

*Nota:* Se plasman los resultados de las encuestas de acuerdo al grado de frecuencia.

Tabla 7

Relación del grado de frecuencia con los Ítems

| GRADO DE FRECUENCIA | ÍTEM 1    | ÍTEM 2    | ÍTEM 3    | ÍTEM 4    | ÍTEM 5    | ÍTEM 6    | ÍTEM 7    | ÍTEM 8    | ÍTEM 9    | ÍTEM 10   | ÍTEM 11   | ÍTEM 12   | ÍTEM 13   | ÍTEM 14   | ÍTEM 15   | ÍTEM 16   | ÍTEM 17   | ÍTEM 18   | ÍTEM 19   | ÍTEM 20   | ÍTEM 21   | ÍTEM 22   | ÍTEM 23   | ÍTEM 24   | ÍTEM 25   | ÍTEM 26   | ÍTEM 27   | ÍTEM 28   | ÍTEM 29   | ÍTEM 30   | ÍTEM 31   | ÍTEM 32   | ÍTEM 33   | ÍTEM 34   | ÍTEM 35   | ÍTEM 36    | Total |
|---------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-------|
| Siempre             | 0         | 2         | 3         | 8         | 7         | 2         | 1         | 9         | 6         | 1         | 12        | 7         | 7         | 8         | 5         | 4         | 5         | 5         | 7         | 7         | 6         | 7         | 6         | 11        | 8         | 4         | 4         | 6         | 4         | 6         | 8         | 7         | 7         | 6         | 6         | 9          | 211   |
| Casi siempre        | 5         | 6         | 8         | 8         | 7         | 10        | 7         | 9         | 11        | 5         | 5         | 8         | 7         | 8         | 12        | 10        | 6         | 9         | 10        | 5         | 8         | 8         | 11        | 5         | 9         | 7         | 11        | 10        | 10        | 12        | 9         | 7         | 6         | 9         | 11        | 6          | 295   |
| Ni nunca ni siempre | 3         | 2         | 2         | 1         | 2         | 1         | 5         | 1         | 0         | 4         | 1         | 2         | 2         | 3         | 2         | 0         | 1         | 1         | 0         | 2         | 2         | 1         | 0         | 1         | 0         | 3         | 0         | 1         | 2         | 1         | 2         | 3         | 1         | 2         | 0         | 2          | 56    |
| Rara vez            | 9         | 5         | 3         | 2         | 2         | 4         | 5         | 0         | 2         | 6         | 0         | 1         | 3         | 0         | 0         | 4         | 4         | 2         | 1         | 3         | 1         | 1         | 1         | 1         | 2         | 2         | 3         | 2         | 3         | 0         | 0         | 2         | 4         | 1         | 1         | 1          | 81    |
| Nunca               | 2         | 4         | 3         | 0         | 1         | 2         | 1         | 0         | 0         | 3         | 1         | 1         | 0         | 0         | 0         | 1         | 3         | 2         | 1         | 2         | 2         | 2         | 1         | 1         | 0         | 3         | 1         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 1         | 1         | 1          | 41    |
| <b>Total</b>        | <b>19</b> | <b>684</b> |       |

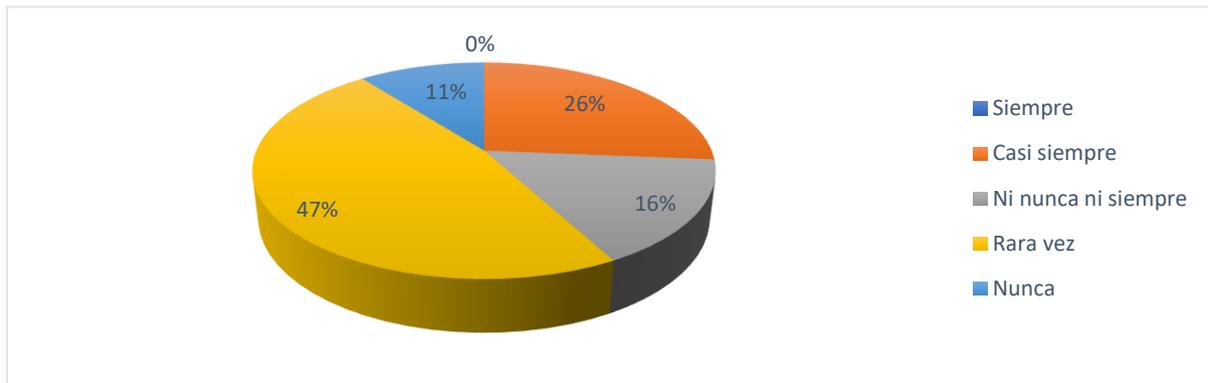
Nota: Se plasman los resultados de acuerdo a la relación del grado de frecuencia y las preguntas planteadas.

### **Interpretación de los datos**

1.- ¿Usted con qué frecuencia considera que se presentan arrendamientos exentos de reconocimiento?

**Figura 3**

*Ítem 1*

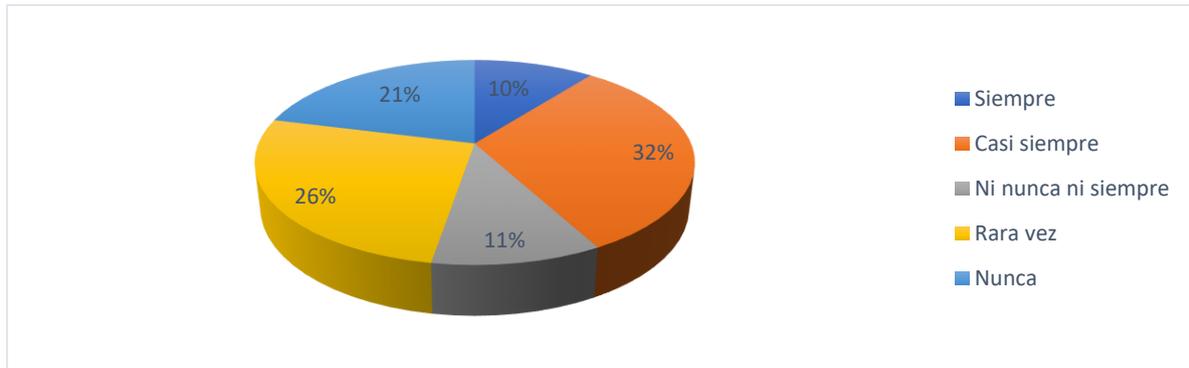


**Interpretación:** Se puede visualizar que un poco menos de la mitad han presenciado los contratos de arrendamientos exentos de reconocimiento, por lo que se puede comprender que están contabilizando bajo NIIF 16, lo que es incorrecto, esto afecta significativamente al Estado de Situación Financiera ya que el activo como el pasivo presentan un incremento a corto plazo. Además de que no se tiene presente lo establecido en la norma respecto a exenciones de reconocimiento.

2.- ¿Usted estima que el arrendatario puede aplicar otra base sistemática para el reconocimiento de pagos por arrendamientos si aquella es más representativa del patrón de beneficios del arrendatario?

**Figura 4**

*Ítem 2*

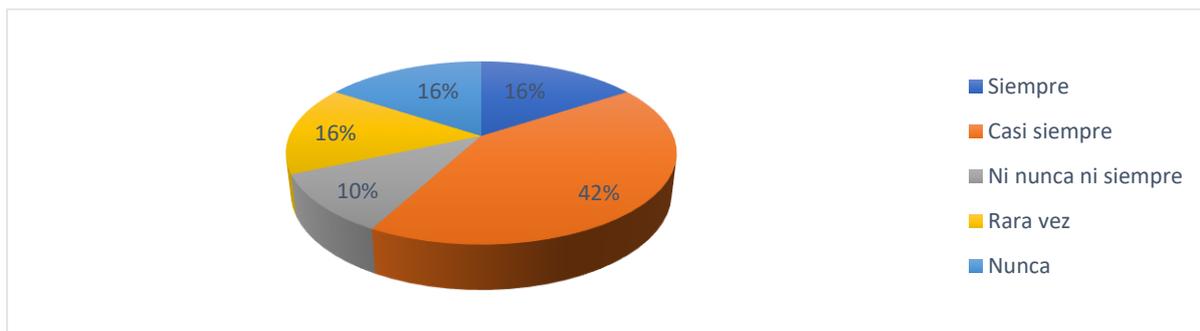


**Interpretación:** Al momento de calcular la base sistemática para determinar los pagos por arrendamientos la norma establece que se puede considerar una tasa referencial del banco cuando no es fácilmente determinable, sin embargo, la cuarta parte de los encuestados rara vez opta por aplicar otra base sistemática, lo cual afecta directamente al pasivo ya que puede variar de acuerdo a los parámetros de cálculo de los pagos.

3.- ¿Usted con qué regularidad cree que se puede considerar el arrendamiento como arrendamiento nuevo cuando se presenta una modificación o cuando se ha producido un cambio en el plazo del arrendamiento?

**Figura 5**

*Ítem 3*

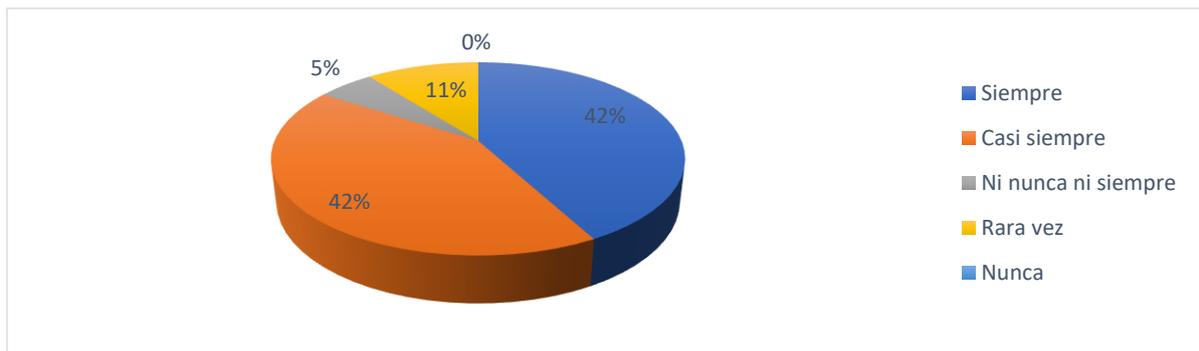


**Interpretación:** Según los resultados obtenidos casi siempre se determina un arrendamiento debido a modificaciones tanto en el contrato como el plazo, además dichas modificaciones también reflejan cambios en los Estados Financieros por lo que se entiende que la mayoría de las empresas encuestadas si consideran los parámetros que establece la norma.

4.- ¿Usted considera que la entidad debe evaluar el contrato de arrendamiento y si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación?

**Figura 6**

*Ítem 4*

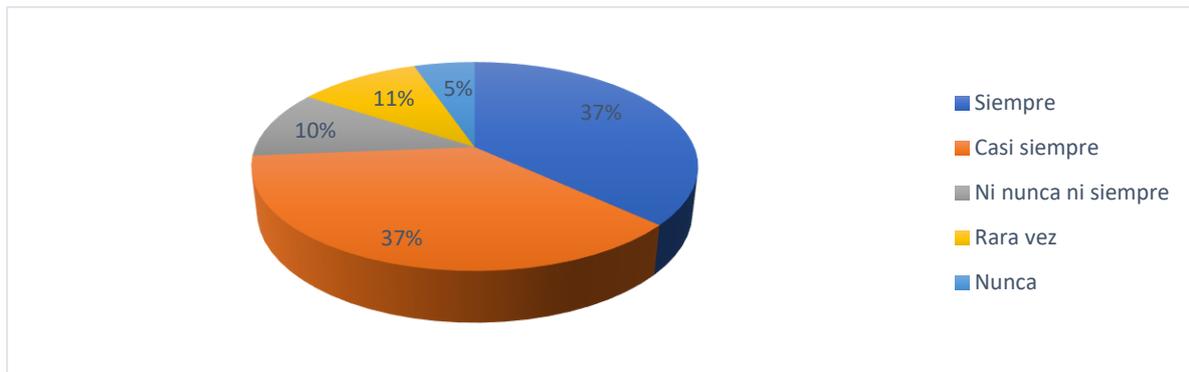


**Interpretación:** Casi en su totalidad de los encuestados mencionan que evalúan los contratos de arrendamiento y a la vez la transmisión del derecho a controlar el uso de un activo identificado, por lo que en estas cuestiones se cumple con la normativa, por lo que no surge ningún efecto en los estados financieros.

5.- ¿Usted considera que una entidad debe contabilizar cada componente del arrendamiento dentro del contrato como un arrendamiento de forma separada de los componentes del contrato que no constituyen un arrendamiento?

## Figura 7

### Ítem 5

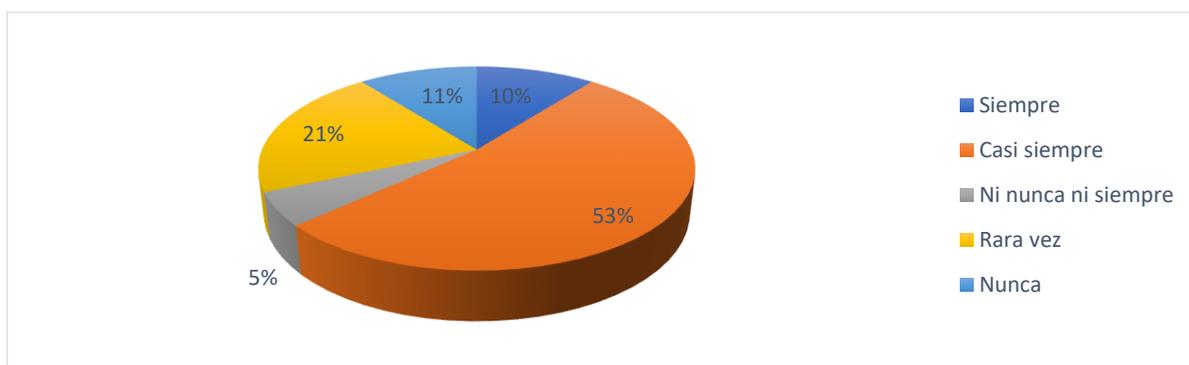


**Interpretación:** La mayoría de los encuestados estiman que siempre y casi siempre las entidades deben contabilizar cada componente del arrendamiento dentro del contrato como un arrendamiento de forma separada esto se debe las diferentes especificaciones de cada contrato, ya que dentro de un mismo contrato pueden existir diferentes descripciones del contrato como por ejemplo el plazo de acuerdo a los bienes o componentes. Sin embargo, la cuarta parte de los encuestados no consideran lo mencionado por tanto pueden verse afectados los estados financieros.

6.- ¿Usted considera que, si no existe un precio observable independiente fácilmente disponible, el arrendatario estimará el precio independiente, maximizando el uso de información observable?

## Figura 8

### Ítem 6

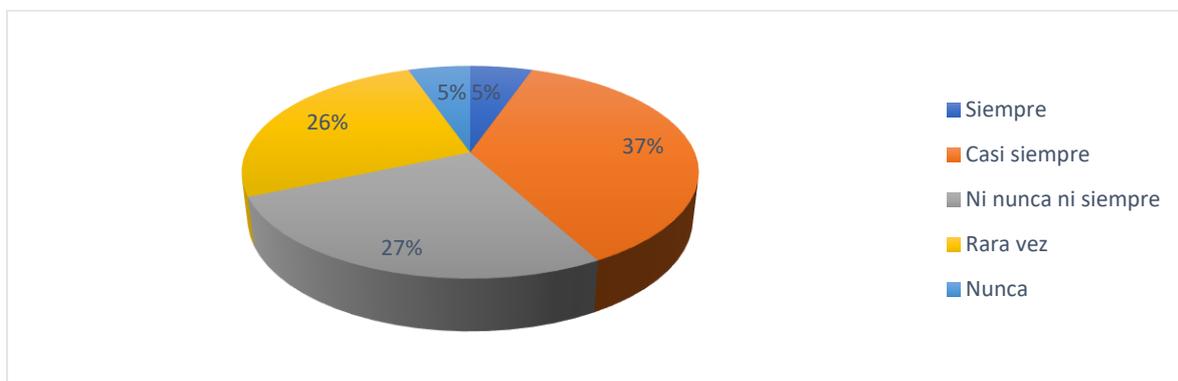


**Interpretación:** La mitad de los encuestados estima que, si no existe un precio observable, el arrendatario debe estimar el precio maximizando el uso de información observable, lo cual tiene un efecto mínimo en los Estados Financieros porque dependerá del monto acordado por el bien determinado.

7.- ¿Usted con qué frecuencia considera que el arrendatario puede elegir no separar los componentes que no son arrendamiento de los componentes de arrendamiento?

**Figura 9**

Ítem 7

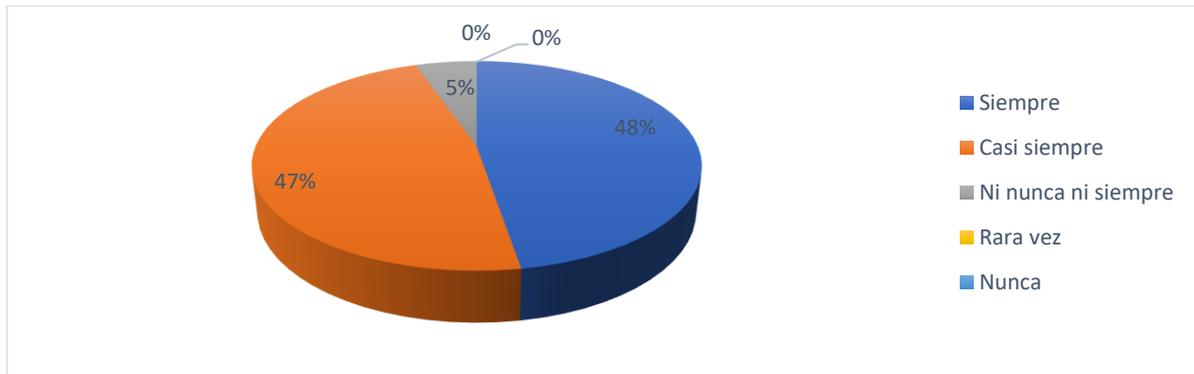


**Interpretación:** La tercera parte de los encuestados consideran que el arrendatario puede elegir libremente no separar los componentes de un arrendamiento, lo cual es correcto, pero se debe considerar las especificaciones de cada bien arrendado lo cual no tiene un efecto significativo.

8.- ¿Usted considera los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si el periodo del arrendamiento tiene la opción de ampliar o terminar un arrendamiento?

**Figura 10**

*Ítem 8*



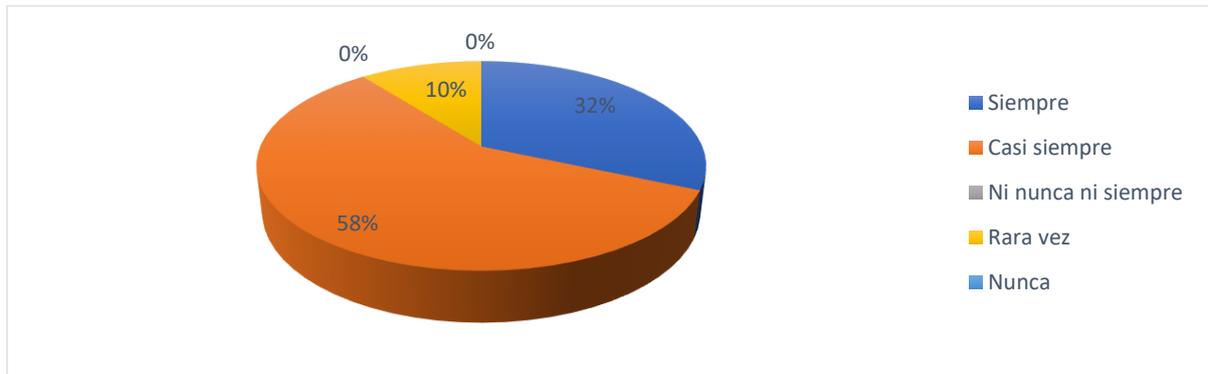
**Interpretación:** La mayoría de los encuestados estiman que los hechos y circunstancias relevantes son necesarios para evaluar la opción de ampliar o terminar un arrendamiento lo cual tiene un efecto de acuerdo a las circunstancias, por ejemplo:

- a) Cuando se decide ampliar el plazo del contrato a más de un año considerando que el mismo estaba acordado a doce meses, se presenta un efecto significativo en los estados financieros, porque según la norma se debe empezar a reconocer un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento lo que ocasiona que se incrementen dichas cuentas reflejando balances con una valoración mas alta a la empresa, y a la vez se presenta un efecto tributario porque de acuerdo a los activos totales se debe pagar el 1.5% anual.
- b) Cuando se da por terminado el arrendamiento considerando que el plazo fue a un año los valores del arrendamiento van directo al gasto por lo que simplemente se presenta un efecto en el estado de resultados, además de que se puede renovar el contrato bajo las mismas condiciones para el siguiente año.

9.- ¿Usted como arrendatario evalúa si es necesario ejercer la opción de ampliar o terminar un arrendamiento cuando existe un cambio significativo dentro de su control?

**Figura 11**

*Ítem 9*

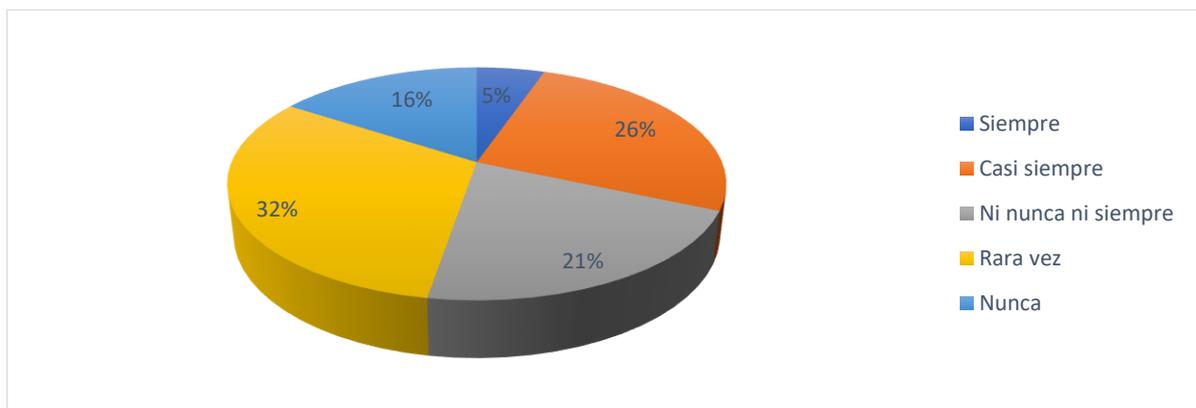


**Interpretación:** Un poco más de la mitad de los encuestados evalúan la posibilidad de ampliar o dar por terminado el contrato de arrendamiento cuando existe un cambio significativo dentro del control, es decir, que si se presentare el cambio se está cumpliendo con la norma.

10.- ¿Usted como arrendador se ha visto afectado por la modificación en el plazo del arrendamiento de una opción que ejerce el arrendatario, misma que no ha sido incluida anteriormente?

**Figura 12**

*Ítem 10*



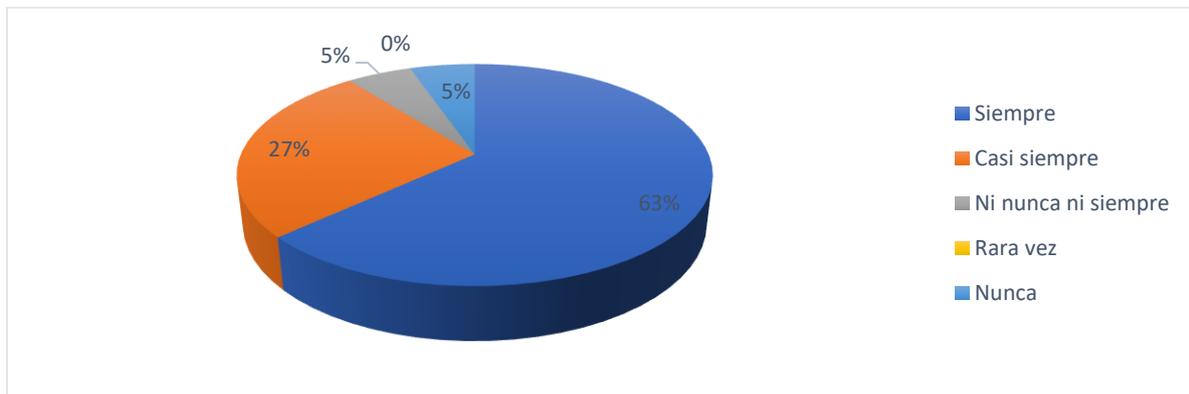
**Interpretación:** La tercera parte considera que no se ha visto afectada, sin

embargo, si se presenta una modificación en el plazo por el arrendamiento para mayor o menor se ven afectados los estados financieros, ya que puede existir la contabilización en el gasto cuando es menor a doce meses entonces si se incrementa el plazo debe acogerse a NIIF 16.

11.- ¿Usted considera que el arrendatario debe reconocer los arriendos en la fecha de inicio?

**Figura 13**

*Ítem 11*

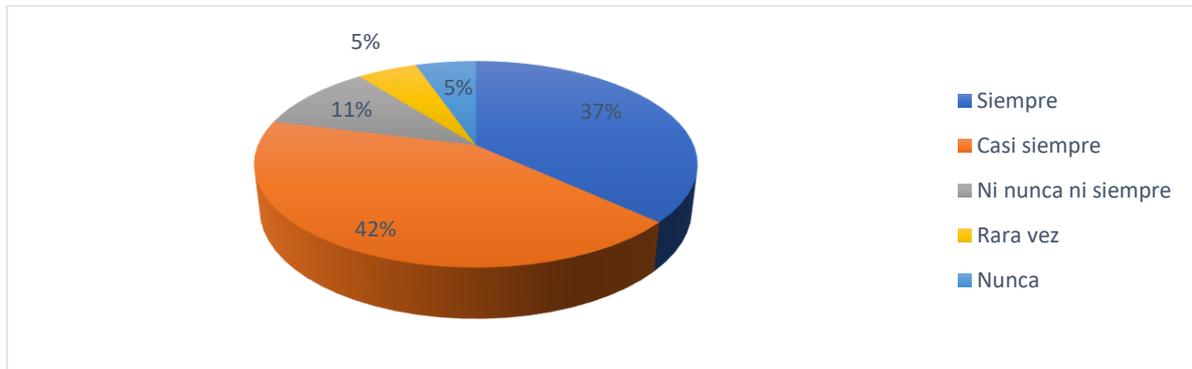


**Interpretación:** La mayoría de los encuestados cumple la normativa ya que es correcto registrar los contratos de arrendamiento a la fecha de inicio.

12.- ¿Usted estima que el arrendatario debe reconocer la cuenta activo por derecho de uso?

**Figura 14**

Ítem 12

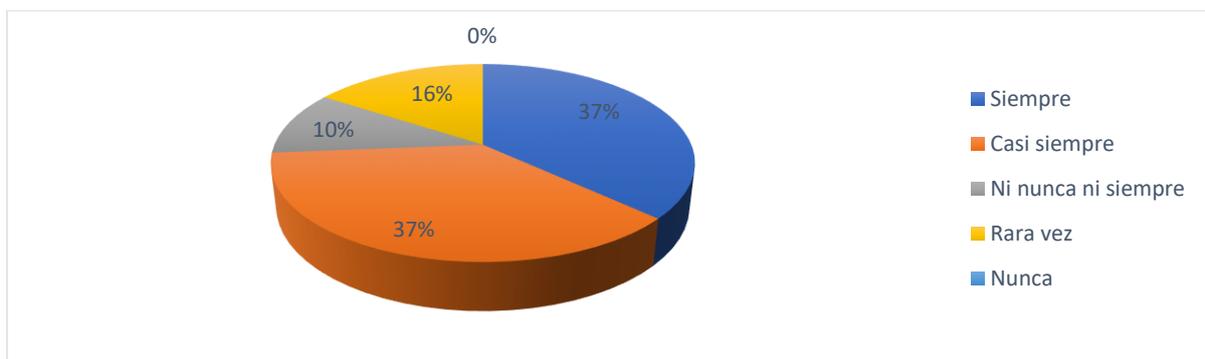


**Interpretación:** La mayoría de los encuestados estiman que el arrendatario debe reconocer la cuenta de activo por derecho de uso, es decir que se cumple con la normativa, sin embargo, no se debe pasar por alto que siempre se va a registrar un activo dependiendo de las condiciones del contrato de arrendamiento.

13.- ¿Usted estima que el arrendatario debe reconocer la cuenta pasivo por arrendamiento?

**Figura 15**

Ítem 13



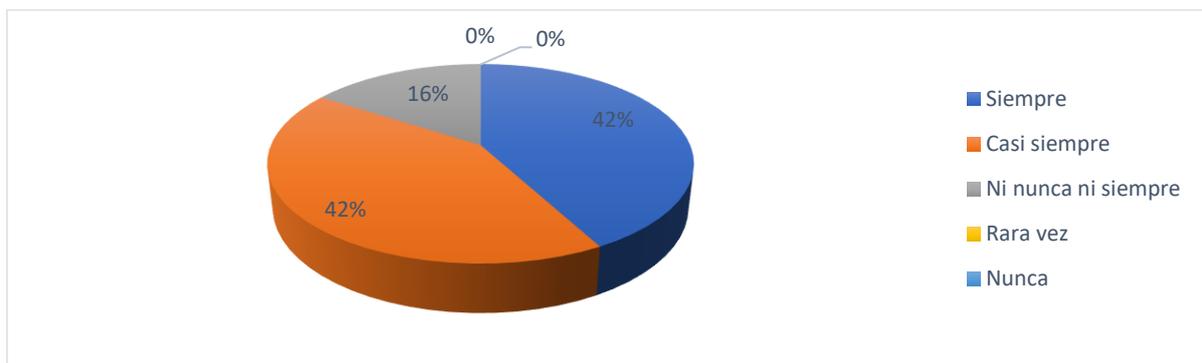
**Interpretación:** La mayoría de los encuestados estiman que el arrendatario debe reconocer la cuenta de pasivo por arrendamiento, es decir que se cumple con la normativa, sin embargo, no se debe pasar por alto que siempre se va a registrar un pasivo

dependiendo de las condiciones del contrato de arrendamiento. Claro está que cuando nace la cuenta de activo por derecho de uso igualmente se genera el pasivo por arrendamiento.

14.- ¿Usted considera que la medición inicial del activo por derecho de uso se mide al costo?

**Figura 16**

*Ítem 14*

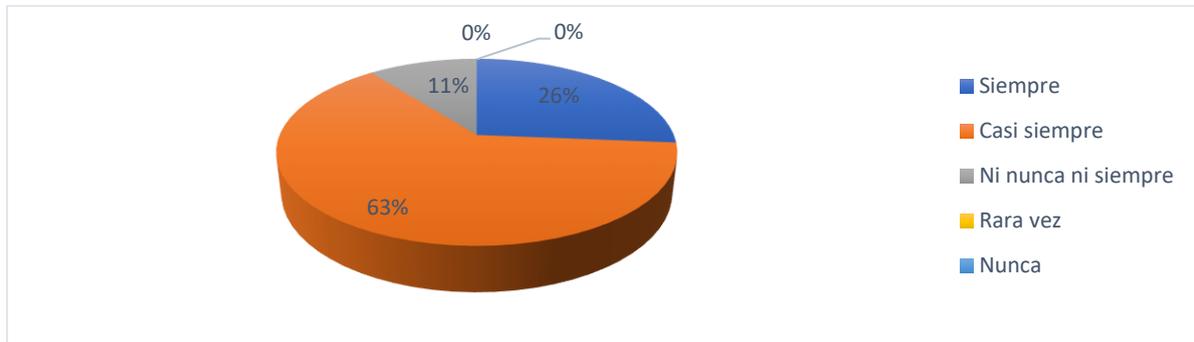


**Interpretación:** La mayoría de los encuestados mencionan que casi siempre y siempre, la medición inicial se debe medir al costo, ya que dicho rubro no siempre será igual que el valor del pasivo por arrendamiento lo que puede generar un efecto mínimo en los estados financieros, especialmente en el activo.

15.- ¿Usted considera que el costo del activo por derecho de uso comprende el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento?

**Figura 17**

Ítem 15

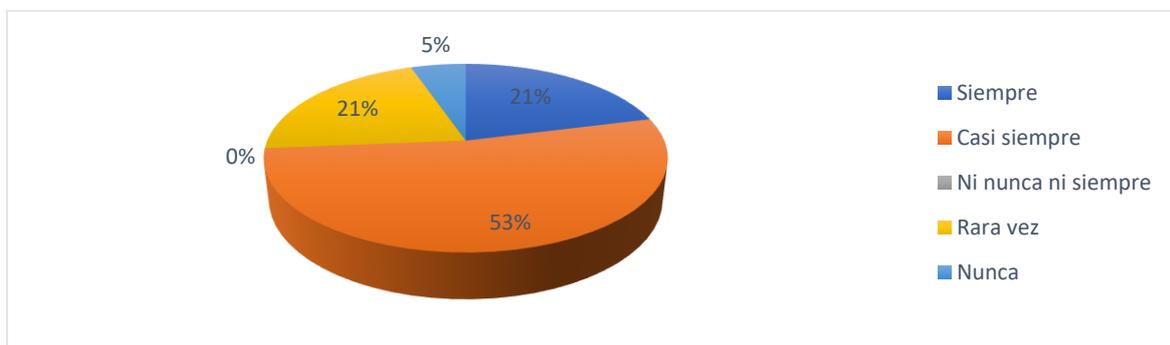


**Interpretación:** La mayoría de los encuestados estiman que casi siempre el costo por derecho de uso comprende el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, siempre y cuando se considere el valor actual del total del contrato de arrendamiento. Sin embargo, el 11% no aplica la norma lo que a largo plazo puede tener efecto negativo en los estados financieros.

16.- Usted para calcular el costo del activo por derecho de uso ¿Ha restado los incentivos de arrendamiento recibidos?

**Figura 18**

Ítem 16



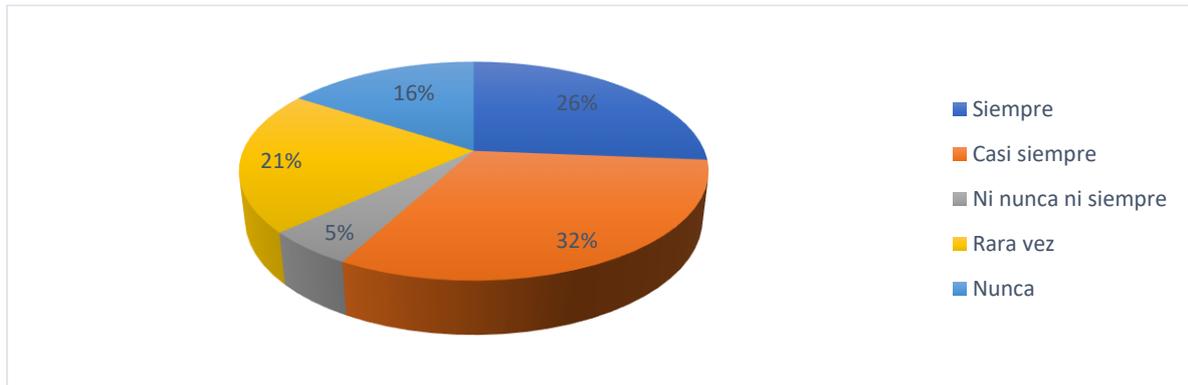
**Interpretación:** La mayoría de los encuestados estiman que han restado los incentivos de arrendamientos recibidos para calcular el costo del activo por derecho de uso. Sin embargo, el 5% menciona que nunca lo ha hecho, es decir que aplican incorrectamente

la normativa.

17.- ¿Usted ha utilizado una tasa para descontar los pagos por arrendamientos?

**Figura 19**

*Ítem 17*

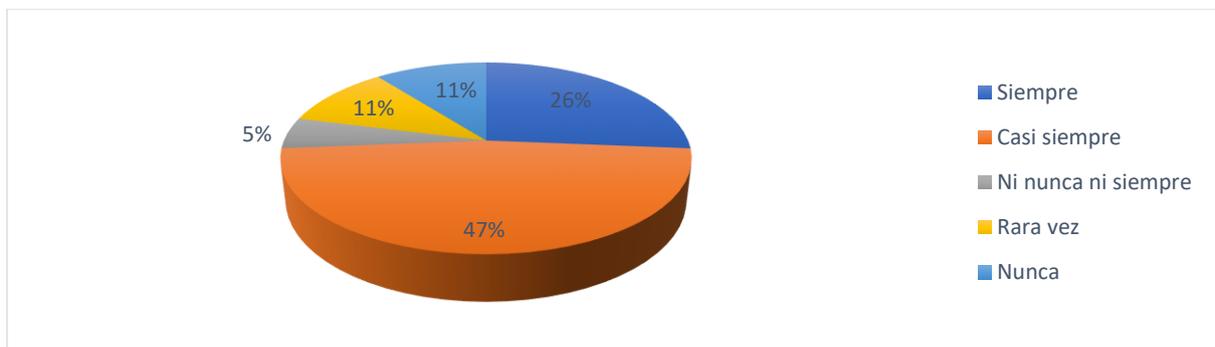


**Interpretación:** Un poco más de la mitad de los encuestados mencionan que han utilizado una tasa para descontar los pagos por arrendamientos, mientras que, el 16% nunca lo ha hecho y el 21% lo ha realizado rara vez, es decir que la tercera parte desconoce o no aplica correctamente la normativa.

18.- ¿Usted considera que se debe utilizar la tasa incremental por préstamos del arrendatario cuando la tasa no puede determinarse fácilmente?

**Figura 20**

*Ítem 18*

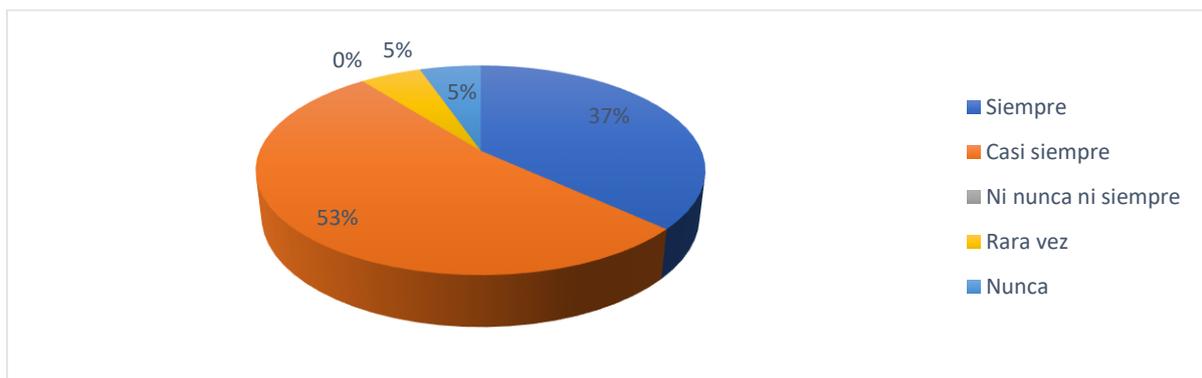


**Interpretación:** De acuerdo con los resultados se puede evidenciar que la mayoría de los encuestados determinan usar una tasa incremental por préstamos del arrendatario, cuando la tasa no se puede identificar fácilmente. Cabe recalcar que la norma también menciona que se puede utilizar un índice referencial para estimar los pagos por arrendamientos y que una opción de cada entidad.

19.- Usted para aplicar el modelo del costo en la medición de un activo por derecho de uso. ¿Ha restado la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor?

**Figura 21**

*Ítem 19*

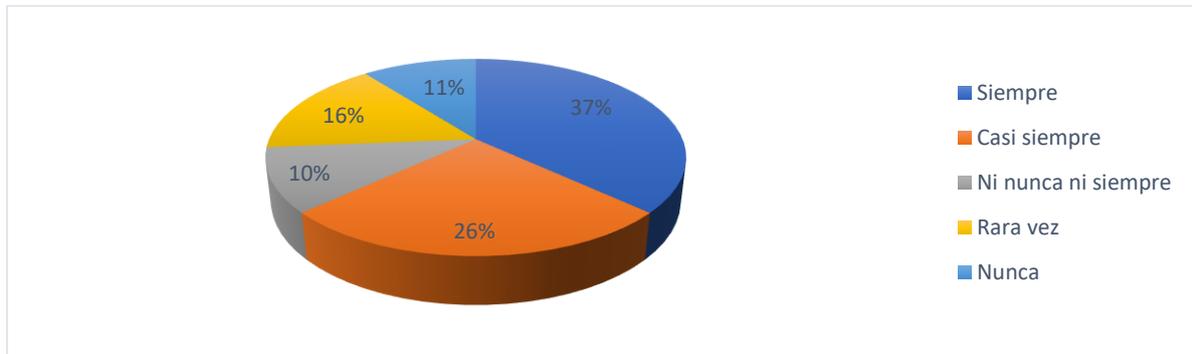


**Interpretación:** Se ha evidenciado que la mayoría de los encuestados aplican correctamente el modelo del costo relacionado a los arrendamientos mediante la resta de la depreciación acumulada y las pérdidas. Sin embargo, existe un porcentaje mínimo que no aplica lo establecido en la normativa, es decir que si no restan los valores de las cuentas mencionadas el costo reflejaría un valor más alto en el estado de situación financiera.

20.- En la medición posterior del pasivo por arrendamiento. ¿Usted ha incrementado el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento?

**Figura 22**

*Ítem 20*

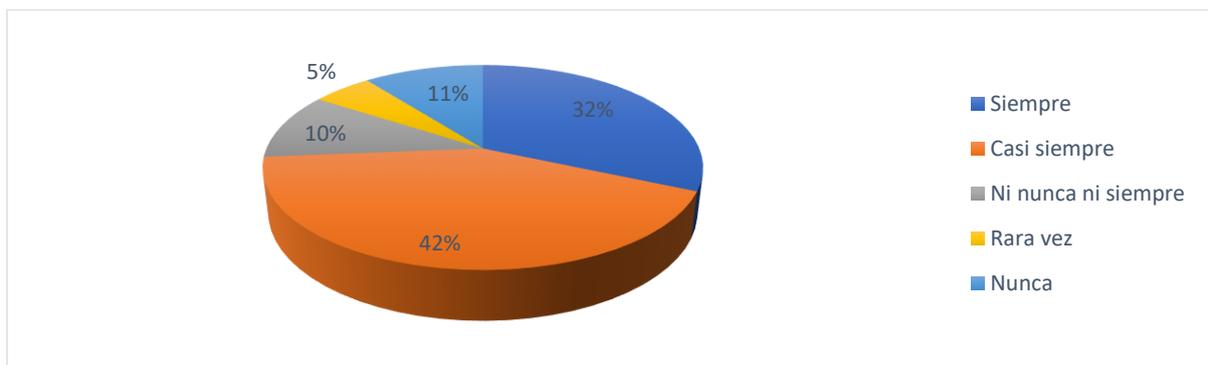


**Interpretación:** La mayoría de los encuestados indicó que ha incrementado el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento, dando lugar a la correcta medición posterior del pasivo por arrendamiento. Además, al momento de incrementar el importe en libros existe una valoración mas real en los estados financieros.

21.- En la medición posterior del pasivo por arrendamiento. ¿Usted ha reducido el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados?

**Figura 23**

*Ítem 21*



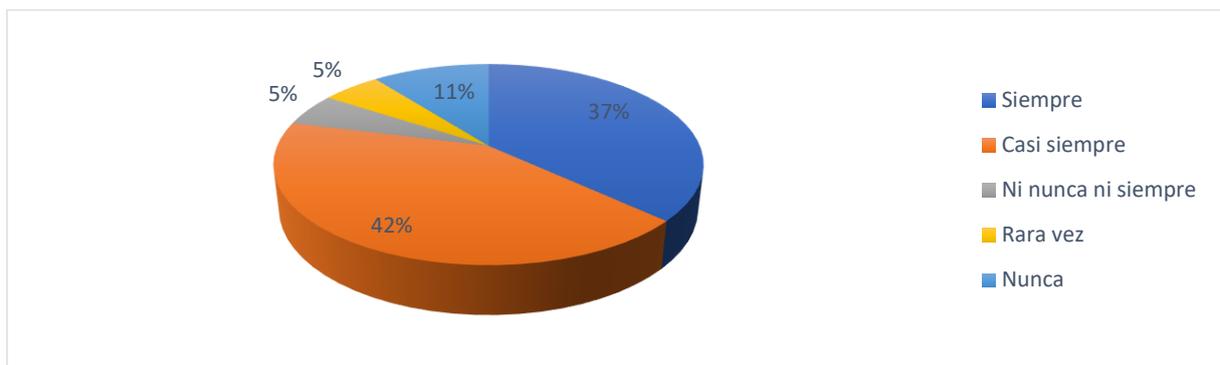
**Interpretación:** La mayoría de los encuestados indicó que ha reducido el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamientos realizados, dando lugar a la correcta

medición posterior del pasivo por arrendamiento. Además, al momento reducir el importe en libros existe una valoración más real en los estados financieros.

22.- ¿Usted como arrendatario considera que debe presentar los activos por derecho de uso por separado de otros activos en los Estados Financieros?

**Figura 24**

*Ítem 22*

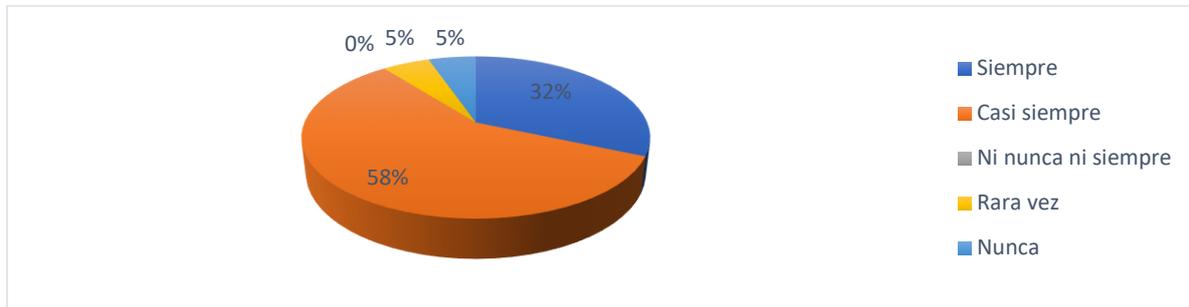


**Interpretación:** En base a los resultados se evidencia que la mayoría de los encuestados presentan de forma separada los activos por derecho de uso en los estados financieros. Lo que es correcto ya que si se ingresa como subcuenta en otro activo se da lugar a una sobreestimación. Por otro lado, existe un porcentaje mínimo que asegura nunca haberlo presentado de esta manera, lo que da a entender que desconoce la correcta presentación de los activos por derecho de uso y de los estados financieros.

23.- ¿Usted estima que se debe presentar por separado los gastos intereses por el pasivo por arrendamiento y el cargo por depreciación del activo por derecho de uso en el Estado de Resultado del Periodo y otro Resultado Integral?

**Figura 25**

Ítem 23

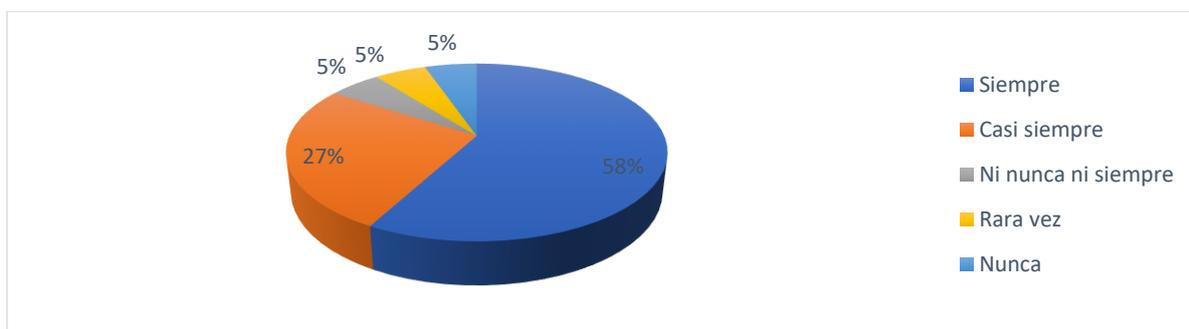


**Interpretación:** De acuerdo con los resultados se evidencia que la mayoría de los encuestados realizan una correcta presentación al separar los gastos por interés y depreciaciones del activo en los Estados de Resultados del Periodo y Otro Resultado Integral. Sin embargo, un porcentaje muy pequeño se ubica en que nunca o rara vez lo ha presentado de esta forma, lo que puede ocasionar la presentación de información no confiable.

24.- ¿Usted considera que el arrendatario debe clasificar los pagos en el Estado de Flujo de Efectivo?

**Figura 26**

Ítem 24



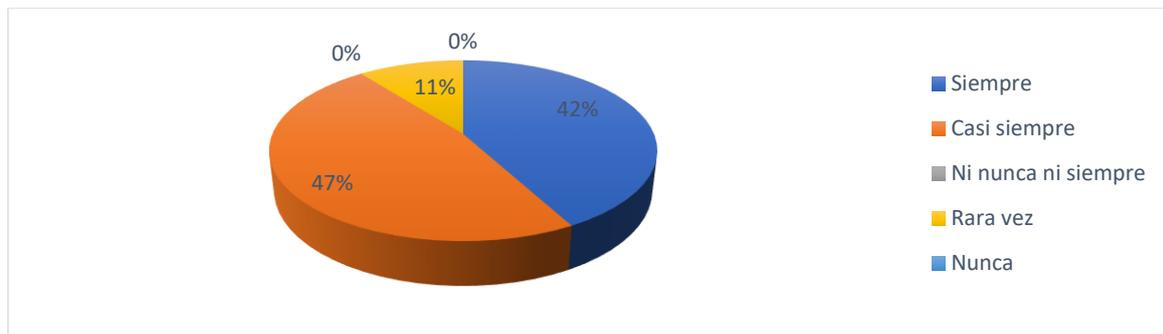
**Interpretación:** Se puede evidenciar que la mayoría de los encuestados refleja en el Estado de Flujo de Efectivo los pagos de manera clasificada, dando lugar a un correcto uso

y aplicación de la norma con respecto a la presentación de los mismos. Sin embargo, rara vez no clasifican los pagos adecuadamente lo que genera la incorrecta presentación del estado de flujo de efectivo ocasionando distorsión en los valores de las actividades de operación.

25.- ¿Usted en la posición de arrendador realiza una evaluación de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo subyacente con el fin de clasificar el arrendamiento como financiero u operativo?

**Figura 27**

*Ítem 25*

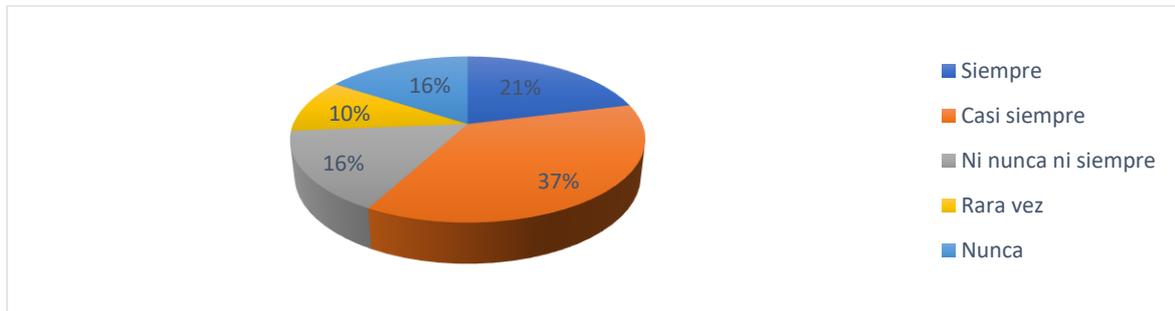


**Interpretación:** Los resultados arrojados indican que la mayoría realizan una evaluación de riesgos y ventajas inherentes de un activo para poder identificar si el arrendamiento es financiero u operativo.

26.- ¿Usted en una situación en donde el arrendatario tiene la opción de compra del activo subyacente a un precio menor al valor razonable en su momento, lo calificaría como arrendamiento financiero?

**Figura 28**

Ítem 26

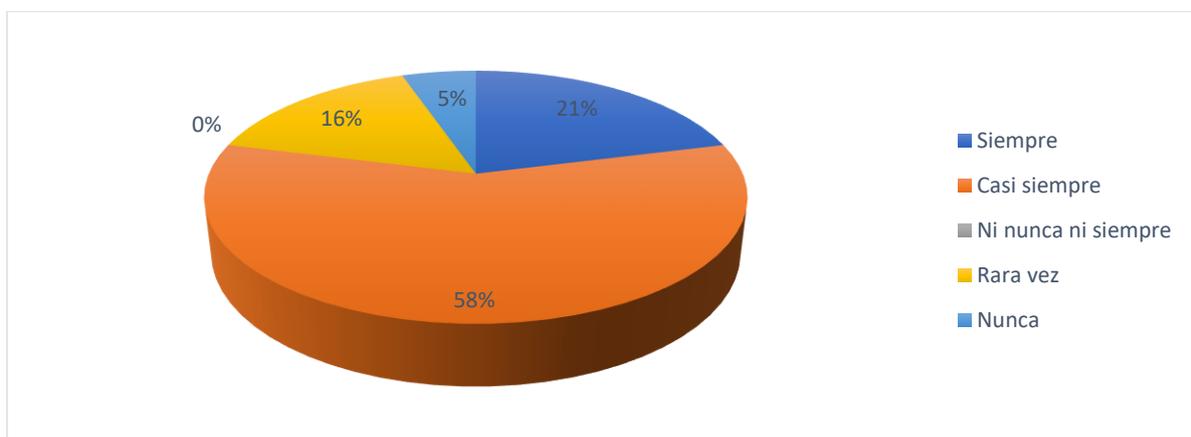


**Interpretación:** De acuerdo con los resultados se evidencia que un poco más de la mitad de los encuestados en este caso determinarían un arrendamiento financiero, debido a que se tiene la opción de compra. Sin embargo, el restante no lo considera de esta manera y puede existir un efecto en los estados financieros ya que da lugar a que se clasifique como arrendamiento operativo cuando no cumple con las especificaciones respectivas.

27.- ¿Usted en el caso de obtener pagos variables por el arrendamiento, es decir, no transfiere sustancialmente todos esos riesgos y ventajas, considera que es un arrendamiento operativo?

**Figura 29**

Ítem 27

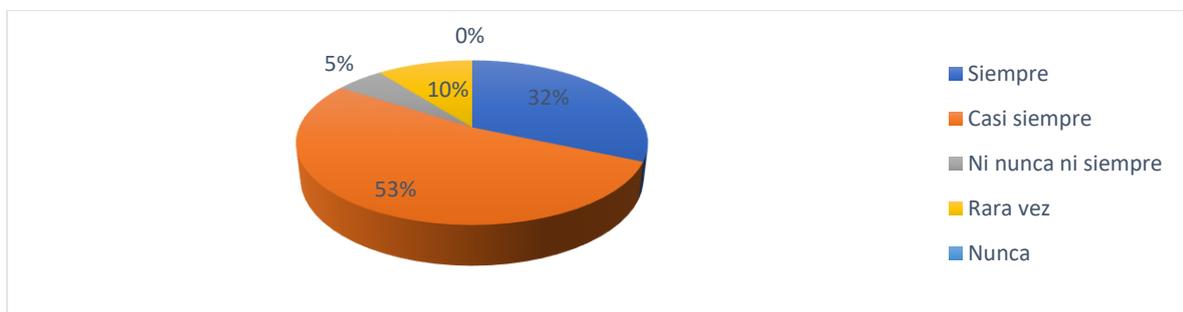


**Interpretación:** En base a los resultados la mayoría de los encuestados indica que se puede determinar un arrendamiento operativo debido a que no se ha transferido todos los riesgos y ventajas del activo, es decir que no existe la opción de compra.

28.- ¿Usted en posición del arrendador reconoce una partida por cobrar cuando mantiene arrendamientos financieros?

**Figura 30**

Ítem 28

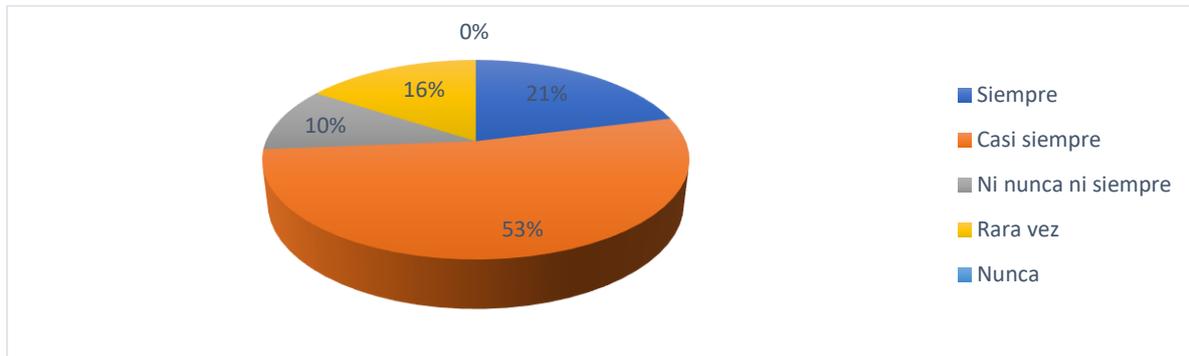


**Interpretación:** La mayoría de los encuestados en posición de arrendador indican que se debe determinar una partida por cobrar cuando se mantiene un arrendamiento financiero, De esta manera, se evidencia la correcta aplicación de la normativa correspondiente a los arrendamientos financieros.

29.- ¿Usted como arrendador con qué frecuencia en la medición inicial usa la tasa de interés implícita en el arrendamiento con el objetivo de medir la inversión neta en el arrendamiento?

**Figura 31**

Ítem 29

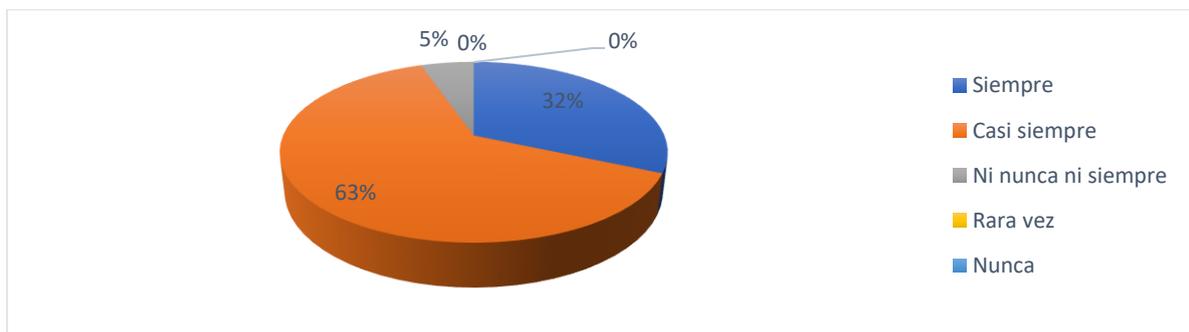


**Interpretación:** En base a los resultados se ha determinado que la mayoría de los encuestados usa la tasa de interés implícita para medir la inversión del arrendamiento, mientras que el 16% en pocas ocasiones lo ha realizado.

30.- ¿Usted para determinar los ingresos que se reconocerán a lo largo de la duración del arrendamiento, incluye los costos iniciales en la medición inicial de la inversión en el arrendamiento?

**Figura 32**

Ítem 30

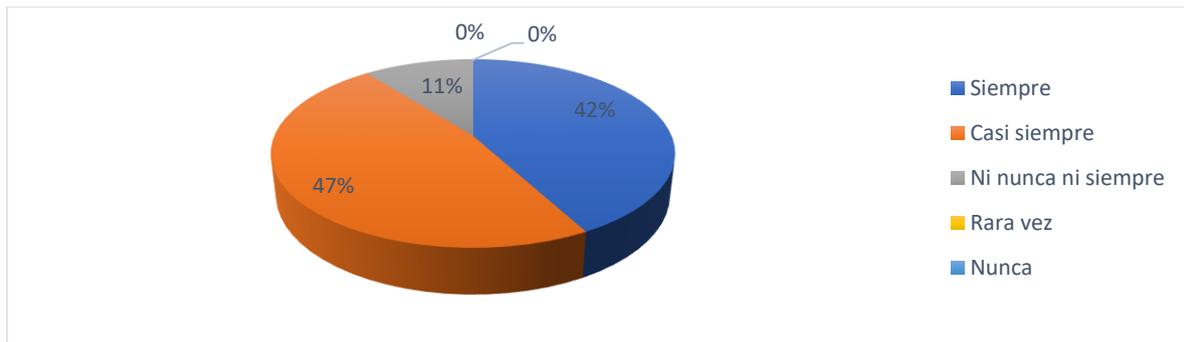


**Interpretación:** Se puede evidenciar que la mayoría de los encuestados incluyen los costos iniciales en la medición inicial de la inversión del arrendamiento, concluyendo que en un gran porcentaje están realizando la correcta aplicación de la medición inicial para este caso. Dando como resultado estados financieros valorados razonablemente.

31.- ¿En el caso de usted ser un arrendador y a la vez fabricante o distribuidor de los bienes arrendados, reconoce para cada uno de sus arrendamientos financieros los ingresos de actividades ordinarias por el valor razonable del activo subyacente?

**Figura 33**

*Ítem 31*

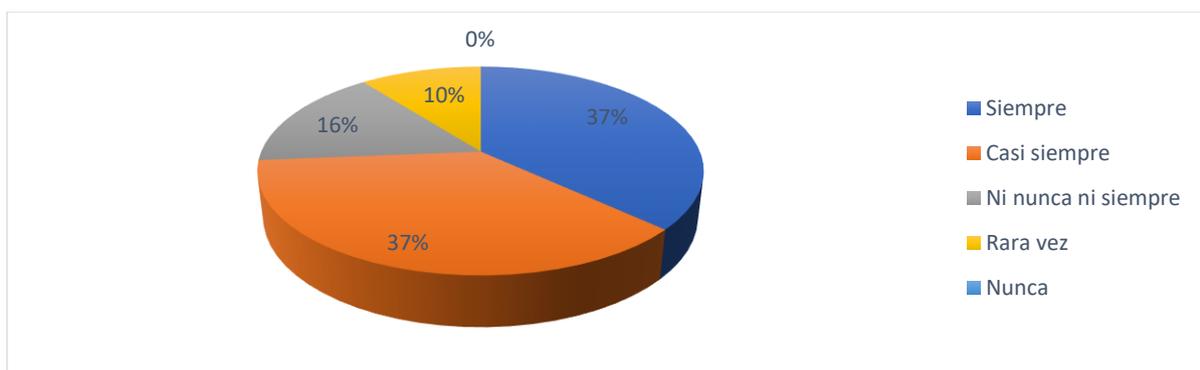


**Interpretación:** En base a los resultados se evidencia que la mayoría de los encuestados reconoce para cada uno de los arrendamientos financieros los ingresos de actividades ordinarias por el valor razonable del activo subyacente. De la misma manera realizar este reconocimiento permite comprender que los encuestados en su totalidad aplican y entienden la normativa con respecto al reconocimiento.

32.- ¿Usted con qué regularidad reconoce los pagos por arrendamiento procedentes de los arrendamientos operativos en forma lineal o de acuerdo con otra base sistemática?

**Figura 34**

*Ítem 32*

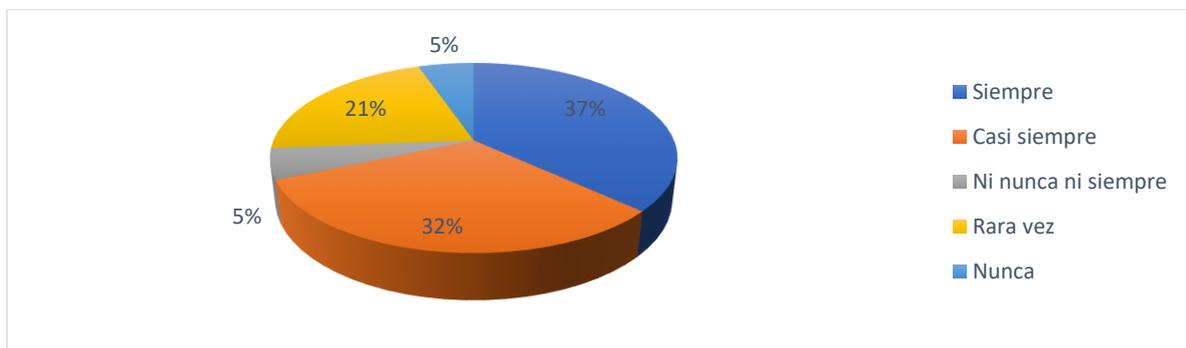


**Interpretación:** La mayoría de los encuestados reconocen los pagos por arrendamientos procedentes de los arrendamientos operativos en forma línea o de acuerdo con la base sistemática.

33.- ¿Usted con qué regularidad reconoce los costos como un gasto, incluyendo la depreciación que se incurrieron para obtener los ingresos del arrendamiento?

**Figura 35**

Ítem 33

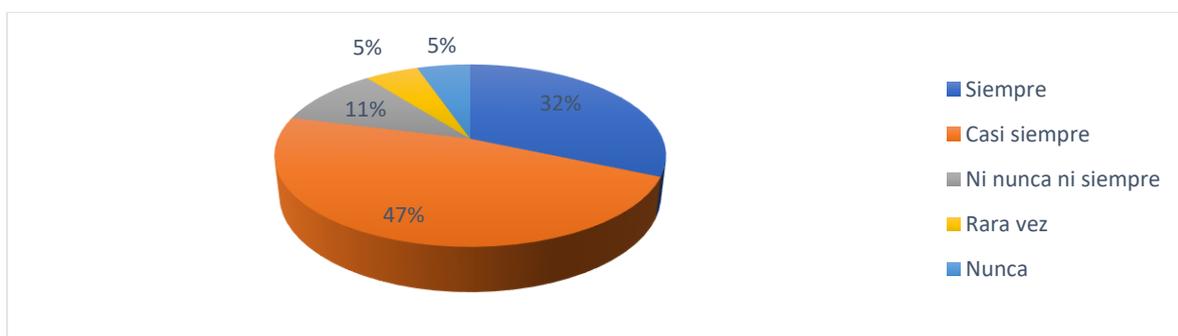


**Interpretación:** Los encuestados en su mayoría reconoce los costos como un gasto, incluyendo la depreciación que se incurrieron para obtener los ingresos del arrendamiento, esto se debe a que son montos necesarios para generar el ingreso.

34.- ¿Usted en el caso del arrendamiento financiero presenta información de los ingresos financieros sobre la inversión neta en el arrendamiento?

**Figura 36**

Ítem 34



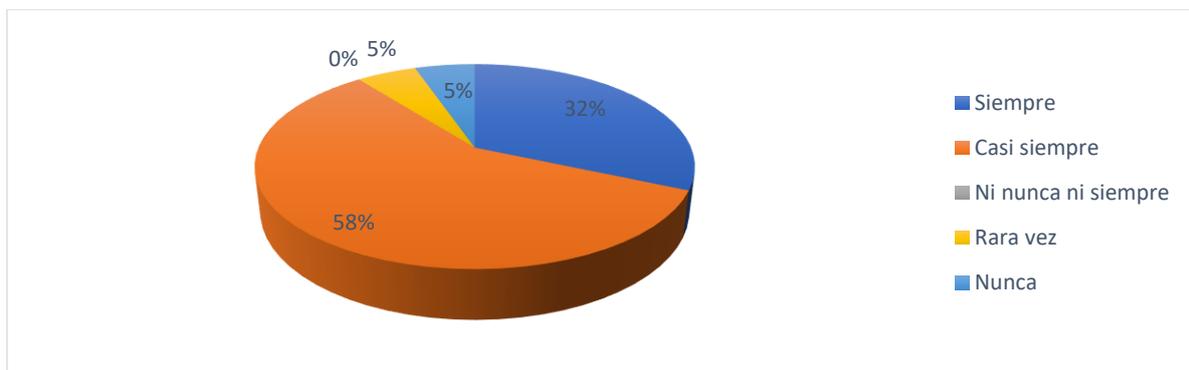
**Interpretación:** En calidad de arrendador se indicó que la mayoría de los encuestados al momento de presentar información sobre arrendamiento financieros lo

realizan mediante los ingresos sobre la inversión neta del arrendamiento. Esto con el fin de tener una valoración confiable para analizar la inversión neta.

35.- ¿Usted en el caso de los arrendamientos financieros proporciona una explicación cuantitativa y cualitativa de los cambios significativos en el importe en libros de la inversión neta en los arrendamientos financieros?

**Figura 37**

*Ítem 35*

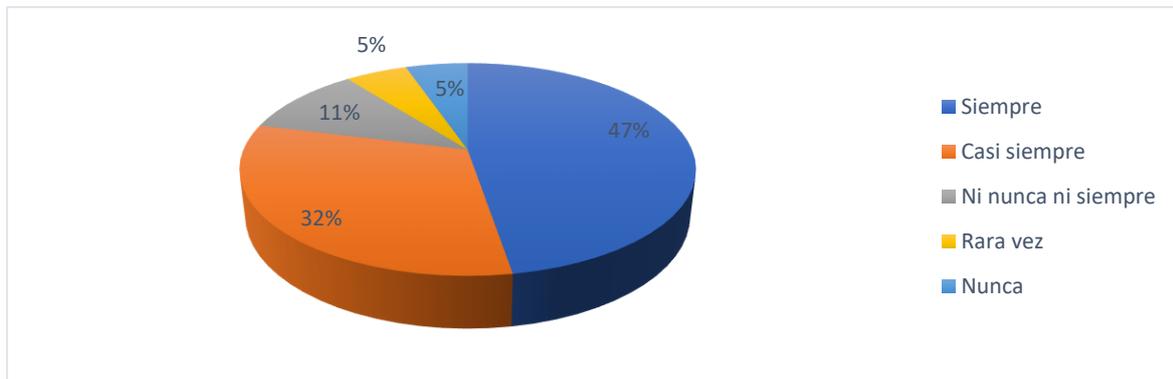


**Interpretación:** La mayoría de los encuestados considera importante presentar información con una breve explicación cuantitativa y cualitativa de los cambios significativos en el importe en libros de la inversión neta en los arrendamientos financieros, este tipo de información se describe en las notas explicativas, es decir que si no se explica correctamente los estados financieros no serían fiables.

36.- ¿Usted en el caso de que se presente un ajuste potencial, mide sobre la diferencia entre el valor razonable de la contraprestación por la venta y el valor razonable del activo?

**Figura 38**

Ítem 36



**Interpretación:** La mayoría de los encuestados asegura medir sobre la diferencia entre el valor razonable de la contraprestación por la venta y el valor razonable del activo con respecto a si se presenta un ajuste. Sin embargo, un porcentaje mínimo no realiza el presente análisis para realizar un posible ajuste potencial lo que podría generar distorsión en la información a revelar.



### **INCIDENCIA DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF 16 ARRENDAMIENTOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS ECUATORIANAS**

#### **RESUMEN**

En el presente trabajo se ha realizado una investigación sobre las falencias que tienen los profesionales al momento de contabilizar contratos de arrendamiento es por ello, que se ha tomado un caso hipotético para la demostración en cuanto a la identificación, registro y presentación de la Norma Internacional de Información Financiera - NIIF 16 desde la perspectiva del arrendatario. Así mismo, se ha analizado los efectos contables y tributarios que ha generado la adopción de esta normativa, dando como resultado variaciones en los Estados Financieros.

#### **ABSTRACT**

In the present work, an investigation has been carried out on the shortcomings that professionals have when accounting for lease contracts, which is why a hypothetical case has been taken for the demonstration regarding the identification, registration, and presentation of the International Standard of Financial Information - IFRS 16 from the perspective of the lessee. Likewise, the accounting and tax effects generated by the adoption of this regulation have been analyzed, resulting in variations in the Financial Statements.

**Karen Lissette Albacura Ayala, Stephanie Karina Cabrera Maldonado**

Fecha de presentación: 08/07/2022

## **INCIDENCIA DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF 16 ARRENDAMIENTOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS ECUATORIANAS**

### **Introducción**

La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) es un organismo constituido en el 2001 enfocado en desarrollar y aprobar Normas Internacionales de Información Financiera tal como es el caso de NIIF

16 (NICNIIF, 2022). Entre los principales objetivos de este organismo es promover la utilización y aplicación de estas normas mediante una base contable para las organizaciones y empresas. Es así que, su propósito es proporcionar estándares contables, mismos que son de alta calidad, comprensibles y de cumplimiento para las empresas con el fin de ayudar a la participación en el mercado mundial como para la toma de decisiones (Maurya, 2020).

Por consiguiente, NIIF 16 pasa a sustituir la Norma Internacional de Contabilidad NIC 17, misma que entró en vigencia desde el 01 de enero de 2019 (Cañas, 2020, pág. 38). La cual presenta nuevas interpretaciones para el arrendatario en su

registro, control y presentación para la identificación de un arrendamiento, puesto que existen cambios significativos en el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados a partir de los nuevos activos y pasivos que nacen por el arrendamiento. Sin embargo, no es el mismo caso para la parte reconocida como arrendador, puesto a que conserva la aplicación de NIC 17 en la comprensión de arrendamientos financieros y operativos (Cañas, 2020, pág. 39).

Por lo que, el motivo del presente artículo es encaminar a los profesionales encargados de los registros contables/financieros, mediante una guía en la que se establezca el proceso de cómo se debe realizar el reconocimiento, la medición inicial y posterior de cada una de las cuentas involucradas en el tratamiento contable de arrendamientos, así también, mencionar los puntos más relevantes de la norma para mayor comprensión.

## **INCIDENCIA DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF 16 ARRENDAMIENTOS EN LOSESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS ECUATORIANAS**

### **Metodología**

En el presente trabajo, se utilizará el método deductivo, porque, este permite tener un enfoque cualitativo, debido a que, el tema está orientado al análisis de la normativa internacional y las dificultades que se presentan en su aplicación contable, para lo cual se va a iniciar un estudio desde lo más general a lo más específico. Por lo que, la presente investigación se caracteriza por ser descriptiva y documental, dado que, se apoya en encuestas realizadas a diferentes profesionales con el fin de recopilar información.

### **Resultados**

Se ha determinado que, se presentan varios inconvenientes al momento de registrar arrendamientos bajo NIIF 16, es por ello, que se ha recopilado papeles de trabajo en los que se evidencian las dificultades que presentan las empresas. Tales como; el reconocimiento de las cuentas tanto en el activo por derecho de uso como en el pasivo por arrendamiento, aplicación errónea de la

norma, el cálculo de la tabla de amortización presenta diferencias, debido a que, la tasa es variable, así como el desconocimiento de los profesionales encargados de realizar la gestión enfocada en NIIF 16.

A continuación, se presenta un caso hipotético, en el que, se plasma algunas diferencias con su respectiva explicación que se presentan durante el registro contable de la NIIF 16.

### **Caso 1**

El arrendatario arrienda por 15 años una planta de un edificio, con una opción de ampliación por cinco años. Los pagos por arrendamiento son de 60.000 por año durante el plazo inicial y de 65.000 por año durante el periodo opcional, todos pagaderos al comienzo de cada año. Para obtener el arrendamiento, el arrendatario incurre en unos costos iniciales de 20.000 de las cuales 15.000 están relacionadas con un pago a un inquilino anterior que ocupaba esa planta del edificio y 5.000 están relacionadas

**INCIDENCIA DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF 16 ARRENDAMIENTOS EN LOSESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS ECUATORIANAS**

con una comisión pagada al agente inmobiliario que acordó el arrendamiento. Como incentivo al arrendatario por llevar a cabo el arrendamiento, el arrendador acuerda reembolsarle la comisión inmobiliaria de 5.000 y mejoras en la propiedad arrendada de 7.000. En la fecha de comienzo, el arrendatario concluye que no hay certeza razonable de que ejerza la opción de ampliar el arrendamiento y, por ello, determina que el plazo del arrendamiento es de 15 años. La tasa de interés implícita en el arrendamiento no es fácilmente determinable. La tasa incremental del arrendatario es del 7,5% por ciento por año, lo que refleja la tasa fija a la que el arrendatario podría tomar prestado un importe similar al valor del activo por derecho de uso, en la misma moneda a un plazo de 15 años y con garantía colateral similar.

En el presente caso, se ha determinado mediante una auditoría que la contabilización del contrato de arrendamiento se registró bajo NIC 17, para lo cual se realiza un análisis en cuánto al contrato y su correcto registro, que se detalla a continuación:

**Identificación del contrato**

**Tabla 1. Identificación del contrato**

| Contrato          | Plazo del contrato | ¿Existe un activo identificado? | ¿El arrendatario obtiene los beneficios económicos del activo? | Observaciones   |
|-------------------|--------------------|---------------------------------|--|---|
| Planta de oficina | 15 años            | SI                              | SI   | El arrendatario al obtener los beneficios económicos del activo a lo largo de su uso este contrato está bajo el alcance de la NIIF 16: Arrendamiento.                 |
| Planta de oficina | 1 año              | SI                              | SI   | Exención del reconocimiento de la NIIF 16, por tanto, se reconocerá los pagos por arrendamiento como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento. |

De acuerdo con los requerimientos para identificar un contrato de arrendamiento se puede evidenciar dos casos para la aplicación de la norma, en donde el contrato con plazo de 15 años está bajo el alcance de NIIF 16 porque el arrendatario tiene el derecho

## INCIDENCIA DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF 16 ARRENDAMIENTOS EN LOSESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS ECUATORIANAS

de uso y control del activo y por consiguiente define un periodo de tiempo. Por otro lado, el contrato de arrendamiento con plazo de 1 año, según la NIIF 16 (2019) nos establece que, si “el arrendatario opta por no aplicar los requerimientos de los párrafos 22 a 49 a los arrendamientos a corto plazo o a arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor, el arrendatario reconocerá los pagos por arrendamiento asociados con los arrendamientos como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento o según otra base sistemática”. Por tanto, se entiende que para este caso no se aplica la NIIF 16 Arrendamientos.

### Desarrollo

**Tabla 2.** Datos del caso

| Datos                    | Valores      |
|--------------------------|--------------|
| Arriendo                 | 15 años      |
| Canon                    | \$ 60.000,00 |
| Costos iniciales         | \$ 20.000,00 |
| Finiquito cont. Anterior | \$ 15.000,00 |
| Comisión agente          | \$ 5.000,00  |
| Comisión arrendataria    | \$ 5.000,00  |
| Mejoras                  | \$ 7.000,00  |
| Tasa                     | 7,23% anual  |

Para iniciar con el desarrollo del caso se debe tener en cuenta, todos los datos proporcionados con el fin de realizar el registro contable del arrendamiento, en el presente caso hipotético se debe calcular el valor actual como nos establece la normativa en el párrafo 26, valor que permitirá el cálculo de la tabla de amortización.

**Tabla 3.** Valor presente

**INCIDENCIA DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF 16 ARRENDAMIENTOS EN LOSESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS ECUATORIANAS**

|                     |    |            |
|---------------------|----|------------|
| <b>VP</b>           | \$ | 900.000,00 |
| <b>Valor Actual</b> | \$ | 538.623,89 |
| <b>Interés</b>      | \$ | 361.376,11 |

Primero se debe medir el pasivo por arrendamiento, por lo que contamos con un canon anual y una tasa de interés que permitirá calcular el valor del pasivo por arrendamiento.

**Tabla 4.** *Tabla de amortización*

**Paso 1.- Medir el Pasivo por Arrendamiento**

| <b>Periodo</b> | <b>Canon Mensual</b> | <b>Abono Capital</b> | <b>Gasto Interés</b> | <b>Valor Libros</b> |
|----------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| 0              |                      |                      |                      | \$538.623,89        |
| 1              | \$ 60.000,00         | \$ 21.057,49         | \$ 38.942,51         | \$517.566,40        |
| 2              | \$ 60.000,00         | \$ 22.579,95         | \$ 37.420,05         | \$494.986,45        |
| 3              | \$ 60.000,00         | \$ 24.212,48         | \$ 35.787,52         | \$470.773,97        |
| 4              | \$ 60.000,00         | \$ 25.963,04         | \$ 34.036,96         | \$444.810,93        |
| 5              | \$ 60.000,00         | \$ 27.840,17         | \$ 32.159,83         | \$416.970,76        |
| 6              | \$ 60.000,00         | \$ 29.853,01         | \$ 30.146,99         | \$387.117,74        |
| 7              | \$ 60.000,00         | \$ 32.011,39         | \$ 27.988,61         | \$355.106,35        |
| 8              | \$ 60.000,00         | \$ 34.325,81         | \$ 25.674,19         | \$320.780,54        |
| 9              | \$ 60.000,00         | \$ 36.807,57         | \$ 23.192,43         | \$283.972,98        |
| 10             | \$ 60.000,00         | \$ 39.468,75         | \$ 20.531,25         | \$244.504,22        |
| 11             | \$ 60.000,00         | \$ 42.322,34         | \$ 17.677,66         | \$202.181,88        |
| 12             | \$ 60.000,00         | \$ 45.382,25         | \$ 14.617,75         | \$156.799,63        |
| 13             | \$ 60.000,00         | \$ 48.663,39         | \$ 11.336,61         | \$108.136,24        |
| 14             | \$ 60.000,00         | \$ 52.181,75         | \$ 7.818,25          | \$ 55.954,49        |
| 15             | \$ 60.000,00         | \$ 55.954,49         | \$ 4.045,51          | \$ 0,00             |
| <b>Total</b>   |                      | \$ 538.623,89        | \$ 361.376,11        |                     |

Una vez realizada la medición del pasivo por arrendamiento se debe calcular la medición del activo por derecho de uso, valor

**INCIDENCIA DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF 16 ARRENDAMIENTOS EN LOSESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS ECUATORIANAS**

que corresponde al valor inicial del pasivo más los rubros que se mencionan en el párrafo 24 de la NIIF 16 (IFRS Foundation, 2019, pág. 28), es decir, que si los rubros establecidos en la norma son iguales a cero, significa que el activo por derecho de uso será igual al pasivo por arrendamiento, caso contrario si se presentan valores, el activo por derecho de uso será diferente al pasivo por arrendamiento como en el presente caso.

**Tabla 5. Medición del Activo por Derecho de Uso**

| <b>Paso 2: Medición del activo por derecho de uso</b> |    |            |
|---|----|------------|
| Valor inicial del pasivo                              | \$ | 538.623,89 |
| (+) Pagos iniciales al arrendador                     | \$ | 20.000,00  |
| (+) Costos directos iniciales                         | \$ | 20.000,00  |
| (-) Incentivos recibidos                              | \$ | -12.000,00 |
| Costos estimados de desmantelamiento                  | \$ | 0,00       |
| Activo x arrendamiento                                | \$ | 566.623,89 |

Una vez calculado el activo por derecho de uso, se procede a realizar la respectiva depreciación sobre el valor arrojado en el paso 2. Al momento de calcular la depreciación de debe tener en cuenta la NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo (IFRS

Foundation, 2019, pág. 10). A continuación, se presenta la tabla de depreciación:

**Tabla 6. Depreciación del Activo por Derecho de Uso**

| <b>Paso 3: Depreciación</b> |                      |                           |                     |
|-----------------------------|----------------------|---------------------------|---------------------|
| <b>Periodo</b>              | <b>Saldo Inicial</b> | <b>Depreciación Anual</b> | <b>Valor Libros</b> |
| 0                           |                      |                           | \$ 566.623,89       |
| 1                           | \$ 566.623,89        | \$ 37.774,93              | \$ 528.848,96       |
| 2                           | \$ 528.848,96        | \$ 37.774,93              | \$ 491.074,04       |
| 3                           | \$ 491.074,04        | \$ 37.774,93              | \$ 453.299,11       |
| 4                           | \$ 453.299,11        | \$ 37.774,93              | \$ 415.524,19       |
| 5                           | \$ 415.524,19        | \$ 37.774,93              | \$ 377.749,26       |
| 6                           | \$ 377.749,26        | \$ 37.774,93              | \$ 339.974,33       |
| 7                           | \$ 339.974,33        | \$ 37.774,93              | \$ 302.199,41       |
| 8                           | \$ 302.199,41        | \$ 37.774,93              | \$ 264.424,48       |
| 9                           | \$ 264.424,48        | \$ 37.774,93              | \$ 226.649,56       |
| 10                          | \$ 226.649,56        | \$ 37.774,93              | \$ 188.874,63       |
| 11                          | \$ 188.874,63        | \$ 37.774,93              | \$ 151.099,70       |
| 12                          | \$ 151.099,70        | \$ 37.774,93              | \$ 113.324,78       |
| 13                          | \$ 113.324,78        | \$ 37.774,93              | \$ 75.549,85        |
| 14                          | \$ 75.549,85         | \$ 37.774,93              | \$ 37.774,93        |
| 15                          | \$ 37.774,93         | \$ 37.774,93              | \$ 0,00             |

**INCIDENCIA DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF 16 ARRENDAMIENTOS EN LOSESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS ECUATORIANAS**

Cuando ya se ha realizado el análisis del contrato, y se ha identificado que se trata de un contrato de arrendamiento en el que se debe aplicar la NIIF 16, se procede a realizar los respectivos cálculos que permitan el registro de este, es por ello, que una vez realizado todo el proceso mencionado se debe realizar el registro contable, el cual se debe detallar de la siguiente manera:

| Fecha   | Detalle                   | Debe          | Haber         |
|---|---------------------------|---------------|---------------|
| <b>1</b>                                      |                           |               |               |
|   | Activo x arrendamiento    | \$ 566.623,89 |               |
|   | Pasivo x arrendamiento CP |               | \$ 21.057,49  |
|   | Pasivo x arrendamiento LP |               | \$ 273.062,17 |
|   | Bancos                    |               | \$ 272.504,22 |
| <b>v/r registro activo por derecho de uso</b> |                           |               |               |
| <b>2</b>                                      |                           |               |               |
|   | Gasto depreciación        | \$ 37.774,93  |               |
|   | Depreciación Acumulada    |               | \$ 37.774,93  |

|  |               |               |
|--|---------------|---------------|
| <b>v/r Depreciación por derecho de uso</b>   |               |               |
| <b>3</b>                                     |               |               |
| Pasivo x arrendamiento CP                    | \$ 21.057,49  |               |
| IVA Compras                                  | \$ 7.200,00   |               |
| Gasto interés                                | \$ 38.942,51  |               |
| CxP proveedores                              |               | \$ 67.200,00  |
| <b>v/r Facturación del arriendo</b>          |               |               |
| <b>4</b>                                     |               |               |
| CxP proveedores                              | \$ 67.200,00  |               |
| Bancos                                       |               | \$ 67.200,00  |
| <b>v/r Pago al proveedor</b>                 |               |               |
| <b>5</b>                                     |               |               |
| Pasivo x arrendamiento LP                    | \$ 22.579,95  |               |
| Pasivo x arrendamiento CP                    |               | \$ 22.579,95  |
| <b>v/r reclasificación porción corriente</b> |               |               |
|  | \$ 761.378,77 | \$ 761.378,77 |

A continuación, se evidencia en la tabla 6 el registro del arrendatario bajo NIC 17:

**INCIDENCIA DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF 16 ARRENDAMIENTOS EN LOSESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS ECUATORIANAS**

**Tabla 6.** Asiento Contable del Arriendo como Gasto

| Fecha | Detalle                          | Debe        | Haber       |
|-------|----------------------------------|-------------|-------------|
|       | 1                                |             |             |
|       | Gasto arrendamiento              | \$60.000,00 |             |
|       | Iva 12%                          | \$7.200,00  |             |
|       | Bancos                           |             | \$57.360,00 |
|       | Retención en la fuente 70%       |             | \$ 5.040,00 |
|       | Retención en la fuente 8%        |             | \$ 4.800,00 |
|       | <b>v/r. Arriendo bajo NIC 17</b> |             |             |

El asiento fue encontrado y analizado mediante una auditoría, mismo que en este caso es utilizado para comparar la contabilización bajo las diferentes normas, en donde se puede evidenciar las diferencias que genera la aplicación tanto de la NIIF 16 como de la NIC 17, es decir que, en el caso de NIIF 16 se induce a identificar un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento, mientras que con la NIC 17, simplemente se carga al gasto el valor por arrendamiento. Es por ello, que se debe aplicar la norma vigente (NIIF 16), ya que, al momento de utilizar más cuentas contables, los Estados Financieros reflejan variaciones que

no se presentan bajo la norma anterior. También es importante mencionar que, cuando el plazo de un contrato de arrendamiento es menor o igual a 1 año, el registro se aplicará bajo el alcance de la NIC 17, esto se debe a que, es una exención de la NIIF 16, por lo que es correcto cargar el valor del arrendamiento al gasto.

**Efecto contable y tributario de la NIIF 16 en los Estados Financieros**

Para determinar los efectos contables y tributarios se han considerado los mismos datos del caso 1, por lo que para calcular tanto las diferencias temporarias como los impuestos diferidos se han utilizado las tablas; amortización, depreciación y los valores acordados en el contrato de arrendamiento con el fin de identificar las variaciones, mismas que deben ser plasmadas y evidenciadas en el Estado de Situación Financiera. Entonces, en la siguiente tabla se puede observar los valores que se toman para determinar tanto la base fiscal como la base contable. Así mismo, se puede identificar que al momento de reconocer el activo por derecho de uso se genera una diferencia temporaria imponible, lo que da como

***INCIDENCIA DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF 16 ARRENDAMIENTOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS ECUATORIANAS***

resultado un pasivo por impuesto diferido, y cuando se reconoce el pasivo por arrendamiento se origina una diferencia temporaria deducible, por lo que se genera un activo por impuesto diferido. Entonces, cuando se da por terminado el contrato de arrendamiento, automáticamente se deben cerrar ambas cuentas. Por otra parte, antes de finalizar el contrato, durante su transcurso, se debe registrar el pasivo y el activo por impuesto diferido, y sus respectivos ajustes al cierre fiscal de cada periodo.

**INCIDENCIA DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF 16 ARRENDAMIENTOS EN LOSESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS ECUATORIANAS**

| <b>Activo por derecho de uso</b>                              | <b>1</b>       | <b>2</b>       | <b>3</b>       | <b>4</b>       | <b>5</b>       | <b>6</b>       | <b>7</b>       | <b>8</b>       | <b>9</b>       | <b>10</b>      | <b>11</b>      | <b>12</b>      | <b>13</b>      | <b>14</b>     | <b>15</b>     |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|---------------|
| Costo   | \$ 566.623,89  | \$ 566.623,89  | \$ 566.623,89  | \$ 566.623,89  | \$ 566.623,89  | \$ 566.623,89  | \$ 566.623,89  | \$ 566.623,89  | \$ 566.623,89  | \$ 566.623,89  | \$ 566.623,89  | \$ 566.623,89  | \$ 566.623,89  | \$ 566.623,89 | \$ 566.623,89 |
| Depreciación acumulada  | \$ 37.774,93   | \$ 75.549,86   | \$ 113.324,79  | \$ 151.099,72  | \$ 188.874,65  | \$ 226.649,58  | \$ 264.424,51  | \$ 302.199,44  | \$ 339.974,37  | \$ 377.749,30  | \$ 415.524,23  | \$ 453.299,16  | \$ 491.074,09  | \$ 528.849,02 | \$ 566.623,95 |
| Valor libros  | \$ 528.848,96  | \$ 491.074,03  | \$ 453.299,10  | \$ 415.524,17  | \$ 377.749,24  | \$ 339.974,31  | \$ 302.199,38  | \$ 264.424,45  | \$ 226.649,52  | \$ 188.874,59  | \$ 151.099,66  | \$ 113.324,73  | \$ 75.549,80   | \$ 37.774,87  | \$ -0,06      |
| <b>Base fiscal</b>  |                |                |                |                |                |                |                |                |                |                |                |                |                |               |               |
| Saldo activo por derecho de uso                               | \$ -           | \$ -           | \$ -           | \$ -           | \$ -           | \$ -           | \$ -           | \$ -           | \$ -           | \$ -           | \$ -           | \$ -           | \$ -           | \$ -          | \$ -          |
| Diferencia temporaria   | \$ 528.848,96  | \$ 491.074,03  | \$ 453.299,10  | \$ 415.524,17  | \$ 377.749,24  | \$ 339.974,31  | \$ 302.199,38  | \$ 264.424,45  | \$ 226.649,52  | \$ 188.874,59  | \$ 151.099,66  | \$ 113.324,73  | \$ 75.549,80   | \$ 37.774,87  | \$ -0,06      |
| Impuesto diferido saldo (Pasivo por imp. 132.212,24 diferido) | \$ -           | \$ 122.768,51  | \$ 113.324,78  | \$ 103.881,04  | \$ 94.437,31   | \$ 84.993,58   | \$ 75.549,85   | \$ 66.106,11   | \$ 56.662,38   | \$ 47.218,65   | \$ 37.774,92   | \$ 28.331,18   | \$ 18.887,45   | \$ 9.443,72   | \$ -0,01      |
| Ajuste impuesto diferido                                      | \$ -           | \$ -9.443,73   | \$ -9.443,73   | \$ -9.443,73   | \$ -9.443,73   | \$ -9.443,73   | \$ -9.443,73   | \$ -9.443,73   | \$ -9.443,73   | \$ -9.443,73   | \$ -9.443,73   | \$ -9.443,73   | \$ -9.443,73   | \$ -9.443,73  | \$ -9.443,73  |
| <b>Base contable</b>  |                |                |                |                |                |                |                |                |                |                |                |                |                |               |               |
| <b>Pasivo por arrendamiento</b>                               | <b>1</b>       | <b>2</b>       | <b>3</b>       | <b>4</b>       | <b>5</b>       | <b>6</b>       | <b>7</b>       | <b>8</b>       | <b>9</b>       | <b>10</b>      | <b>11</b>      | <b>12</b>      | <b>13</b>      | <b>14</b>     | <b>15</b>     |
| Capital inicial   | \$ 538.623,89  | \$ 517.566,40  | \$ 494.986,45  | \$ 470.773,97  | \$ 444.810,93  | \$ 416.970,76  | \$ 387.117,74  | \$ 355.106,35  | \$ 320.780,54  | \$ 283.972,98  | \$ 244.504,22  | \$ 202.181,88  | \$ 156.799,63  | \$ 108.136,24 | \$ 55.954,49  |
| Amortización del capital                                      | \$ 21.057,49   | \$ 22.579,95   | \$ 24.212,48   | \$ 25.963,04   | \$ 27.840,17   | \$ 29.853,01   | \$ 32.011,39   | \$ 34.325,81   | \$ 36.807,57   | \$ 39.468,75   | \$ 42.322,34   | \$ 45.382,25   | \$ 48.663,39   | \$ 52.181,75  | \$ 55.954,49  |
| Saldo final pasivo  | \$ 517.566,40  | \$ 494.986,45  | \$ 470.773,97  | \$ 444.810,93  | \$ 416.970,76  | \$ 387.117,74  | \$ 355.106,35  | \$ 320.780,54  | \$ 283.972,98  | \$ 244.504,22  | \$ 202.181,88  | \$ 156.799,63  | \$ 108.136,24  | \$ 55.954,49  | \$ 0,00       |
| Saldo pasivo  | \$ -           | \$ -           | \$ -           | \$ -           | \$ -           | \$ -           | \$ -           | \$ -           | \$ -           | \$ -           | \$ -           | \$ -           | \$ -           | \$ -          | \$ -          |
| Diferencia temporaria   | \$ -517.566,40 | \$ -494.986,45 | \$ -470.773,97 | \$ -444.810,93 | \$ -416.970,76 | \$ -387.117,74 | \$ -355.106,35 | \$ -320.780,54 | \$ -283.972,98 | \$ -244.504,22 | \$ -202.181,88 | \$ -156.799,63 | \$ -108.136,24 | \$ -55.954,49 | \$ -0,00      |
| Impuesto diferido (activo por imp. diferido)                  | \$ -129.391,60 | \$ -123.746,61 | \$ -117.693,49 | \$ -111.202,73 | \$ -104.242,69 | \$ -96.779,44  | \$ -88.776,59  | \$ -80.195,14  | \$ -70.993,24  | \$ -61.126,06  | \$ -50.545,47  | \$ -39.199,91  | \$ -27.034,06  | \$ -13.988,62 | \$ -0,00      |
| Ajuste impuesto diferido                                      | \$ -           | \$ 5.644,99    | \$ 6.053,12    | \$ 6.490,76    | \$ 6.960,04    | \$ 7.463,25    | \$ 8.002,85    | \$ 8.581,45    | \$ 9.201,89    | \$ 9.867,19    | \$ 10.580,59   | \$ 11.345,56   | \$ 12.165,85   | \$ 13.045,44  | \$ 13.988,62  |
| Ajuste imp. diferido neto                                     | \$ -           | \$ -3.798,75   | \$ -3.390,61   | \$ -2.952,97   | \$ -2.483,69   | \$ -1.980,48   | \$ -1.440,89   | \$ -862,28     | \$ -241,84     | \$ 423,46      | \$ 1.136,85    | \$ 1.901,83    | \$ 2.722,11    | \$ 3.601,70   | \$ 4.544,89   |
| Saldo en cuentas de imp. diferido neto                        | \$ 2.820,64    | \$ -978,10     | \$ -4.368,72   | \$ -7.321,69   | \$ -9.805,38   | \$ -11.785,86  | \$ -13.226,74  | \$ -14.089,02  | \$ -14.330,86  | \$ -13.907,41  | \$ -12.770,55  | \$ -10.868,72  | \$ -8.146,61   | \$ -4.544,90  | \$ -0,01      |

## **INCIDENCIA DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF 16 ARRENDAMIENTOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS ECUATORIANAS**

### **Conclusiones**

En base a los resultados del caso planteado en el presente trabajo, se evidencia todo el proceso que se debe seguir al momento de identificar un contrato de arrendamiento según la normativa vigente, en cuanto a su reconocimiento se debe identificar el plazo del contrato el mismo que permite determinar cómo se va a registrar en los libros contables. Considerando los parámetros establecidos en la NIIF 16, los cuales mencionan que; cuando un contrato tiene un plazo mayor a un año se debe reconocer un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento, por otro lado, cuando es igual o menor a un año se puede decidir bajo que normativa reconocer los valores del contrato de arrendamiento.

En cuanto a la contabilización bajo la Norma Internacional Información Financiera 16, para registrar el contrato intervienen varias cuentas como; el activo por derecho de uso, el pasivo por arrendamiento, y el gasto interés, lo que ocasiona un cambio significativo en los Estados Financieros, debido a que, no solo se

cargan los valores a la cuenta de gasto por arriendo. En cuanto al efecto tributario, se ocasiona una diferencia temporaria debido al gasto interés, la depreciación y el cánón de arrendamiento, lo que a su vez da paso a un impuesto diferido.

### **Referencias**

- Cañas, M. (2020). *“NIIF16 ARRENDAMIENTOS, IMPACTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU EFECTO EN LOS RATIOS PARA COMPAÑÍAS DEL SECTOR RETAIL, REGULADAS POR LA CMF. (Tesis de grado)*. Santiago. Retrieved from <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/179327/Tesis%20%20Mari%CC%81a%20Lorena%20Can%CC%83as%20Navarrete.pdf?sequence=1>
- IFRS Foundation. (2019). *NIIF 16 Arrendamientos*. Retrieved from <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIIF%2016%20-%20Arrendamientos.pdf>
- Maurya, R. (2020). Cuáles son las funciones de IASB. Retrieved from [Fundamentals of Accounting: https://fundamentalsofaccounting.org/cuales-son-las-funciones-de-iasb/](https://fundamentalsofaccounting.org/cuales-son-las-funciones-de-iasb/)
- NICNIIF. (2022). Qué es el IASB. Retrieved from [NICNIIF: https://www.nicniif.org/home/iasb/que-es-el-iasb.html](https://www.nicniif.org/home/iasb/que-es-el-iasb.html)

## Capítulo V

### Conclusiones

- La adopción y aplicación de la NIIF 16 incide en las empresas ecuatorianas, debido a que, los profesionales del área no dominan en su totalidad, es decir, que se mal interpreta la norma usándola a conveniencia de la entidad, como las empresas que todavía se acogen a NIC 17 registrando el arriendo directo al gasto.
- A través del análisis de los resultados obtenidos de la aplicación de la encuesta se pudo evidenciar que la muestra tomada para la evaluación en su mayoría no aplica correctamente la norma, esto se debe a la desactualización de los profesionales y los conflictos que genera adoptar la normativa vigente.
- Además, se debe considerar la importancia de la identificación de los contratos de arrendamientos porque cuando un contrato tiene un plazo mayor aun año se debe reconocer un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento, mientras que, cuando es igual o menor a un año se puede decidir bajo que normativa reconocer los valores del contrato de arrendamiento.

### Recomendaciones

- Sugerir el modelo de contabilización desarrollado en la presente investigación con el fin de que se tome como referencia la aplicación de NIIF 16 que está plasmado y explicado mediante un caso práctico y a la vez muestra los cambios y cuentas que se toman al momento de aplicar la normativa vigente.
- Motivar a los profesionales pertenecientes a cada una de las diferentes empresas, mantenerse actualizados con el fin de que los cambios de las normas no tengan un impacto significativo en la presentación de los Estados Financieros.
- Realizar un diagnóstico detallado de los contratos de arrendamientos en cuanto al plazo del mismo con la finalidad de identificar la correcta aplicación de la norma,

debido a que, en los parámetros de NIIF 16 se menciona que cuando el plazo es menor a un año, el profesional a cargo tiene la potestad de decidir si dicho arrendamiento se lo debe contabilizar bajo NIIF 16 o NIC 17.

## **Bibliografía**

Alfredo, J. (2020). Arrendamientos: Impacto NIIF 16 en Estados Financieros y en la toma de decisiones. (Trabajo Final de Grado). Universidad Siglo 21. Obtenido de <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/22680/TFG%20%20-%20Alejandro%20Jesus.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Altair, M. (2009). La elaboración del proyecto de investigación: guía para la presentación de proyectos de monografías de grado en ciencia política. Instituto de Ciencia Política. Universidad de la República. Obtenido de [http://biblioteca.clacso.edu.ar/Uruguay/icp-unr/20170112025613/pdf\\_570.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/Uruguay/icp-unr/20170112025613/pdf_570.pdf)

Alvarez, A. (18 de Abril de 2021). *Justificación de la Investigación*. Obtenido de <https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10821/Nota%20Acad%C3%A9mica%205%20%2818.04.2021%29%20-%20Justificaci%C3%B3n%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n.pdf?sequence=4&isAllowed=y#:~:text=Justificaci%C3%B3n%20pr%C3%A1ctica%20Implica%20desc>

Álvarez, E., & Asencio, E. (2021). La investigación en proyectos: alternativa de metodología para solucionar problemas en escenarios sociales. *Revista Varela*, 21(58), 1-9. Obtenido de <http://www.revistavarela.uclv.edu.cu/index.php/rv/article/view/100/228>

Amaiquema, F., Vera, J., & Zumba, I. (02 de Diciembre de 2019). *Enfoques para la formulación de la hipótesis en la investigación científica*. Obtenido de Scielo: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1990-86442019000500354](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442019000500354)

Arias-Gómez, J., Villasís-Keever, M., Miranda, N., & Guadalupe, M. (abril-junio de 2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, 63(2), 201-206. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>

Ávila, H., & Torres, J. (Agosto de 2019). *Impacto de la NIIF 16 arrendamientos en la información financiera de Plastimet S. A.* Recuperado el 18 de May de 2022, de Repositorio Universidad de Guayaquil:  
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/46336/1/TESIS%20IMPACTO%20DE%20LA%20NIIF%2016%20ARRENDAMIENTOS%20EN%20LA%20INFORMACION%20FINANCIERA%20DE%20PLASTIMET%20S.%20A..pdf>

Baena Paz, G. (2017). *Metodología de la investigación*. Obtenido de [http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf)

Bertram, D. (2008). Likert Scales... are the meaning of life. Obtenido de <http://poincare.matf.bg.ac.rs/~kristina/topic-dane-likert.pdf>.

Carillo, A. (2015). POBLACIÓN Y MUESTRA. Obtenido de <http://ri.uaemex.mx/oca/view/20.500.11799/35134/1/secme-21544.pdf>

Choque, M. (29 de Diciembre de 2000). *APLICACIÓN DE LA NIIF 16 "ARRENDAMIENTOS" Y SU INCIDENCIA EN EL TRATAMIENTO CONTABLE, TRIBUTARIO Y LA FORMULACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR MINERO: CASO COMPAÑÍA MINERA HALCONT S.A.A. 2019.* Recuperado el 18 de May de 2022, de Repositorio UNSA:  
<http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12773/13621/CPchsumm.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Collantes, J. (2021). Guía que establece la Equivalencia entre la Teoría de Cambio y el Árbol de Problemas y Objetivos: La Teoría de Cambio para el Diseño y Evaluación de Instrumentos Financieros de CTI. Obtenido de

[http://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/2266/1/3er\\_Gu%c3%ada\\_que\\_establece\\_Equivalencia\\_entre\\_Teor%c3%ada\\_de%20Cambio\\_y\\_%c3%81rbol\\_de\\_Problemas\\_yObjetivos.pdf](http://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/2266/1/3er_Gu%c3%ada_que_establece_Equivalencia_entre_Teor%c3%ada_de%20Cambio_y_%c3%81rbol_de_Problemas_yObjetivos.pdf)

Consultores, B. (2020). *TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS PARA REALIZAR UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN*. Obtenido de ONLINE-TESIS: <https://online-tesis.com/tecnicas-de-recoleccion-de-datos-para-realizar-un-trabajo-de-investigacion/>

Dávila, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. *Revista de educación Laurus*, 12(Ext), 180-205. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/761/76109911.pdf>

Delgado, Á. (2022). *Métodos, instrumentos y recogida de datos*. Obtenido de Revista Comunicar: <https://www.revistacomunicar.com/wp/escuela-de-autores/metodos-instrumentos-y-recogida-de-datos/>

Díaz de León, N. (2016). Población y muestra. Obtenido de <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/63099/secme26877.pdf?sequence=1>

Equipo editorial. (2020). *Bibliografía*. Obtenido de Concepto: <https://concepto.de/bibliografia/>

Galbiati, J. (2015). Conceptos básicos de estadística. Obtenido de [http://jorgegalbiati.cl/ejercicios\\_4/ConceptosBasicos.pdf](http://jorgegalbiati.cl/ejercicios_4/ConceptosBasicos.pdf)

Gallardo, E. (2017). *Metodología de la Investigación. Manual Autoformativo Interactivo* (Primera ed.). Universidad Continental. Obtenido de [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO\\_UC\\_EG\\_MAI\\_UC0584\\_2018.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf)

Gómez, Á. (2018). *¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE EL MUESTREO ESTADÍSTICO?* Obtenido de Fundación iS+D: <https://isdfundacion.org/2018/10/10/que-es-y-para->





Orozco, H. R. (Junio de 2017). *Conceptos Básicos de Metodología de la Investigación*.

Obtenido de [http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/70900/secme-35486\\_1.pdf?sequence=1](http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/70900/secme-35486_1.pdf?sequence=1)

Pascale, R., & Pascale, G. (septiembre de 2011). *TEORIA DE LAS FINANZAS Sus*

*supuestos, neoclasicismo y psicología cognitiva*. Recuperado el 3 de August de 2022, de Facultad de Ciencias Económicas -UNSa:

[https://www.economicas.unsa.edu.ar/afinan/informacion\\_general/sadaf/xxxi\\_jornada/s/xxxi-j-pascale.pdf](https://www.economicas.unsa.edu.ar/afinan/informacion_general/sadaf/xxxi_jornada/s/xxxi-j-pascale.pdf)

Prieto, B. (2017). El uso de los métodos deductivo e inductivo para aumentar la eficiencia del procesamiento de adquisición de evidencias digitales. *Revista Cuadernos de Contabilidad*, 18(46), 56-82.

Rodríguez, A., & Pérez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista Escuela de Administración de Negocios*(82), 1-26. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/206/20652069006.pdf>

Rodríguez, S., & Zamora, L. (2021). Análisis de la aplicación NIIF 16 "Arrendamientos" caso Muebles el Bosque S.A. año 2019. (Tesis). Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/54114/1/1.%20RODRIGUEZ%20STEPHANIE-ZAMORA%20LADY%20-%20TESIS%20FINAL%2003.2021.pdf>

Rubén, Á., Ortega, G., Sánchez, A., & Herrera, M. (14 de diciembre de 2004). *EVOLUCIÓN DE LA TEORÍA ECONÓMICA DE LAS FINANZAS: UNA BREVE REVISIÓN*.

Recuperado el 3 de August de 2022, de Redalyc:

<https://www.redalyc.org/pdf/1650/165013658004.pdf>

Science Direct. (Diciembre de 2013). Obtenido de ¿Qué son los métodos mixtos de investigación?:

<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2007505713727145#:~:text=La%2>

0caracter%C3%ADstica%20principal%20de%20los,cuali)%20en%20un%20mismo%  
20estudio.

Serrano, J. (2017). Sobre la población y muestra en investigaciones empíricas. *Revistas Científicas de Educación en Red*, 1-3.

SUPERCIAS. (2021). *Ranking Empresarial*. Obtenido de Superintendencia de Compañías Valores y Seguros:

<https://appscvsconsultas.supercias.gob.ec/rankingCias/rankingCias.zul?id=17&tipo=2>

Torres, B. (2010). *Metodología de la Investigación, Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales*. Prentice Hall. Obtenido de Bernal Torres, C. A. (2010). *Metodología de la investigación: Administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. (O. Fernández Palma, Ed.) (3ra. ed.). Bogotá, Colombia: Pearson Educación de Colombia Ltda.

Torres, M., Paz, K., & Salazar, F. (s.f.). Métodos de recolección de datos para una investigación. Facultad de Ingeniería - Universidad Rafael Landívar. Obtenido de <http://148.202.167.116:8080/jspui/bitstream/123456789/2817/1/M%c3%a9todos%20de%20recolecci%c3%b3n%20de%20datos%20para%20una%20investigaci%c3%b3n.pdf>

## Apéndices